TOMO 165 — Montevideo, Lunes 18 de Noviembre de 1946 — Núm. 12026

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se declara huésped oficial a un funcionario de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1946.

Vista la comunicación de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, por la que informa que el señor Director del Departamento de Procedimiento de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, llegará a Montevideo el 1.o de noviembre próximo, con el objeto de visitar nuestras bibliotecas y conferenciar con los bibliotecarios de las mismas sobre temas profesionales;

Considerando: la importancia que reviste evidentemente la referida visita para un mejor entendimiento entre las instituciones bibliotecarias de ambos países y las señaladas atenciones de que fueron objeto los señores Directores de la Biblioteca Nacional y del Poder Legislativo durante su estada en los Estados Unidos,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase huésped oficial del Gobierno de la República al señor doctor Herman Henkle, Director del Departamento de Procedimiento de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — MARTIN AGUIRRE. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

2

Decreto. Se encarga al Subsecretario del despacho del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de octubre de 1946.

Visto el decreto de fecha 19 del corriente, por el que se designa al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Rodríguez Larreta, para presidir la misión especial que se trasladará a Chile, en representación de la República, en los actos de la transmisión del mando Presidencial a efectuarse en el mes de noviembre;

Atento a lo preceptuado por el artículo 173 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Mientras dure la ausencia del titular, doctor don Eduardo Rodríguez Larreta, encárgase del Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Subsecretario del mismo, don Martín Aguirre.

Art. 2.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3.o Comuníquese, etc — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

3

Decreto. Se integra la Comisión Técnica Mixta encargada de estudiar el aprovechamiento de la fuerza hidráulica del Salto Grande.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de noviembre de 1946.

Vistos los antecedentes de la Comisión Técnica Mixta uruguayo-argentina para el estudio del aprovechamiento

Los índices del 3.er Trimestre aparecieron en el N.o 11999 (16 de octubre)

de la fuerza hidráulica del Salto Grande en el río Uruguay, prevista en el artículo 5.o del acta subscripta en Buenos Aires, el 13 de enero de 1938,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la delegación de la República en la referida Comisión Técnica Mixta, con los señores: Director del Departamento Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Plenipotenciario doctor don [illegible]e María, y Contraalmirante (R) doctor don Carlos Carbajal.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — MARTIN AGUIRRE. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

4

Decreto. Se declaran huéspedes oficiales a los delegados de la Argentina ante la Comisión Técnica Mixta encargada de hacer estudios sobre el Salto Grande.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1946.

Visto: que el día 4 de noviembre próximo se instalará en Montevideo la Comisión Técnica Mixta encargada de los estudios sobre el aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande en el río Uruguay, de acuerdo con el artículo 5.o del acta subscripta en Buenos Aires, el 13 de enero de 1938;

Considerando: la trascendencia de la referida reunión internacional y la grata oportunidad que proporciona para agasajar cumplidamente a la delegación designada a tal efecto por el Gobierno argentino,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la República a los señores delegados de la República Argentina en la referida Comisión Técnica Mixta.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — MARTIN AGUIRRE. — CESAR MAYO GUTIERREZ.

5

Decreto. Se nombra Cónsul en Lisboa

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de noviembre de 1946.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul General de Primera Clase, señor Alberto Muñoz, a desempeñar las funciones de su cargo en Portugal, con residencia en Lisboa.

Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. —AMEZAGA. — MARTIN AGUIRRE.

6

Decreto. Se hacen nombramientos de Cónsules y en la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de octubre de 1946.

Vacante un cargo de Cónsul de Distrito de Segunda Clase, por jubilación del señor Domingo Pacull, y habiéndose recabado del Consejo de Ministros la autorización correspondiente,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul de Distrito de Segunda Clase, ítem 9.03, categoría II, grado 12, al señor Rafael *Loustane*, actual Cónsul de Distrito de Tercera Clase; para este cargo, ítem 9.03, categoría III, grado 9, al señor Eugenio Pérez Gorgoroso, actual Subjefe de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores; para este cargo, ítem 9.01, categoría III, grado 8, al señor Joaquín Casal, actual Oficial Segundo de Sección; para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 6, a la señorita Francisca Vives, actual Oficial Tercero de Sección; para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 4, a la señorita Susana Duprat, actual Auxiliar y para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 3, a la señora Elisa Vargas de Muñoz, ciudadana natural, credencial cívica, serie A K B número 2876.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

7

Decreto. Se hacen nombramientos de Cónsules y en la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de octubre de 1946.

Vacante un cargo de Cónsul de Distrito de Primera Clase, por fallecimiento del señor Gerardo González de la Quintana, y habiéndose recabado del Consejo de Ministros la autorización correspondiente,

El Presidente de [illegible] acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul de Distrito de Primera Clase, ítem 9.03, categoría II, grado 13, al señor Antonio Bachini, actual Cónsul de Distrito de Segunda Clase; para este cargo, ítem 9.03, categoría II, grado 12, al señor Oscar Justo Berro, actual Secretario de Legación de Tercera Clase; para este cargo, ítem 9.02, categoría III, grado 11, al señor Roberto T. Domínguez Gómez, actual Subjefe de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores; para este cargo, ítem 9.01, categoría III, grado 8, al señor Elbio Quintana Solari, actual Auxiliar de Consulado; para este cargo, ítem 9.03, categoría IV, grado 6, al señor Juan P. Costa, actual Oficial Tercero de Sección y para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 4, al señor Bernardo García Rospide, serie A L B, número 1378.

Art. 2.o La liquidación de los sueldos correspondientes a los cargos que se llenan por el presente decreto, se hará una vez cumplido el aporte que, conforme al artículo 5.o, inciso A) de la ley 9.726, del 20 de noviembre de 1937, corresponde efectuarse al fondo "Subsidios por fallecimiento".

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

8

Decreto. Se hacen nombramientos de Cónsules y en la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de octubre de 1946.

Vacante un cargo de Cónsul General de Segunda Clase, por jubilación del doctor Carlos F. Calamet, y habiéndose recabado del Consejo de Ministros la autorización correspondiente,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul General de Segunda Clase, ítem 9.03, categoría I, grado 15, al señor Bindo M. Corradi Bavio, actual Cónsul de Distrito de Primera Clase; para este cargo, ítem 9.03, categoría II, grado 13, al señor Roberto Coslo, actual Cónsul de Distrito de Segunda Clase; para este cargo, ítem 9.03, categoría II, grado 12, al señor escribano Juan Carlos Arizti, actual Cónsul de Distrito de Tercera Clase; para este cargo, ítem 9.03, categoría III, grado 9, al señor Horacio Herrera Méndez, actual Auxiliar de Consulado; para este cargo, ítem 9.03, categoría IV, grado 6, a la señorita Marta Suárez Blixen, actual Oficial Tercero de Sección; para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 4, a la señorita Juana Fernández, actual Auxiliar; para este cargo, ítem 9.01, categoría IV grado 3, al señor Alberto Capurro Fonseca, actual Auxiliar; para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 2, al señor Francisco A. Bustillo del Campo, actual Dactilógrafo y para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 1, al señor Néstor Martínez Bracco, ciudadano natural credencial cívica serie L A A número 8030.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto. Se nombran Jefes de División en el Estado Mayor General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7989).

Montevideo, 7 de noviembre de 1946.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Jefes de División, en el Estado Mayor General del Ejército, a los señores Mayores don Emilio Suárez, don Carlos María Aranco, don Edilio Machado y don Omar Porciúncula.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

10

Decreto. Se nombran integrantes de la Comisión Calificadora de la Marina

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7994).

Montevideo, 7 de noviembre de 1946.

Visto lo determinado por el inciso A) del artículo 92 de la ley Orgánica de la Marina de 16 de octubre de 1946.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para integrar la Comisión Calificadora de la Marina, a los señores Capitanes de Navío don Juan Angel Battione, don Rivera Travieso y don Alfredo Aguiar, sin perjuicio de sus actuales destinos y comisiones.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

11

Decreto. Se hacen nombramientos en la Dirección de Aeronáutica Civil

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7987).

Montevideo, 31 de octubre de 1946.

Encontrándose vacantes cargos creados por la ley de 19 de setiembre último incorporados al ítem 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil", del Presupuesto General de Gastos en vigencia y,

Atento: a la propuesta elevada por la citada Dirección que recae en personas que han cumplido con los preceptos de la ley 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y a lo que dispone el decreto-ley N.o 10.388 (Estatuto del Funcionario).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse en el ítem 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Gastos vigente, en Personal Administrativo: Oficial 5.° a don Jaime Gianetto Williams, ciudadano natural, credencial cívica A. A. B. 2252; Auxiliar 2.° a don Miguel Santarcieri, ciudadano natural, credencial cívica B. D. B. 447; Auxiliares 4.os a don Milton Roberto Rivero, ciudadano natural, credencial cívica B. L. B. 10222, y a don Nelson Castro Suárez, ciudadano natural, credencial cívica A. X. A. 5640; en Personal de Servicio: Auxiliares 5.os (Peones), a don Orfilio Pioli Fierro, ciudadano natural, credencial cívica A. S. A. 6004, a don Julián Francisco Graña, ciudadano natural, credencial cívica A. P. A. 4555, a don Artigas Lois Bulla, ciudadano natural, credencial cívica A. P. B. 3022, a don Juan José Domínguez, ciudadano natural, credencial cívica N. K. C. 1444 y a don José María Núñez, ciudadano natural, credencial cívica B. A. B. 3857; Auxiliares 5.os (Limpiadores), a don Andrés Rodolfo Carrazzone, ciudadano natural, credencial cívica B. L. B. 8025, a don Germán Cuadro, ciudadano natural, credencial cívica, B. Q. A. 5039, a don Armando Juan Barone, ciudadano legal, credencial cívica A. X. A. 2586 y a don Juan José Tulic Ferrari, ciudadano natural, credencial cívica F. A. A. 9494; Auxiliares 6.os (Mensajeros), a don Antonio Eduardo Vigil, ciudadano natural, credencial cívica A. X. B. 4006 y a don Pedro E. Rivas, ciudadano natural, credencial cívica A. B. A. 1640.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

12

Decreto. Se dispone el cese del Directorio de la Caja de Pensiones Militares

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7995).

Montevideo, 7 de noviembre de 1946.

Visto lo determinado en el inciso 8 del artículo 214 de la ley N.o 10.757 (Orgánicar Militar) por el cual se establecen los cargos que pueden ser desempeñados por Oficiales de cualquier graduación en situación de retiro y mientras pertenezcan a la reserva.

Considerando: que los actuales componentes del Directorio de la Caja de Pensiones Militares se encuentran en situación de retiro absoluto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cesen en el desempeño de los cargos que actualmente ocupan en el Directorio de la Caja de Pensiones Militares, los señores General (R.) don Pedro Onetti, Coroneles (R.) don Vicente Puppo, don Orosmán B. Vázquez Ledesma y don Máximo A. Rodríguez y Capitán de Navío (R.) don Arnaldo L. Conforte, a quienes se les agradece los servicios prestados en el desempeño de dichos cargos.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

13

Decreto. Se dispone el cese del Secretario de la Caja de Pensiones Militares

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7996).

Montevideo, 7 de noviembre de 1946.

Visto lo determinado en el inciso 8 del artículo 214 de la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar) por el cual se establecen los cargos que pueden ser desempeñados por Oficiales de cualquier graduación en situación de retiro y mientras pertenezcan a la reserva.

Considerando: que el actual Secretario del Directorio de la Caja de Pensiones Militares se encuentra en situación de retiro absoluto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cese en su cargo de Secretario de la Caja de Pensiones Militares, el señor Teniente Coronel (R.) don José P. Chaves.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

14

Decreto. Se constituye el Directorio de la Caja de Pensiones Militares

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7988).

Montevideo, 7 de noviembre de 1946.

Visto: lo determinado en el artículo 5.o de la ley de fecha 12 de noviembre de 1942,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para constituir el Directorio de la Caja de Pensiones Militares, a los siguientes señores Oficiales: como titulares, al General de División (R.) don Julio A. Roletti, Coroneles (R.) don Salvador Gandolfo, don Carlos De Anda y don Antonio Alfonso Montero y Capitán de Navío (R.) don José M. Altamirano y como suplentes, a los señores Coroneles (R.) don Alberto M. Fajardo, don José María Luzardo, don Nicanor Perdomo Borches y don Federico Schüsselin y Capitán de Navío (R) don José Rodríguez Varela.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que anula la clausura del Hospital Maciel, al habilitarse el de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de octubre de 1946.

A la Asamblea General:

El artículo 3.o de la ley 9.362 de 28 de abril de 1934 establece que la habilitación del Hospital de Clínicas comportará la clausura del Hospital Maciel y del Hospital Pasteur, autorizándose al Poder Ejecutivo a ceder a otras reparticiones del Estado, Municipio o Entes Autónomos, mediante las compensaciones necesarias, esos edificios.

En lo que respecta al Hospital Maciel, que representa una reliquia histórica y que durante más de siglo y medio prestara importantes servicios a la población, desde que fuera habilitado en el año 1788 por la Cofradía de San José y Caridad, estima el Poder Ejecutivo, que mediante algunas reparaciones y modificaciones y reduciendo su capacidad higiénica a las señaladas por las normas sanitarias, podría continuar en sus funciones de hospitalización y policlínica, atendiendo una zona importante de la ciudad vieja, donde existe gran núcleo de población y evitar al público tener que desplazarse realizando un gran trayecto hasta el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Además existen muchos servicios exclusivamente de asistencia o de protección médico-social que podrían seguir funcionando en el Hospital Maciel, así como instalarse otros que están ubicados en el Hospital Pasteur, hospital que no llena los requisitos de la ciencia moderna, a pesar de haber prestado eficientes servicios a la población especialmente de la Unión, Maroñas y Manga.

A estas consideraciones conviene agregar que en lo que respecta al valor histórico del edificio del Hospital Maciel, cuna de la caridad pública, que en el correr del tiempo habría de transformarse en el derecho a la asistencia gratuita por parte del Estado de los indigentes y privados de recursos, estima el Poder Ejecutivo que es innecesario insistir en que es deber del Estado conservar todo aquello que traduce honra para el país y para las generaciones que en momentos difíciles, supieron sacrificar parte de su bienestar para llevar auxilio a los desamparados de la fortuna, que vencidos por la enfermedad requerían lugar de asistencia y de reposo para curar o mitigar sus males, realizando obra indiscutible de solidaridad social y de amor al prójimo.

En consecuencia el Poder Ejecutivo somete a la ilustrada consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 3.o de la ley antes mencionada.

Aprovecho la oportunidad para renovar a la Asamblea General las seguridades de mi alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — FRANCISCO S. FORTEZA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o de la ley 9.362 de 28 de abril de 1934 en la siguiente forma: una vez habilitado el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" se procederá a la clausura del Hospital Pasteur, autorizándose al Poder Ejecutivo a ceder a otras reparticiones del Estado, Municipio o Entes Autónomos, mediante las compensaciones necesarias ese edificio, o para darle otro destino dentro de los cometidos de Salud Pública.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

FRANCISCO S. FORTEZA.

16

Resolución. Se deroga una disposición sobre concesión de licencias por enfermedad a funcionarios de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de octubre de 1946.—Número 13442.

Atento a que con fecha 25 de enero de 1935 se dictó una reglamentación de licencias y asistencia de los empleados de Salud Pública, en cuyo artículo 22 se determina que los funcionarios podrán disfrutar hasta 3 años de licencia por enfermedad si se tratase de una afección bacilar y hasta de dos años si se tratara de cualquier otra afección,

Considerando: que posteriormente con fecha 6 de febrero de 1946 se dictó un reglamento general de licencias por enfermedades de los empleados públicos, estableciéndose en el artículo 2.o que las licencias por enfermedad podrán prolongarse hasta 3 años, por períodos renovables de 3 meses;

Considerando: que lógicamente esta última reglamentación, deroga la anterior en cuanto se oponga a ella, tanto más cuanto que no es posible que los empleados de Salud Pública, que en realidad son los que corren mayor peligro, queden en inferioridad de condiciones en cuanto al plazo en que podrán usar de permiso por enfermedad que los demás empleados de la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Establécese que para las licencias por enfermedad, que soliciten los empleados de Salud Pública, rige el artículo 2.o del decreto de fecha 6 de febrero de 1946, quedando por consiguiente derogado el artículo 22 de la reglamentación de fecha 25 de enero de 1935.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Resolución. Se desestima el registro de la marca "D. D. T."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1946. — Número 3672|944.

Vista la solicitud de registro de la marca "D. D. T.", acta número 43042, formulada por la firma De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;

Resultando: I) Que dedujeron oposición a esta solicitud a fojas 10 la Droguería Industrial Uruguaya, alegando que las iniciales "D. D T.", no pertenecen a los solicitantes, sino al Químico Goodhue; a fojas 21 el señor Theo Frank, expresando que alcanzan a esta gestión las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o de la ley de la materia número 9.956; a fojas 26 la "D. D. D." Comp. Ltd., con su marca "D. D. D.", número 37850, y a fojas 37 la Industrias Químicas Uruguayas Dupérial, alegando que las iniciales "D. D. T.", son de uso común;

También se opone de oficio, la Dirección de la Propiedad Industrial, con la marca "D. D. D.";

II) A fojas 43, la firma interesada transfiere la marca a favor de J. R. Geigy S. A., de Suiza;

Considerando: I) La marca presentada es similar a "D. D. D.", con la cual ofrece una evidente semejanza. Ese antecedente, por si sólo, impediría la concesión del registro de la marca "D. D. T.".

Además de las actuaciones producidas surge que las iniciales de referencia, constituyen la denominación de uso común con la cual se conoce, por lo menos en el país un producto mundialmente difundido;

II) Por las razones expuestas no procede el registro solicitado;

Atento a lo que establecen los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "D. D. T.", acta número 43042, formulada por J. R. Geigy S. A., de Suiza, como cesionaria de la firma De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 165 — Montevideo, Lunes 18 de Noviembre de 1946 — Núm. 12026

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ..	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.60
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 80 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir: calibradores, carburo en polvo, cerraduras Yale o similar, Javes Stilsón o similares, mangueras de lona, mangueras de goma mangueras para hacer agua mangueras de goma armada, micrómetros, navajas tipo marinero, vidrios planos transparentes para ojos de buey, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.16-24610-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 91
Tercer llamado

Llámaso a licitación pública número 91 para adquirir lienzo en varios colores requerido por Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1956 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.16-24611-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 95, para adquirir: grasa tipo Frigonal, o similar, jabón común, ciruelas, requeridas para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov 16 24612-v.nov.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 88
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 88 para adquirir máquinas de escribir de 160 espacios aproximado, máquinas de escribir de 90 espacios aproximado, papeleras de alambre, tinteros dobles saliveras, carpetas de hule, felpudo, requeridos por el Batallón de Ingenieros número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y, a partir del 15 de Noviembre de 1946, de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1946 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov 12-24550-v nov 22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N o 81
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 81 para adquirir: reloj de pared, bancos de madera con pata de hierro, camas de madera, tusor de 1 m. 50 de ancho, rieles con sus correspondientes carriles para cortinas requeridos por la Prefectura del Puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.14-24586-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir lienzo de 1 m 40 de ancho, cinta de hilera, goma con chanfle, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y a partir del 15 de Noviembre de 1946, de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$		$		
De	$	20.001.00	"	"	20.000.00	$	80.00	la página
"	"	50.001.00	"	"	50.000.00	"	60.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
			"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.14-24583-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 102
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 102 para adquirir cueros de guarnición negros, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1946 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov 14-24584-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir líquido insecticida, soda cáustica, ácido nítrico, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y, a partir del 15 de Noviembre de 1946 de las 7 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1946 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.14-24585-v.nov.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 500 000 litros de leche, requeridos para las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y a partir del 15 de Noviembre de las 7 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1946 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov 12-24549-v nov 21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir lamparillas eléctricas con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1946 a las quince horas. — Montevideo Noviembre 4 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov 7-24500-v.nov 18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 104
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 104 para adquirir brin azul de mts 0.70 72 de ancho o su equivalente en doble ancho con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov 7-24498-v.nov.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir agua Jane o similar, cepillos para piso tipo guitarra, cepillos de mango para piso, desinfectante, escobas, escobillones, estopa blanca, hilo coser blanco y negro, ladrillos para limpieza, líquido para metales, polvo pulido, paños para piso, papel higiénico, jabón amarillo, jabón de coco, jabón Bon Ami o similar, soda cristal, escobillas para W. C., cepillos de paja ganado, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y, a partir del 15 de Noviembre de 1946, de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946
(Cuenta corriente) Nov.12-24547-v.nov.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 106
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 106 para adquirir pan, dulce, fruta glaceada surtida, turrón, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y, a partir del 15 de Noviembre corriente de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo Noviembre 7 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.12-24548-v.nov.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública N.o 105 para adquirir: escritorio, biblioteca, sillas, plataforma estrada, armario, toilet de peluquería, estantería para casino, armario, muebles para útiles, estantería para verdura y víveres, mesas y sillas y estantería para cantina de tropa, asientos para alumnos, balanzas, esterilizador eléctrico, heladeras de 12 y 6 puertas, mesas para alumnos, mesas billares, sillones peluquería, plafones, reloj eléctrico de pared, salvaveras, radio receptor, tarimas, ventiladores, espejos juego de escritorio, portátiles, sables, floretes, espadas, caretas, guantes, pedanas y panoplias para esgrima y lamparillas eléctricas, con destino a la Base Aeronáutica N.o 1, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en este Servicio de Intendencia, Sección Adquisiciones, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo Noviembre 4 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.7-24499-v.nov.18.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción e instalaciones de la cañería de desagüe y conexiones en las actuales instalaciones de los pabellones 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 del Hospital Militar Central, de acuerdo con los planos, pliegos y memorias confeccionados al efecto lo que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles. Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes el día 21 de Noviembre corriente a la hora 10, en este Servicio, labrándose el acta respectiva y en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — El Director Arquitecto
(Cuenta corriente) Nov.14-24577-v.nov.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera con motor a nafta para trabajar una bolsa de portland, de la marca y características que propondrán los interesados en su oferta; nueva, entrega inmediata al Servicio. Garantía de mantenimiento de propuesta: $ 100.00 (cien pesos). Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, donde se darán pliegos de condiciones a quienes los soliciten y serán abiertos en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva el día 19 de Noviembre corriente a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.14-24578-v.nov.19.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PARA LA EJECUCION DE LA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO DE LA ESTACION DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO NACIONAL

Se pone en conocimiento de los interesados que la recepción y apertura de las propuestas para la ejecución de la estructura de hormigón armado de la Estación de Pasajeros del Aeropuerto Nacional, fijada para el día 18 de Noviembre corriente, ha sido transferida para el día 22 del mismo mes a la hora 10.
(Cuenta corriente) Nov.16-24621-v.nov.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 217
Edificio: Rincón y Zabala

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en el predio propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle Rincón esquina Zabala, de esta ciudad, de acuerdo con los planos y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (cuarto piso) el día 20 de Diciembre de 1946 a las 16 horas. Precio del ejemplar, $ 40.00. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta coriente) Nov.16-24613-v.nov.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 215
Equipo de lavandería

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro ha sido prorrogada para el día 27 del corriente a las 15 horas. — Montevideo Noviembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.7 24504-v.nov.9.
Nov.11-v.nov.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 202
Aparato de Rayos X, electricidad médica, etc.
Segundo llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro ha sido prorrogada para el día 26 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.13-24562-v.nov.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de la memoria
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión del informe y memoria del Banco correspondiente al ejercicio 53º de acuerdo con la memoria, descriptiva y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Instituto, calle Sarandí número 170, tercer piso, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se practicará el día Jueves 21 del corriente, a la hora 16, en el Salón de Actos del Banco, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.11-24537-v.nov.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de 300 500 con opción hasta 1.500 toneladas de avena para forraje, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día miércoles 20 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Nov.16-24601-v.nov.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a Concursos para la provisión de los siguientes cargos: Médico Higienista encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (oposición) asignación mensual pesos 115.00. Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojo (Departamento de Salto) (oposición) asignación mensual $ 105.00. Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Méritos) asignación mensual $ 125.00. Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Méritos) asignación mensual $ 145.00. Auxiliar Técnico (de Histofisiología) del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas (Méritos) (Docente) asignación mensual $ 125.00. Médico del Centro Antidiftérico del Hospital Dr. Pedro Visca (Méritos) asignación mensual $ 105.00. Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mansavillagra con Policlínica en las Chircas (Méritos) asignación mensual $ 115.00. Médico Higienista encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Méritos) asignación

mensual $ 115.00. Médico de Policlínica Médica Sección Niños en el Hospital Pereira Rossell (Méritos) asignación mensual $ 125.00. El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de concursos del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio 1892, (planta baja). Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 23 de Diciembre a la hora 11. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.16-24606-v.nov.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION ADQUISICIONES

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
18 de Noviembre. Hora; 15 y 15. Frascos de vidrio para aspiradores eléctricos. 15 y 30. Maderas, chapas de hierro galvanizado, remaches etc. (Col. Etchepare). 15 y 45, hidróxido de aluminio coloidal. 16, jeringas de vidrio. 16 y 15, hiposulfito de sodio. 16 y 30, café crudo Cif o Fob (tercer llamado). 16 y 40, vidrios (cuarto llamado). 16 y 50, venta de películas radiográficas en desuso (tercer llamado). 17, librería. 17 y 15, caños para caldera a vapor (segundo llamado). 17 y 20, soda Solway (quinto llamado). 17 y 30, carpintería (cuarto llamado). 17 y 40, lienzo para vendas (sexto llamado).
25 de Noviembre. Hora: 11. Pasas de uvas, cáscara de limón, etc. 11 y 15, traslado, instalación y reparación de un Scyliscopio (segundo llamado). 11 y 30, cámara frigorífica y fabricadora de hielo (Hosp. Salto), (segundo llamado). 11 y 40, aparato metabolímetro (segundo llamado). 11 y 50, mamaderas (tercer llamado).
2 de Diciembre. Hora; 8 y 45, autos y chassis para camiones etc. Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso.— Montevideo, Noviembre 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.14-24572-v.nov.18.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Bolsas de arpillera
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 20.000 (veinte mil) bolsas de arpillera nuevas y usadas. De acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, en horas de oficina. La apertura de las propuestas se realizará el día martes 19 del corriente, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.14-24581-v.nov.18.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
CONCURSO DE PSICOLOGIA
Segundo llamado

Por resolución del Consejo de esta Facultad se llama por segunda vez, a concurso de oposición para proveer la Cátedra de Psicología. Los aspirantes pueden presentarse hasta el 15 de Diciembre inclusive. Los antecedentes están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Plaza Libertad 1157. — Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.14-24573-v.nov.19

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de mobiliario, menaje y artículos en general a suministrarse para la instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría. Soriano número 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 20 del mes de Noviembre próximo a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.29-24383-v.nov.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de maderas, vigas, laminado y hojas de compensado de cedro, tablas, tirantes y hojas de compensado de pino Brasil, tirantes de pino Tea y Sprus, y tablas de Petiribí. La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Noviembre de 1946 a las quince (15 horas), en esta oficina de adquisiciones, calle Juan M. Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones obran en poder de esta oficina, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de catorce a diez y siete Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) Nov.11-24507-v.nov.21.

CONSEJO DEL NIÑO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a concurso de oposición para proveer dos cargos de maestros herreros para la Colonia de Educación Profesional de Santa Lucía y la Colonia Educacional de Menores de Suárez, con asignación de $ 120.00 y $ 115.00. respectivamente.
Las bases a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, donde pueden retirarse durante las horas hábiles.
El plazo de inscripción vence el día 10 de Diciembre próximo a las doce y treinta horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.15-24591-v.nov.20.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

Llámase a las siguientes licitaciones para los suministros que se indican, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso):
Licitación número 245. — Tanques de hierro para coches motores. Apertura: 3 de Diciembre de 1946, 11 horas.
Licitación número 246. — Leña para encendido de locomotoras. Apertura: 10 de Diciembre 1946, 11 horas.
Licitación número 247. — Aceites de lino y minio. Apertura: 4 de Diciembre 1946, 11 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, en las fechas y horas indicadas. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.15-24597-v.nov.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se interesa por la adquisición de dos o más predios, dentro de la Capital, destinados a la construcción de casas colectivas.
Los recaudos correspondientes pueden ser retirados por los interesados en la Secretaría del Instituuto Nacional de Viviendas Económicas, avenida 18 de Julio número 1546, en horas hábiles de oficina, hasta el día 30 de Noviembre a las 11 horas.
El Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 31 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.5-24463-v.nov.30.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ADQUITECTURA
Licitación pública

Paradores "San Miguel" y "Coronilla".
Llámase a licitación pública para la provisión y colocación en sus sitios de tres cámaras frigoríficas con destino a los paradores de la referencia.
El recaudo respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394.
En este mismo local se abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 26 del corriente mes a la hora 11. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — El Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.15-24600-v.nov.18.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
Licitación pública

Llámase a licitación pública, por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un bar, Bar Lácteo y Restaurant, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, cuyo pliego de condiciones puede retirarse por los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, División Asuntos Legales, calle 18 de Julio N.o 2137, desde el día de Noviembre de 1946 a las 8 horas, procediéndose a la apertura de propuestas respectivas, el día 30 de Noviembre de 1946 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — El encargado del despacho de la Dirección de Aeronáutica Civil, doctor Joaquín Reyes Rius.
(Cuenta corriente) Nov.16-24602-v.nov.25.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública
Primer llamado

Se llama a licitación pública, para el arrendamiento de la Mejillonera de Punta del Este propiedad de este organismo por el término de cuatro (4) años. Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la calle 18 de Julio N.o 953, en horas de oficina. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.11-24534-v.nov.21.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1329

Llámase a licitación pública para la compra de madera de pino "tea", pino "spruce" y pino "brasil", para encofrados y andamios. El pliego de condiciones respecitvo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 22 de Noviembre de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.16-24605-v.nov.21.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1318

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de diez millones de botellas de vidrio color caramelo, sección cuadrada de un litro de capacidad.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Diciembre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.15-24595-v.nov.23.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1280

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un edificio destinado a taller de reparaciones y venta de accesorios y repuestos para automóviles en Punta del Este (Departamento de Maldonado).
Los pliegos de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, y retirarse previo pago de la suma de $ 5.00.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 28 de Noviembre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.15-24596-v.nov.26.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.290
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la construcción del camino de acceso, playas y calles interiores de la Planta Industrial de la Administración en la localidad de Nuevo Paysandú. El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo N.o 417. (Montevideo) o en la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú, y retirarse previo pago de la suma de $ 5.00. La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Nuevo Paysandú y en Montevideo, el día 27 de Noviembre de 1946, a las 16 y 30 horas. La apertura de las ofertas presentadas en dichos actos se efectuará en la Gerencia de la A.N.C.A.P., calle 25 de Mayo N.o 417, Montevideo, el día 2 de Diciembre de 1946, a las 16 y 30 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.14-24582-v.nov.25.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.323

Llámase a licitación pública para la compra y montaje de treinta y ocho (38) cubas de roble de 18.000 litros de capacidad cada una. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en la Sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo N.o 417, el día 29 de Noviembre de 1946, a las 16 y 30 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.13-24564-v.nov.23

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.320 Compra de madera nacional en rollizos, para la fabricación de cajones. Apertura. 26 de Noviembre de 1946, a las 16 y 30 horas.
Número 1.321. Compra de electrodos para soldadura eléctrica Apertura: 27 de Diciembre de 1946, a las 16 y 30 horas.
Número 1.322. Compra de amianto en fibras Apertura: Diciembre 31 de 1946, a las 10 y 30 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.11-24530-v.nov.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Número 1.303 Compra de un tractor con rodado tipo "oruga" Apertura: Noviembre 20 de 1946, a las 16 y 30 horas
Número 1.315. Compra de un torno mecánico Apertura: Noviembre 19 de 1946, a las 16 y 30 horas Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.11-24531-v.nov.19

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA
Compra de leñas nacionales

Llámase a licitación pública para la compra de aproximadamente 8.000 toneladas de leña de eucaliptus y de monte. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 18 de Noviembre de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.11-24533-v.nov.18.

U. T. E.
Venta de solares en Tacuarembó

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas hasta el día 27 de Noviembre de 1946, por la venta de cuatro solares, propiedad de esta Administración, situados en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, con frente sobre las calles General Rivera y Sarandí, manzana 37, de la ciudad del mismo nombre, con superficies de metros2. 316.89, 317.60, 401.04 y 400.50. Los interesados podrán retirar los pliegos respectivos en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, Montevideo, en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Usina Eléctrica de Tacuarembó. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.16-24614-v.nov.21.

U. T. E.
LICITACIONES
Modificación de fechas

La U. T. E. comunica a los interesados que ha resuelto modificar, adelantando la fecha de apertura de las siguientes licitaciones:

Número 2568. — Cinco hornos eléctricos con baños de sales para tratamiento térmico de metales. Apertura: el 15 de Enero de 1947 a las 10 horas.

Número 2569. — Tres hornos eléctricos de fundición, de arco directo, de baja y de alta frecuencia y accs. Apertura: el 17 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.15-24590-v.nov.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.568
Cinco hornos eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 6 de Marzo de 1947, a las 10 horas, para proveerse de cinco hornos eléctricos para tratamiento térmico de metales a temperatura desde 175º C. hasta 1300º C. para templados, recocido, endurecimientos, oloreado, nitruración, carburación, soldadura de liga, enfriamiento rápido, etc. de diversas clases de metales y sus accesorios y sales necesarias, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.9-24512-v.nov.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2569
Tres hornos eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 7 de Marzo de 1947 a las 10 horas, para proveerse de tres hornos eléctricos de fundición con todos los repuestos y equipos eléctricos para 225 V. 50 C.; 1 horno de arco directo para hierro y acero, 500 kilos de capacidad, con un laboratorio de análisis ultrarrápidos, 1 horno de baja frecuencia para metales no ferrosos, 150 kilos de capacidad y 1 horno de ilucción de alta frecuencia para metales preciosos, ferrosos y no ferrosos, 75 kilos de capacidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, dentro del horario de oficinas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.12-24546-v.nov.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO PEÑA, JUAN JOSE GATTO y JUAN CARLOS RIOS, argentino y uruguayos, respectivamente, industriales, domiciliados a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un ingenioso y artístico azucarero para propaganda, del cual se declaran autores; habiendo depositado en esta oficina los dibujos y memorias respectivas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.8-12316-v.nov.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RIEL, LIMITADA, de Montevideo (Uruguay), con domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de "Una lámina artística en colores, para propaganda", de la cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.16-12737-v.nov.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI, por Turplat, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito número 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cuatro dibujos para varios usos, con los números 1, 4, 5 y 20, de los que se declara autor, habiéndose depositado en esta oficina las fotografías en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.16-12728-v.nov.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FAUSTINO ALBERTO LAGUARDA, uruguayo, empleado, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Nuevo sistema de ventas", del que se declara autor habiendo depositado las memorias descriptivas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.16-12746-v.nov.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GERTRUD WULFE DE ROGGENKAEMPER, alemana, comerciante, domiciliada en la calle Roque Graceras número 888, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo que en sucesivos dobleces del papel va cambiando la personalidad del mismo, del cual se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.15-12622-v.nov.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

J. Ch. WAINBERG, ciudadano legal, industrial, con domicilio en la calle José L. Terra número 2528, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de cinco modelos artísticos para cartapapel, números 376 377 378, 379, 380 y un óvalo portarretratos número m... creación de sus talleres, y de los que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.15-12623-v.nov.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI, por Turplat, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cinco dibujos artísticos para uso industrial, con los números 1, 8200, 8201, 8202 y 8203, de los que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.13-12494-v.nov.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BAUTISTA STAZIONE, uruguayo, obrero, domiciliado en la calle Mendoza N.o 2634, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cuatro décimas tituladas: "Los linares en flor", "Canto a la ciudad de Dolores", "El río San Salvador" y "De todo un poco", de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina, las copias en duplicado a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.8-12260-v.nov.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELVIRA SOLER DE LOPEZ, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Bolognesi N.o 147, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Una luz en el alma" (poesías), de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.7-12227-v.nov.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MOSCA Hnos. S. C., uruguayos, comerciantes, domiciliados en la avenida 18 de Julio N.o 1574, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cinco dibujos para participaciones de nacimiento y las obras siguientes de que son editores: "Jesucristo ¿es Dios?", "Origen de la Vida. Problemas biológicos", "Jesucristo. Su proceso ante los tribunales judío y romano... Sus últimas horas mortales", "Los sentimientos y su influjo en la conducta del hombre", "Anormalidades del carácter. Problemas de psicopatología" (2.a edición), "Psicología médica" (3.a edición), "Jesucristo el Gran Perdonador", "Jesucristo y el matrimonio", "Qué es la Iglesia", "Jesucristo ¿resucitó?", "Sólo así se arregla el mundo", "Jesucristo y la Eucaristía" (Obras de que es autor J. A. de Laburu (S. J.), "Memorias de un repórter de los tiempos de Cristo" (tomos I, II, III y IV), (La leyenda Mariana), "Una fuente de energía", "Fraudes espiritistas" (Obras de C. M. Heredia S. J.) y "Vida de Nuestro Señor Jesucristo" (obra de que es autor Nicolás M.a Buil S. J.) y de las que se han depositado dos ejemplares de cada una en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$8.00 Nov.7-12200-v.nov.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA OFELIA BONNECARRERE MARAN, uruguaya profesora de piano, domiciliada en la calle Isla de Flores No 1343 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes composiciones musicales de las que se declara autora: "Marcha estudiantil" "Mi Escuela", "Ratoncito Pérez", "El Sapo", "La Uva", "Quiquiriquí", "El Pájaro en la Jaula", "Marina" "Rayito de Sol" (las tres primeras letra y música de la señorita Bonnecarrère y las siguientes letra de la señorita María Abbate), "Bichitos de Luz", "Canción de Cuna", "En la Escuela", "Melodía para la canción de Cuna", "Patriotismo", "Patria Mía" (música de la Sta. Bonnecarrère), de las que ha depositado los ejemplares de cada una en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$5.00 Oct.29-11795-v.nov.16.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta de un automóvil en mal estado de conservación, marca Ford; modelo 1928; sedán, 2 puertas; sin cámaras y sin cubiertas, y el cual puede ser examinado por los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, y las mismas se recepcionarán y abrirán el 4 de Diciembre de 1946, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Chuy, Noviembre 4 de 1946. — Humberto Benítez, E. del D.
(Cuenta corriente) Nov.9-24505-v.nov.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48900. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cooperativa Bancaria de Consumos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Rochdale

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.7-12228-v.nov.18.

ACTA N.o 48952. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Amador Ripoll y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 1 (productos de panadería, confitería y pastelería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.13-12525-v.nov.23.

ACTA N.o 48995. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc de París (Francia), solicitan registrar la marca "ABADOL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12683-v.nov.27.

ACTA N.o 48997. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc de París (Francia), solicitan registrar la marca "NIVAQUINE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12684v.nov.27.

ACTA N.o 48996. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Isaac Bernardo Scheneideras de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Nov.16-12682-v.nov.27.

ACTA N.o 49002. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Manuel Zabaleta y Vicente Sagastibelza, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LA SIRENA", para distinguir la clase 1 (panadería y confitería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12685-v.nov.27.

ACTA N.o 48984. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha Idayl, S. A., de San José (República O. del Uruguay) solicita registrar la marca "IDAYL", para distinguir las clases 1 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12686-v.nov.27.

ACTA N.o 48985. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "EQUIGRAF", para distinguir las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12687-v.nov.27.

ACTA N.o 48976. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ONDUPEL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12688-v.nov.27.

ACTA N.o 48977. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LUSTRITE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12689-v.nov.27.

ACTA N.o 48990. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Dae Health Laboratories, Limited, de Londres, solicita registrar la marca

VALOPTO

para distinguir la clase 9 (preparaciones medicadas para uso en el tratamiento de los ojos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Nov.16-12690-v.nov.27.

ACTA N.o 49000. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Hermann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PAN AMERICAN" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12709-v.nov.27.

ACTA N.o 48963. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan renovar la marca "CAPIVAROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12744-v.nov.27.

ACTA N.o 48999. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Manuel Gayon (hijo), de esta ciudad, solicita registrar la marca "EL MAGICO", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12710-v.nov.27.

ACTA N.o 48961. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha Arturo Olazarri, Montevideo, solicita renovar la marca "FIGARO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12742v.nov.27.

ACTA N.o 48962. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca



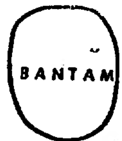
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.16-12743-v.nov.27.

ACTA N.o 48960. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha Tufic Acle, Montevideo solicita registrar la marca "LINOVELL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12745-v.nov.27.

ACTA N.o 48993. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (libros impresos, novelas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.16-12711-v.nov.27.

ACTA N.o 48992. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc., con domicilio en la ciudad de Racine (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

JOHNSON'S

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.16-12712-v.nov.27.

ACTA N.o 48991. — Montevidoe, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., por Laboratoires Om Société Anonyme, de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca

OM 32

para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos y veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Nov.16-12691-v.nov.27.

ACTA N.o 41835. — Montevideo, Marzo 2 de 1914. — Con esta fecha Birds Eye Foods Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.16-12692-v.nov.27.

ACTA N.o 48967. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores don Juan, don Félix y don Manuel Serrano y Serrano, de Oviedo, Asturias (España) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (un anisado especial). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Nov.14-12580-v.nov 25

ACTA N.o 48981. — Montevideo, Noviembre de 1946. — Con esta fecha Ernesto Dalldorf de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.14-12566-v.nov.25.

ACTA N.o 48966. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Park y Tilford, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PARK & TILFORD

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.14-12579-v nov.25

ACTA N.o 48983. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov.15-12633-v.nov.26.

ACTA N.o 48980. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo solicitan registrar la marca "LURON" para las clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-12595-v.nov.25.

ACTA N.o 48979. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan registrar la marca "VILLA TONIC", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-12596-v.nov.25.

ACTA N.o 48932. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. McKenna, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

McKENNA

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.9-12345-v.nov.20.

ACTA N.o 48901. — Montevideo, Noviembre 1 de 1946. — Con esta fecha Biraben y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CLO - MA - SIO" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.9-12335-v.nov.20.

ACTA N.o 48939. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., por Laboratoires Om, Société Anonyme, de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca

COLI-OM

para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.9-12337-v.nov.20.

ACTA N.o 48935. — Montevideo Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "DIUREMAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.9-12333-v.nov.20.

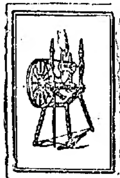
ACTA N.o 48936. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "RASUBAR", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2'00 Nov.9-12334-v.nov.20.

ACTA N.o 48957. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos. Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SZABO

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.12-12481-v.nov.22.

ACTA N.o 48968. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., por Glazebrook Steel y Company Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 4 (hilos para tejer en telar enteramente de algodón). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.13-12524-v.nov.23.

ACTA N.o 48953. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha Carlos M. Nolfi Padula, de esta ciudad, solicita registrar la marca "NELO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.12-12482-v.nov.22.

ACTA N.o 48959. — Montevideo, Noviembre 7 de *1946*. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli de Montevideo, solicita registrar la marca "CAMPO Y ARADO" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.13-12521-v.nov.23

ACTA N.o 48949. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Brusco y Grajales, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CERINDUS" para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.13-12522-v.nov.23.

ACTA N.o 48942. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Titeflex, Inc., con domicilio en la ciudad de Newark (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TITEFLEX

para distinguir artícuos de la clase 6 (tubos de metal flexibles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Nov.11-12437-v.nov.21.

ACTA N.o 48943. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TRANS-LUX

para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.11-12438-v.nov.21.

ACTA N.o 48941. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayax, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NEBIOLO", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-12440-v.nov.21.

ACTA N.o 48944. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lever Brothers Company, con domicilio en la ciudad de Cambridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Trim

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.11-12439-v.nov.21.

ACTA N.o 48945. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. M. Whitaker y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PIMPOLLO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-12441-v.nov.21.

ACTA N.o 48946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M Bouchacourt, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COLOIDOCAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-12442-v.nov.21.

ACTA N.o 48947. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "REGULOTENSYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-12443-v.nov.21.

ACTA N.o 48948. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NORMOLAX SZABO", para distinguir artículos de la clase 9.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-12444-v nov.21.

ACTA N.o 48950. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por J. R. Geigy, S. A., de Basilea (Suiza), solicitan registrar la marca "STEROSAN" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-12420-v.nov.21.

ACTA N.o 48930. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de France Motor Cycles, de Mandeure, Doubs (Francia), han solicitado el registro de la marca "GRIFFON", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.9-12349-v.nov.20.

ACTA N.o 38938. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946 — Con esta fecha Jones y Cía., por Laboratoires Om, Société Anonyme, de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca

PENTAL

para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos y veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.9-12338-v.nov.20.

ACTA N.o 48937. — Montevideo. Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., por Laboratoires Om, Société Anonyme, de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca

CALCIONIL

para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos con calcio). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.2-12339-v.nov.20.

ACTA N.o 48902. — Montevideo, Noviembre 1 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca

TROPHÉE DE FRANCE
MARCA REGISTRADA

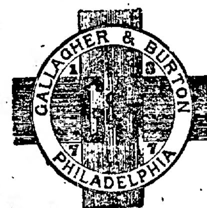
para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Nov.9-12336-v.nov.20.

ACTA N.o 48933. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de International Plastic Harmonica Corporation, con domicilio en la ciudad de Newark (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MAGNUS

para distinguir artículos de la clase 21 (armónicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Nov.9-12346-v.nov.20.

ACTA N.o 48928 — Montevideo, Noviembre 5 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gallagher y Burton Inc., con domicilio en la ciudad de Baltimore (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.9-12347-v.nov.20.

ACTA N.o 48931. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L'Union des Parfumeurs de France (U. P. F.), de la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Nov.9-12348-v.nov.20.

ACTA N.o 48908. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Nov.8-12265-v.nov.19.

ACTA N.o 48916 — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Nov.8-12266-v.nov.19.

ACTA N.o 48911. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.8-12267-v.nov.19.

ACTA N.o 48915. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Nov.8-12268-v.nov 19.

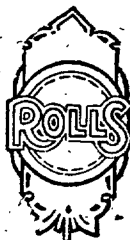
ACTA N.o 48910 — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Nov.8-12269-v.nov.19.

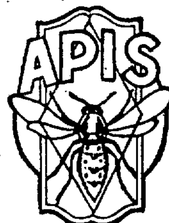
ACTA N.o 48909. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Nov.8-12270-v.nov.19.

Acta N.o 48918 — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (excepto aeroplanos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Nov.8-12264-v.nov.19.

ACTA N.o 48919. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angela Castellano de Guasti y Nelsa Yolanda Castellano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RAJAH" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Nov 8-12271-v nov 19

ACTA N.o 48907. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angela Castellano de Guasti y Nelsa Yolanda Castellano, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca 'INDIVIDUALES'. para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Nov 8-12272-v nov 19.

ACTA N.o 48893 — Montevideo, Octubre 31 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prince Matchabelli, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Abano

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes y aceites para el baño). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Nov.8-12181-v nov.19

ACTA N.o 48924. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Materprim, S R L., de Montevideo solicitan registrar la marca 'ARTUS" para las clases 1. 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Nov.8-12280-v nov 19

ACTA N o 48923 — Montevideo Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Marval. Rodríguez Larreta y O'Farrell. por Materprim. S R L., de Montevideo solicitan registrar la marca "RIOMAR" para las clases 1, 2, 3, 9 y 14 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 Nov 8-12281-v nov 19

ACTA N.o 48897 — Montevideo Octubre 31 de 1946 — Con esta fecha Nutrex S. A., Montevideo solicita registrar la marca "IMEX", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov 8-12320-v.nov.19.

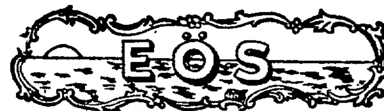
ACTA N.o 48914. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.8-12261-v.nov.19.

ACTA N.o 48912. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.8-12262-v.nov.19.

ACTA N.o 48917 — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.8-12263-v.nov.19

ACTA N o 48898 — Montevideo, Octubre 31 de 1946 — Con esta fecha Nutrex, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "FORTALEZA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$2 00 Nov 8-12319 v.nov.19.

ACTA N o 48906 — Montevideo. Noviembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angela Castellano de Guasti y Nelsa Yolanda Castellano, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "EL SANDUCERO", para distinguir artículos de la clase 1 (exclusivamente "postres"). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Nov 8-12273-v nov 19

ACTA N o 48896. — Montevideo Octubre 31 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prince Matchabelli, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.8-12177-v.nov 19.

ACTA N o 48872 — Montevideo, Octubre 30 de 1946 — Con esta fecha Eduardo Teyseera, Montevideo, solicita registrar la marca "PIDY" para distinguir artículos de la clase 6 y 12.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Nov 8-12317-v nov 19

ACTA N o 48880 — Montevideo, Octubre 30 de 1946 — Con esta fecha Eduardo Spitzer, Montevideo solicita registrar la marca "DE - PE" para distineutr ... ulos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$2 00 ov 8-12318-v.nov.19.

ACTA N.o 48974. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BEXOBE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-12577-v.nov.25.

ACTA N.o 48987. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha "Gervasio A. da Posadas Belgrano", apoderado de doña Sara Hurtado de Barros, de la ciudad de Santiago (República de Chile), ha solicitado el registro de la marca "VIÑA DE



TARAPACA, Ex ZAVALA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Nov.14-12598-v.nov.25.

ACTA N.o 48978. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Marcelino de la Fuente, de esta ciudad, solicita registrar la marca

FIELDSTON

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Nov.14-12576-v.nov.25.

ACTA N.o 48973. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DUPLISEDAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-12578-v.nov.25.

ACTA N.o 48951. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Nov.13-12523-v.nov.23.

ACTA N.o 48934. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por W. M. Jackson, Inc., de Montevideo, solicitan registrar la marca "TESORO", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.9-12344-v.nov.20.

ACTA N.o 48965. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Society For Visual Education Inc., con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov.16-12581-v.nov.27.

ACTA N.o 48988. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha Carlos A. Pombo y Enrique J. Lalanne han solicitado el registro de la marca "CLARIDIGESTOR P.L", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.15-12621-v.nov.26.

ACTA N.o 48998. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc de París (Francia), solicitan registrar la marca "DILVASENE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12681-v.nov.27.

ACTA N.o 6707. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha el señor escribano Guzmán Acosta y Lara, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito destinado a señaleros indicadores por destellos luminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3ño del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.16-12693-v.nov.27.

ACTA N.o 6706. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, con domicilio en la ciudad de Janesville (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sostén magnético para escritorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.15-12628-v.nov.26.

ACTA N.o 6705. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Anthony Wooster, con domicilio en la ciudad de San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo surtidor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.15-12629-v.nov.26

ACTA N.o 6702. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Holzhey, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cabezal de revolver para torno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.14-12565-v.nov.25.

ACTA N.o 6704. — Montevideo, Noviembre de 1946. — Con esta fecha el señor Mario Luciano Magnani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento y máquina para la fabricación de conglomerados porosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.13-12484-v.nov.23.

ACTA N.o 6701. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Domingo Antonio Derisi, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para pulverizar ovejas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Nov.13-12542-v.nov.23.

ACTA N.o 6700. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946 — Con esta fecha el señor Adolfo L. Fabregat Sambucetti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Control visual de seguridad para artefactos a gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.12-12472-v.nov.22.

ACTA N.o 6696. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Cunliffe - Owen Aircraft Ltd., de Swaythling, Southampton, Hampshire (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de radiadores domésticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.11-12421-v.nov.21.

ACTA N.o 6703. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946 — Con esta fecha el señor Harald Dittmer, le Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mojador y perfumador de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Nov.11-12424-v.nov.21.

ACTA N.o 6692. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha el señor Sergio Lisiak, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en encendedores por energía química", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.9-12340-v.nov.20.

ACTA N.o 6658. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Jens Lauritz Kjeldsen, de Odense (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de soporte o percha para bidones lecheros o recipientes similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.9-12341-v.nov.20.

ACTA N.o 6697. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Percy Fred Bell y Norman Greenless Weir Loudon, con domicilio en Walton - on Thames, Surrey, y Shepperton, Middlesex, respectivamente, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la fabricación de elementos de edificación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.9-12350-v.nov.20.

ACTA N.o 6693. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eversharp, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.8-12283-v.nov.19.

ACTA N.o 6694. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eversharp, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrúmentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.8-12282-v.nov.19.

ACTA N.o 6696. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Joaquín Ricardo Revert y Pedro Coll, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato limpiador y lustrador de calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Nov.8-12281-v.nov.19

ACTA N.o 6695. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha los señores Arturo Chalar y Luis Carlos Pravia, han solicitado patentes de invención por el término de quince años para "Sistema de llaves electricas, automáticas de interrupción a tiempos, regidas por un reloj de arena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.

$6.00 Nov.7-12236-v.nov.18.

ACTA N.o 914. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha el señor Roberto Fernández Quintana, de Montevideo, solicita privilegio industrial por nueve años para "Un nuevo procedimiento de industrialización para la fabricación de helados", y de acuerdo con lo que dspone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.79 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.26-11725-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 462|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y ampliación de la comisaría de la 7.a sección rural de La Paloma (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.16-24616-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 461|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de porteras en la Tablada Nacional, en Melilla (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.16-24617-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 460|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de saneamiento en el edificio de la escuela al aire libre de Trinidad (Departamento de Flores) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.15-24598-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 459|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 97, de Barrio Mendaña (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.14-24574-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 458|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de terminación del pabellón de la plaza de deportes de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.14-24575-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 457|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para el Hospital de Guichón (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.14-24576-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 456|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 10.a sección urbana de Maldonado (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.13-24567-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 454|946

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela número 27, de Abrojal (Departamento de Rivera), nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 43.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Noviembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.13-24568-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 455|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de corrección de pavimentos en el edificio de la escuela número 129, de Maroñas (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Noviembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.13-24569-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 452|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación en la Escuela Experimental de Malvín (Departamento de Montevideo), con la nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Noviembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.12-24542-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 451|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación del edificio "Albergue de Menores de Lavalleja" (Departamento de Lavalleja) nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, prvio depósito de $ 6.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Noviembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov 12-24543-v nov 19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 453|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cierre de 52 aberturas en los patios del Hosppital Vilardebó (Departamento de Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Noviembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte-

video, Noviembre 8 de 1946. — Div Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Nov.12-24545-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 448|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela núcleo en Paso del Tapado (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Noviembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Div Adm y Secret General.
(Cuenta corriente) Nov.11-24526-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 450|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la subcomisaría de la 16.a sección "Villa García" (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Div. Adm. y Secret General.
(Cuenta corriente) Nov.11-24527-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 449|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela núcleo de Laguna Merim (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Insp Dep. de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Noviembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Noviembre 7 de 1946 — Div. Adm y Secret General.
(Cuenta corriente) Nov.11-24528-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 437|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 38 de Campamento (Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12 45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Noviembre 1 o de 1946 — Div Adm. y Secret General.
(Cuenta corriente) Nov.11-24529-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de 12 (doce) aparatos indicadores de nivel a cuadrante, para varios depósitos de distribución de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes, con los timbres de ley, redactadas de conformidad con el formulario que indica el pliego referido, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 26 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección calle José Martí número 3379. — Montevideo Noviembre 8 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.13-24563-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13-1946

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de doscientos (200) toneladas de Aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 25 del corriente mes a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.16-24620-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 47|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "Ramal de Ruta N.o 9 a Barra del Arroyo Chuy", en el Departamento de Rocha. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 9 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo. Noviembre 6 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.15-2592-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 48|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "Ruta 90, Paysandú-Guichón de 67k.361 60 a 73k.275; de 74k.050 a 79k.225; de 79k.500 a 79k.150. de Km 80 a 81k.400: de 82k.150 a 85k.877,79 y Ramal a Algorta de 67k.349,85 a 70k.075 y curva de empalme" en el Departamento de Paysandú. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 6 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.15-24593-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17|1946

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo nuevo para elevación y bombeo de agua, con motor de 2 H P. a nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) No.v9-24511-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se pone en conocimiento de los interesados que con motivo del cambio de horario de las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, se han establecido las siguientes fechas y horas para la apertura de propuestas de las licitaciones que a continuación se detallan:

20 de Noviembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 42|946, Puente y accesos s|A.o Potrero, en Ruta 93 (Pan de Azúcar, Portezuelo, en el Departamento de Maldonado.

25 de Noviembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 41|946, segundo llamado obras Ramal de Ruta 8, tramo Solís-Falda de la Sierra de km. 0,859,81 a 5k.350, Departamento de Lavalleja.

26 de Noviembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 43|946 Puente y accesos s|A.o Laureles en Ruta 28, tramo Minas de Corrales-Zapucay, en el Departamento de Rivera.

29 de Noviembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 44|946 Ruta 26, C.a Paysandú-Tacuarembó de 132k 000,39 a 144k.180,18 que incluye 2 puentes insumergibles s|Aos. Horqueta del Queguay Chico o Laureles y Perdido, Departamento de Paysandú.

3 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 45|946. C.a a P.o del Sordo, de 59k219,30 de Ruta 62 a Ruta 63, Departamento de Canelones.

4 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 46|946, Ruta 39, tramo: San Carlos-Aiguá de 61k.100 a 72k.566, 46 y curva de empalme de 72k.566,99 a 72k.663,61, incluyendo puente s|A.o Coronilla en Departamentos de Lavalleja y Maldonado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.15-24594-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 45|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción carretera a Paso del Sordo, de 59 K. 219.30, de ruta número 62 a ruta número 63, en el Departamento de Canelones

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.12-24524-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 46|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción ruta número 39, tramo San Carlos - Aiguá de 61 K. 100 a 72 K. 566 46 y curva de empalme de 72 K. 566.99 a 72 K. 663.61, incluyendo puente sobre el arroyo Coronilla, en los Departamentos de Lavalleja y Maldonado

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Diciembre próximo a las 10 horas — Montevideo, Noviembre 8 de 1946 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.12-24525-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 41|946

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras en ramal de ruta 8, tramo Solís - Falda de la Sierra de 0 K 859.81 a 5 K 350, en el Departamento de Lavalleja.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina

Apertura de las propuestas: el día 22 de Noviembre de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov 7-24491-v nov 18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 311

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz por el término de 30 días a las distintas reparticiones municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 de Octubre del corriente año a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. Valor del pliego de condiciones $ 0.60. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.14-24579-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un local destinado para la Junta Local de Melilla de acuerdo con los planos memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal) Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 27 del corriente mes a las quince horas — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.13-24561-v nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Osario General

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CELESTINA MUÑOZ MIRANDA DE GOMEZ MUÑOZ en su carác-

tar de usuaria del nicho 626 del cementerio del Buceo, según lo tiene probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Ramona P. de Villegas, Arturo Villegas, un adulto, Joaquín Cabral, Donato Hernández, Primitivo o Premitiva P. de LaZaeta, Juan Eferano, María Blanco, Miguel Denegri, Luisa Perera de Rocca Blanca Gamboa y Nicolasa Muñoz, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Nov.13-12505-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Mario Arturo Carlos Filotti, en su carácter de usuario del nicho número 46 del primer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de INES A. DE CARRIL, DOLORES CARRIL, FLORENCIO CARRIL, CARMEN CARRIL y AGUEDA CASARAVILLA, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 4 de 1946. — La Jefatura.

$72.00 Nov.9-12357-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo los restos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1946.

$54.00 Ag.5-7782-v nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON en el carácter de herederos de don Angel De León según lo tienen probado solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante, del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — La Jefatura.

$72.00 Oct.17-11198-v.feb.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION

Para la construcción de la obra: arreglo del camino Real de San Carlos a Escuela de El Caño.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de la obra "Arreglo del camino Real de San Carlos a Escuela del Caño", en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en esta Intendencia a disposición de los interesados. Fíjase en pesos 5.00 el precio de venta del juego de recaudos para esta licitación. Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Noviembre a las 10 horas, en la Intendencia Municipal. La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rchazarlas todas. — Colonia, Noviembre 11 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov 16-24603-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MALDONADO

Modificación del artículo 24 de la Ordenanza División Territorial, de 2 de Agosto de 1940

Artículo 24. En todos los casos de fraccionamiento, se destinará, independientemente el área ocupada por las vías públicas, una superficie igual al 5 olo del área total del terreno, para espacios de uso público. Estos espacios serán convenidos en un anteproyecto, entre la Intendencia y los propietarios, y los mismos deberán ser escriturados en favor del Municipio como trámite final y necesario para la aprobación definitiva del fraccionamiento. Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente y demás miembros de esa corporación con mi consideración más distinguida. — (Fdo.): G. Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Casella, Pro-Secretario.

Maldonado, Octubre 28 de 1946. — La Junta Departamental en sesión de hoy, resuelve: Apruébase, y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. (Fdo.): Julio Alcántara. — Raúl Porchile Carbone. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1946.

Visto: cúmplase la precedente resolución, transcríbase a la Dirección de Arquitectura, publíquese en el "Diario Oficial" y 2 periódicos locales, dese al registro de decretos y archívese. — (Fdo.): G. Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Casella, Pro-Secretario.

(Cuenta corriente) Nov. 13-24570-v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MALDONADO

Licitación para el arrendamiento de Servicios le Playas

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de los servicios de playas en Piriápolis, Portezuelo, Las Delicias, Cante Grill y Playa Mansa, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia durante las horas hábiles La recepción y apertura de las propuestas se realizará el Viernes 29 del corriente a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.11-24523-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
MALDONADO

ORDENANZA SOBRE EXPENDEDORES DE LECHE

Artículo 1.o Las personas que se dediquen a la venta al público o al reparto de leche para el consumo, deberán estar munidas de un Permiso de Expendedor que otorgará la Municipalidad.

Art. 2.o En la Intendencia Municipal y en las Juntas Locales, se abrirán registros en los que deberán matricularse los interesados. Estos deberán ser mayores de edad y poseer Carnet de Salud que acredite su aptitud para las actividades a que se refiere la presente Ordenanza.

Art. 3.o Los expendedores transportarán la leche en vehículos que estén en buenas condiciones de higiene, conservación y funcionamiento, y que sean adecuados, a juicio del Municipio, para los fines a que se les destina.

Art. 4.o Tratándose de jardineras, deberán estar pintadas en color gris piedra y tener toldo de lona impermeable color azul con cortina en la parte posterior. Siendo camiones deberán ser cerrados o llevar toldo y estar pintados en la misma forma que las jardineras.

Art. 5.o La Intendencia Municipal y las Juntas Locales, harán pintar, a ambos lados de los vehículos en forma bien visible el número de registro del respectivo expendedor. Cualquier otra inscripción o pintura deberá ser previamente autoizada por el Municipio.

Art. 6.o Los envases destinados al transporte de leche serán de material inoxidable, con boca ancha, cierre hermético y sin ángulos que impidan su perfecta higienización.

Art. 7.o En los vehículos destinados al reparto de leche no se podrán conducir otras mercaderías, con excepción de las derivadas de la leche. Asimismo en los envases no podrá llevarse agua ni otro elemento que no sea leche pura en buenas condiciones de higiene

Art. 8.o Los expendedores deberán vestir ropa de trabajo adecuada, blanca o azul, lavable y en buen estado de conservación e higiene

Art. 9.o Los expendedores permitirán en cualquier momento que los funcionarios municipales debidamente autorizados, inspeccionen sus vehículos y mercaderías y retiren muestras de esta última para su análisis

Art. 10. La conducción de leche o subproductos en malas condiciones, dará lugar a multa de 10 a 20 pesos y al decomiso de la mercadería. La reincidencia podrá dar lugar al retiro del Permiso de Expendedor.

Art. 11. Los expendedores que no se ajusten o desvirtúen las disposiciones de la presente Ordenanza serán pasibles de multas de 5 a 10 pesos y la reincidencia podrá dar lugar al retiro del Permiso de Expendedor.

Art. 12. Los tambos y lecherías que provean a los expendedores serán pasibles de iguales multas o de clausura cuando se compruebe que son responsables en todo o en parte, de las infracciones cometidas en el expendio.

Art. 13. Esta Ordenanza empezará a regir en las zonas balnearias de Piriápolis, Punta del Este, y San Rafael y en las ciudades de San Carlos y Maldonado, a partir del 1.o de Diciembre de 1946, y en el resto del Departamento cuando así lo resuelvan, en sus jurisdicciones, las Juntas Locales.

Art. 14. La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 15. Quedan derogadas las disposiciones de otras Ordenanzas que se opongan a las de la presente.

Art. 16. Publíquese, insértese y archívese. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Cassella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Nov 1.o-24438-v dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION

De acuerdo a resolución de esta Intendencia de fecha 17 de Octubre del corriente año, llámase a licitación pública, por primera vez y por el término de 30 días para la instalación de agua corriente en los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta Local de Pan de Azúcar.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el día 20 de Noviembre del corriente año a las 16 horas siempre que se presenten no menos de tres, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de la apertura de las propuestas, la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 20 de 1946. — Tomás I. Casella Prosecretario.

(Cuenta corriente) Oct 23-24308-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
DE MALDONADO
LICITACION

De acuerdo a resolución de esta Intendencia de fecha 17 de Octubre del corriente año, llámase a licitación pública por 1.a vez y por el término de treinta días para la instalación de luz eléctrica en los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta L. de Pan de Azúcar.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre del corriente año a las 16 horas en presencia de los interesados siempre que no se presenten menos de tres, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las propuestas la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 20 de 1946. — Tomás I. Cassella Prosecretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-24309-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION
Obras de Pavimentación Urbana

Llámase a licitación para la pavimentación urbana con hormigón armado de ciento cuatro cuadras de la ciudad de Paysandú, correspondientes a las calles mencionadas en el decreto N.o 4730, de fecha 24 de Octubre último, dictado en el expediente N.o 2012. Los planos y demás recaudos, podrán ser retirados en la Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 a 11 horas, previo pago de $ 40.00. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a la hora 16 en la Intendencia Municipal. — Paysandú, Noviembre 12 de 1946. — Escribano, José Arturo Verocay, Intendente.— Doctor Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.16-24604-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONTRATACION DE OBRAS DE HORMIGONADO Y ACORDONADO DE LA CIUDAD DE MERCEDES.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la contratación de las obras de pavimentación de hormigonado y acordonado de la ciudad de Mercedes, conforme al decreto - ley respectivo, planos, memorias descriptivas y pliegos de condiciones particular y general confeccionados al efecto, con plazo hasta el día 20 del corriente mes a las 10 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia Municipal hasta el día y hora señalados, las que serán abiertas en presencia de los interesados o representantes de los mismos que concurran al acto, con sujeción estricta a las disposiciones de la ley de licitaciones.

El juego completo de los recaudos pertinentes podrá ser retirado, previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de pesos 15.00.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar o rechazarlas a todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Noviembre 7 de 1946. — Dr. Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$14.00 Nov.13-12555-v.nov.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 16 de Noviembre de 1946

3.a Sección

MARIO ARTIGAS AMADOR, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1375 ap. 8, y JUANA CLELIA FRANCO TEJERA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1375 ap. 8.

MARIO ANIBAL CASTRO, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Zabala 1366, y MARIA MILITINA VERDUN, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Zabala 1366.

MANUEL REGUEIRA, 27 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Rocha 2800 y BLANCA CRAVIOTTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2614.

ROBERTO LUDOVICO LUNING, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Joaquín Requena 2940, y LUISA CATALINA CASCIANI, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2940.

JORGE FRANCISCO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2126, y EMA MARIA RODRIGUEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarí 2126.

IGNACIO JOSE CALVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 2031, y SARA RAQUEL LUGARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2031.

SOTIRIO ZOGRAPHOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2624, y MARIA OLLARI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Pando 2624.

BENITO PLADA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Regimiento 9 1913, y HOLANDA CHIARAMELIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 1913.

ANTONIO EDISON ARMAGNO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nelson 3263 y DOLORES INOCENCIA GONZALEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Araycua 2023.

MANUEL SANCHEZ, 29 años, soltero, gráfico, español, domiciliado Guaviyú 3187, y MARIA JOSEFA DIAZ, 32 años soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2086.

NELSON LOPEZ, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Porongos 2366, y MARIA REINA CURBELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Echemendi 15.

DAVID SANTOS DOMINGUEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rocha 2590, y ERNEY MUÑOZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1730.

RAMON EMILIO MEDINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2760, y MARIA ANTONIA ESPINOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2760.

ELIAZAR OSVALDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Guarapirú 3913, y VICTORIA DEL PUERTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4109.

18.a Sección

ROBERTO HECTOR MASCARO BOTTA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Charrúa 2435, y MARTA SUSANA BASSAIZTEGUY VERGARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2426.

LUIS MARIA VILLAAMIL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri, 431, y RAQUEL ESPERANZA XALAMBRI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 614.

HEBERT LIDIO SERVETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado William 588, y MARIA EMILIA MURDOCH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2711.

CARLOS ARTURO COUTINHO, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maldonado 2385, y YOLANDA MARIA CALVIÑO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2385.

CESAR WASHINGTON SEBASTIAN PUPPO, 35 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Juan B. Blanco 756, y ALICIA MARTHA LAVIGNASSE CUENCA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2917.

HECTOR PABLO ANGEL RODRIGUEZ OLIVENCIA 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2483, y MARIA TERESA GOYENECHE CADENAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2660.

19.a Sección

JOSE MARIANO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Cuñapirú 1139, y ANGELA ABELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1941.

P|p. $ 2.00 v.nov.18.
$2.00 P|p.-v.nov.19.

Montevideo, Noviembre 15 de 1946

4.a Sección

JOSE COHEN, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andes 1306, y RAQUEL ESTHER PILAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1306.

DIRK GERARDO PETERSEN, 30 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Palacio Salvo 9.o piso Ap. 3., y URSULA CATALINA SCHMIDT DEUSSEN, 21 años, soltera, argentina domiciliada Palacio Salvo Ap. 7.

14.a Sección

FERMIN MUÑOZ, 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3102, y DULCINEA ANGELA TOMASA ZABALA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguayana 3102.

NEPOMUCENO EUSTAQUIO VEGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2569 y ANGELA PEREZ TRUJILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2569.

JUAN JOSE CASTIGLIONI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1237, y CATALINA BELLIZZI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Guadalupe 1237.

JUAN CARLOS ANGEL CERON, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Lucas Obes 1199, y ANGELA MARIA D'ALESIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1199.

ALFREDO MARITATO, 36 años, soltero, litógrafo, italiano, domiciliado La Fé 915, y MARIA HERMINIA ABELENDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada La Fé 915.

OTTO GREGORIO BENITEZ, 23 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Farías 2776, y ESTELA DUARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3234.

SALVADOR GABALDA, 26 años, soltero, constructor, español, domiciliado T. Giribaldi 2308, y OLGA COHEN FAHAM, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Lavalleja 2175.

HUGO CUENCA SAYAGO, 30 años soltero ingeniero civil, oriental, domiciliado Colonia 1881, y MARIA OFELIA LABASTE PASCUAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2284.

MARCOS GABAY, 27 años, soltero gráfico oriental, domiciliado Pedro Campbell 1466 y SANTA DI LORENZO, 21 años, soltera oriental, domiciliada Durazno 2004.

20.a Sección

ALBERTO PROSPERO FLEITAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. del Pino 4093, y MARIA ELOISA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4093.

BERNARDO A. SOTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4433, y MALVINA IGLESIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4433.

RAUL CASTRO, 34 años, soltero, comercio argentino, domiciliado B Riqué 448, y GLADYS BARBITTA, 20 años soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 432.

HERIBERTO TISCORNIA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado J. C. Molina 236, y NORMA NEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4456.

MARIO ANGEL CHALA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Rivas 3874, y VIOLETA IRIS MERNIES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 140.

RAUL H. ALONSO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Timote 4410, y LAURA ECHEVERRIA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Yugoeslavia 67.

ESTEBAN CAZENAVE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 233, y DOLORES TEODORA SERPA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 233.

22.a Sección

OMAR LUCAS, 30 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado San Martín 3681, y BLANCA ESPERANZA FRANCHI GRECO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3409.

JUAN LEON MARTINEZ 40 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado María S. de Munar 2836, y MARIA ANTONIA DE LA FUENTE, 36 años, soltera, oriental domiciliada María S. de Munar 2836.

DOMINGO FRAIGOLA 19 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Granaderos 4234, y EMA GIL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3608.

JOSE LEIBAS 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3963, y JOSEFINA TRAVERSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Enero 3623

JUAN LOPEZ, 27 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Propios 3954, y AMABILIA PRIETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3954.

MARIO MATEOS, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3288, y EMA GARCIA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3288.

24.a Sección

ALBERTO WAUTERS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3060, y ECILDA RUTH GEPP, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3062.

JOSE LUIS PEREYRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3157, y JOSEFA AIDA BELENDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3157.

$2.00 P|p-v.nov.18.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO BASSO. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10 Fo. 502)", se emplaza a don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 45.942, situado en la calle Isólica entre Lamolle y Galileo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.13-24553-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO BASSO. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 500)", se emplaza a don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 45.912 situado en la calle Isólica entre Lamolle y Galileo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.13-24554-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO BASSO. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 499)", se emplaza a don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 45.913 situado en la calle Isólica entre Lamolle y Galileo: A) Para que comparezca na estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Mon-

tevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24555-v.dbre.17

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIO SIENRA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 501)", se emplaza al señor José Mario Sienra a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.827, ubicado en la calle Gluria entre Nina y Juan F. Lamolle. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Bueno. Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24556-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra AGUSTIN ZASCALDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 499)", se emplaza a don Agustín Zascalde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 126.580, situado en la calle Carlos Ott entre Margarita Gioi y Avenida Lezica. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24557-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MANUEL CORRAL o CORRALES. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 502)", se emplaza a don Manuel Corral o Corrales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con el número 86.375, situado en Enrique Martínez entre Br. Artigas y Oficial; y Enrique Martínez entre Br. Artigas y Quijote. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24558-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JORGE JUAN BASSO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo.10, Fo.498)", se emplaza a don Jorge Juan Basso a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 93.343 situado en la calle Gioia entre Santa María y Niña. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24559-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra J. EVANGELISTA e ISABEL BERRIOL. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 500)" se emplaza a J. Evangelista e Isabel Berriol a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.509, situado en el Camino Edison entre Terencio y Lamartine. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24560-v.dbre.17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE, N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 4, Fo 318), se emplaza a don César Pereyra Childe a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 19.855, situado sobre la línea Norte de la calle Domingo Aramburú entre Patria y Garibaldi. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24405-v-dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE N.o 8. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 568) se emplaza a César Pereyra Childe a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.978, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y Domingo Aramburú: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24406-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE, N.o 6. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 5 Fo 274), se emplaza a don César Pereyra Crilde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.979, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y Domingo Aramburú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de foicio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24407-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 757), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.980, ubicado sobre la línea Este de la calle Patria entre Garibaldi y Aramburú; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24408-v.dic.5

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C|ROBERTO MARCELINO DECUADRA BARRIOS. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 8. F. 387)" se emplaza a don Roberto Marcelino Decuadra Barrios o sus sucesores a título particular o universal y al cualqiera qe se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 105.394, situado sobre la línea Norte de la calle Propios entre avenida Sayago y Bell. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.25-24335-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VICENTA CUPOLI DE PARRELLA y otros. Cobro ejecutivo e pesos. (L. 8. F. 654)". se emplaza a la señora Herminia Parella Cupoli, casada con Pascual Vignola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 107.742, situado en la avenida Millán entre Thaim y M de Ratto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oc 25-24336-v.nov 29

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAFAEL MAINORO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 421) se emplaza a Rafael Mainoro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74743, ubicado en la calle Martín Aguirre entre Habana y Corrales; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24317-v nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 319) se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con los N.o 19.855 134 977. 134 978 134.979, ubicado en la línea Este de la calle Patria entre Garibaldi y Aramburú: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct 24-24316-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE N.o 4 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 790) se emplaza a César Pereyra Childe a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.980, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y D. Aramburú: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24318-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE N.o 5. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 274), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 19.855 situado sobre la línea Norte de la calle D. Aramburú entre Patria y Garibaldi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24319-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Muni-

cipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE N.o 7. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo 278), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 19.855-134.977, ubicado sobre la línea Norte de la calle Patria entre ... A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24320-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LISANDRO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946.— Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.16-12675-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA BIDART DE BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.16-12676-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber laapertura de la sucesión de doña TERESA PEREZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.16-12677-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANGEL RAFAEL FERRARA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura en ella, su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Ferraro", debe decir: "Ferrara", además donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Parenti" debe decir: "Parente", que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Nov.16-12679-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos: "Sucesión de MARIA LUISA GATTO DE CROCCE", se presentaron los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Miguel Eugenio Croce y María Luisa Gatto, y de nacimiento de Alba Aidée, Zulma Renée y Darío Hugo Croce Gatto, pues donde en todas ellas figuran los apellidos de la esposa y su padre, en la primera; y de la madre y abuelo paterno, en las otras, como "Gatti" debe decir: "Gatto" que es lo verdadero. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.16-12678-v.dic.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "JORGE A. SACCHI, domiciliado en Buenos Aires 591, dice: que para obtener el título de Procurador designa a Horacio Saravay y a Mario Rodríguez Faura a efectos de la información de vida y costumbres. — Jorge A. Sacchi". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Nov.16-12668-v.dic.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión le don JOSE PASTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza por el mismo término, especialmente a Juan Bautista Esfodiglio, Rosa Pastorino y María Pastorino, conforme a lo dispuesto por el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviemre 6 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.11-24536-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.11-12405-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Alejandro Kramarenko con TaMARA KRESTIASKAY, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Tamara Krestiaskay de Kramarenko, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Nov.11-12418-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Felipe Valentín Rivero con MARIA JULIA PEREZ, divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña María Julia Pérez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$24.00 Nov11-12419-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME GAINZARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 6 de 1946 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.11-12406-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MONDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.11-12407-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO JUSTINIANO RAISSIGNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.11-12408-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO JACINTO HARTMANN QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.11-12409-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ELIZABETH SUNDMARK y ALBERTO A. DODERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elizabeth Sundmark y Alberto A. Dodero y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Nov.11-12417-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HERNANDEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.11-12410-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO DURAN o IGNACIO DURAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.11-12411-v.nov.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ADOLFO, ATALIVA, ARTURO, ALICE y ALCIDES SENTENA DE ARENCASTRO, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de su nacimiento, pues donde en ellas figuran los nombres y apellidos de sus padres, respectivamente como "Adolfo J. C. de Alencastro" o "Adolfo Centana de Alencastro" o "Adolfo Centena de Alencastro" y "Donatila Tejo" o "Donatila Feyo" o "Donatila Fejo de Alencastro", deben decir en todas "Adolfo José Sentena de Alencastro" y "Donatila Feijo". Asimismo, donde figuran los apellidos de sus abuelos paterno y materno respectivamente, como "C. de Alencastro" o "Centena de Alencastro" y "Tejo" o "Feyo" o "Fejo" deben decir "Sentena de Alencastro" y "Feijo", respectivamente. 2.o De matrimonio de Adolfo Sentena de Alencastro con Ana Antonia Severo y nacimiento de sus hijos Abayubá y Adolfo, donde figura el apellido del esposo y padre respectivamente y el apellido del abuelo paterno como "de Alancastro", debe decir "Sentena de Alencastro". 3.o De matrimonio de Alcides Sentena de Alencastro con María Mercedes Pulito y nacimiento de sus hijos María Antonia y Alcides, donde figura el apellido del esposo y padre respectivamente, y el apellido del abuelo paterno como "Centeno" debe decir "Sentena de Alencastro". 4.o De matrimonio de Ataliva Sentena de Alencastro y Diamantina Mayorca y nacimiento de sus hijos Alice Ivonne, Osvaldo y Alba donde figuran el nombre y apellido del esposo y padre respectivamente, y apellido del abuelo paterno como "Ataídes Centeno" y "Centeno" debe decir "Ataliva Sentena de Alencastro" y "Sentena de Alencastro", respectivamente. 5.o Las de defunción de Adolfo José Sentena de Alencastro y de Donatila Feijo de Senteña de Alencastro, donde en ellas figuran los apellidos de los causantes y de sus esposos, respectivamente como "Centena de Alencastro" o "Centeno de Alencatro" o "Centeno Alencastro" y "Feyó", debe decir "Sentena de Alencastro" y "Feijo". — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$27.30 Nov. 7-12223-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA SANTOS DE FERAUD o FERRAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.11-12412-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO LONGOBUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.11-12413-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que Pedro Raúl Cervetto y Natividad Angelotti, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ANA MARIA CERVETTO ANGELOTTI, pues donde en ella figura

como "Ema" debe decir "Ana María". — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov 7-12211-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DOLORES GROBA GONZALEZ DE FERNANDEZ y de don MAXIMO o MAXIMINO GROBA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Oct.30-11605-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos: "Sucesión de JOSEFINA LUISA KUHLSEN", se cita, llama y emplaza a don Emilio Kuhlsen para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele representante legal. — Montevideo Octubre 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct 26-11675-v nov.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.16-12730-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OSCAR NIETZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Juan ángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.16-12701-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONDA o GONDA y GONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.16-12702-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN ENRIQUE PARMA VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6 00 Nov.16-12703-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC EDWARDS MORTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.16-12689-v nov.27.

Apertura de sucesión.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PABLO ANDION, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, antes este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 13 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 Nov 15-12667-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de casamiento de ROQUE GIULIANO PASCALE con MARIA DONATA COLLAZZO y la de nacimiento de la hija de éstos María Antonia en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente aparece "Juliano" debiendo decir: "Giuliano", en ambas partidas aparece la contrayente y madre, también respectivamente con el apellido paterno "Colazo" debiendo decir "Collazzo" toda vez que en esas partidas se menciona este. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Nov.15-12650-v.dic.2.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan R. Curbelo Urroz contra ALBA BAZZANI TARLERA, disolución y liquidación de la sociedad. (Lo. 42, Fo. 540)" se hace saber que por resolución de fecha Noviembre ocho del corriente año número 14472, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, formada por Juan R Curbelo Urroz y Alba Bazzani Tarlera, en cuyo mérito se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$20.00 Nov.15-12632-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE SATURNINO MAZZUCCO, por aparecer el apellido paterno "Mazzuco" debiendo decir, "Mazzucco". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.15-12627-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MAFFEI y PEDRO MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.14-12601-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de nacimiento de ALEJANDRO RIZZI MIGNONE y JULIA SEVERA MIGNONE en la primera aparece el apellido materno "Miñoni" debiendo decir: Mignone; en la segunda aparece el apellido de la peticionante como "Miñones" debiendo decir: Mignone, como asimismo el nombre del abuelo materno aparece "Erandro" debiendo decir: Alejandro Mignone. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 1o de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

(Auxil). $8.40 Nov.14-12608-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.14-12602-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOBRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Nov 14-12571-v.nov 25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "EUSEBIA DOLORES FELIPPO y otras Posesión notoria" (Lo 42 Fo 181), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los causahabientes de Carmelo Felippo, como asimismo a todos los que a cualquier título se consideren con derecho en el expediente mencionado para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.7-12203-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POMBO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4 00 Nov.14-12573-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IGLESIAS DE ALEXANDRE o DALESANDRE o DALESSANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.14-12574-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA MACARIA MUNIZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 7 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.13-12515-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de AMELIA y SALOMON LEVI LEVI, que aparecen "Levy Levy y Levis Levis" respectivamente, debiendo en ambas decir tanto el apellido paterno como materno "Levi" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 7 de 1946. — Luis E Fontana, Actuario-Adjunto.

$9.00 Nov.13-12514-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 Nov 14-12572-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO POUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4 00 Nov.11-12462-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THEOBALDO TERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov 9-12373-v.nov.20

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BERNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4 00 Nov 9-12342-v.nov 20.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Teodoro Pilz contra GERDI WALENCIAK Divorcio" Lo 42 Fo 472 se cita llama y emplaza por el término de no-

venc... días a la demandada doña Gerdi Walenciak para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1946 — Juan C. Altieri Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.19-11361-v nov.28.

Rectificaciones de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MAURICIO ROUSSEAU con MARIA BARMAIMON y las de nacimiento de los hijos de éstos Lina, Marcos y Alegre; en la de matrimonio aparece el contrayente con el apellido "Rousso", debiendo decir Rousseau; en las de nacimiento de Lina y Alegre aparece el apellido paterno "Rousse" y en la de Marcos aparece "Russo" debiendo decir en todas Rausseau. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.12-12471-v.nov.28.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Zulema Gutiérrez contra ELBIO HUGO LOZANO. Divorcio unilateral". Lo. 42, Fo. 469" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elbio Hugo Lozano, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con quien se tentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto
$24.00 Oct 23-11489-v nov.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Sáiz Alvarez contra ZORAIDA SAIZ FRANCO. Divorcio" (Lo. 42. Fo. 345), se cita, llama y emplaza a doña Zoraida Sáiz Franco por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.31-11903-v.dic.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 13 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.15-12659-v.nov.26.

Rectificación de partida
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "KAHAN, ISIDRO JUAN y otro, rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento siguientes: en la de Isidro Juan Kahan, donde dice: "Jacobo Kahan" debe decir: "Jacobo Meer Kahan" y donde aparece él y su esposa como alemanes debe decir: "ruso" y "rumana", respectivamente: en la de Mateo Kahan, donde dice: "alemanes" debe decir: "ruso" y "rumana". — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil) $8.40 Nov.13-12548-v.nov.29.

Divorcio
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en lo sautos: "Batista (Elena Constantina) contra IÑIGUEZ TABERNER (AGUSTIN): divorcio", se cita, llama y emplaza a Agustín Iñiguez Taberner a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$18.00 Nov.13-12536-v.dic.17.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CARBONE, ERMETE LUIS. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ermete Luis Carbone en la siguiente forma: donde dice: "Carbonne" y "Ermette" debe decir: "Carbone" y "Ermete", respectivamente. — Montevideo Noviembre 7 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.30 Nov.12-12447-v.nov.28.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Olivera, Dorotea Sixta contra RIAL, BENIGNO. Divorcio', se cita, llama y emplaza a Benigno Rial, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Nov.12-12483-v.dic16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber, que en los autos "DEL DUCCA (JULIA NORMA): Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Norma del Ducca en la siguiente forma: donde dice: "Deldugo" debe decir: "Del Ducca", y donde dice: "Julia Holma", debe decir: "Julia Norma". — Montevideo, 9 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.40 Nov.8-12295-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.8-12256-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VERACIERTO de PEREZ MAGIOLO o ANGELA JUANA VERACIERTO DE PEREZ MAGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.8-12277-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TASSANO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.8-12257-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DAMONTE DE GOYETCHE o MARIA MARGARITA o MARGARITA DAMONTO DE GOYETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.8-12255-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL FIRPI DE SABATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.8-12284-v.nov.19.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "HACKENBRUCH (PEDRO FORTUNATO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Fortunato Hackenbruch, en la siguiente forma: donde dice "Alkambru" debe decir: "Hackenbruch". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.8-12254-v.nov.25.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CARIBONI, JOSE SANTIAGO. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Santiago Cariboni, en la siguiente forma: donde dice "Carriboni" debe decir "Cariboni". — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.30 Nov.7-12234-v.nov.23.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PERURENA, MANUEL. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Manuel Perurena y Rosa Bonora, donde dice "Ricardo" debe decir "Manuel" y en la partida de nacimiento de Haydée Rosa Eduviges Perurena Bonora, donde dice "Ricardo" debe decir "Manuel". — Montevideo, 29 de Julio de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Nov.7-12237-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMABLE BERNARDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.7-12252-v.nov.18.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Kerschl (María) contra FELLHAUER (GUILLERMO) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Guillermo Fellhauer a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Nov.5-12103-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MORETTI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.4-11995-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Oct.29-11797-v.dic.2.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PIERRE LARREGARAY y de GRACIANA o GRATIANNE LARREGARAY o LARRAGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Oct.23-11536-v.nov.27.

Emplazamiento
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "MAZZA (FRANCISCA ANTONIA). Prescripción", se cita, llama y emplaza a Miguel Salguero, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a quienes se consideren con derechos sobre el solar de terreno y sus mejoras sito en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con número setenta mil cuatrocientos veintidós, compuesto, según plano del agrimensor Domingo Alberto Rossi de Noviembre de mil novecientos catorce, de una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros ocho mil dieciocho centímetros, teniendo diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Lindoro Forteza (antes General Flores) entre las de Joanicó y Juan J. Rous-

seau; diez metros setenta y cuatro centímetros en el Sudoeste lindando con Juan Aramendi; treinta y dos metros cincuenta y siete centímetros en el Sureste, lindando con sucesión Angel Verde; e igual medida en el Noroeste, limítrofe con sucesión Juan J. Segundo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$54.00 Oct.14-11084-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PORRO DE BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 11 de 1946. — Carlos María Trianón Actuario.

$12.00 Oct.17-11231-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CARVE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.15-11085-v.nbre.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANITA PETROFF estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Quiro Pedrova" y "Mitra Ranchova", debe decir: "Kiro Petroff Paunoff" y "Dimitra Kirova". — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.15-12549-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA PRIMA FELICIANA ARIZMENDI DE ALVAREZ CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.13-12562-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HABEDICH o ABERIS o AVEDIS o ABEDIS KONNDAKJIAN o KONNDAKDJIAN o KOUNDAKDJIAN o KUNDAKDJIAN o KOMDALKDJIAN o KUNDAKJIAN o KOUNDAKJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.13-12258-v.nov.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSTO EMILIO BURMIDAD y de MARIA ELENA ADIPPE, donde el contrayente aparece como Emilio Bórmeda" debe decir Justo Emilio Burmidad" y B) En las de nacimiento de Mabel Carolina, Emilio Antonio y Roberto Clemente Burmidad, donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como "Emilio Bórmeda", "Emilio Bormida" y "Emilio Bormeda", debe decir "Justo Emilio Burmidad" — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.11-2253-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VAMOS LAJOS, a fin de comparezcan a estar a derecho en los autos promovidos por su esposa Figer Paulina, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). (Lo. 35, Fo: 213), a fin de justificar mediante información testifical la posesión notoria del estado civil de casada con el emplazado, previo, al juicio de divorcio que le iniciará oportunamente. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.9-12967-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO VILLAVEIRAN y de CONSTANCIA TIRADAS DE VILLAVEIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.9-12385-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MARIO ANTONIO ABAL y de ELISA SMITH, donde la madre de la contrayente aparece con el nombre de "Juana", debe decir "Fanny"; B) En la de nacimiento de Mario Alfredo Abal, donde la abuela materna del inscripto aparece con el nombre de "Juana" debe decir: "Fanny"; C) En la de defunción de ELISA SMITH HE ABAL, donde respectivamente la extinta y la madre de la misma aparecen como "Elisa Smith de Abel" y "Juana Moss", debe decir. Elisa Smith de Abal" y "Fanny Moss", y, D) En la de matrimonio de CARLOS SMITH y de ELISA SHELMERLINE, donde la madre del contrayente aparece como "Juana", debe decir: "Fanny". — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.4-12042-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.8-12285-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ENCARNACION HERRERA y de ANTONIA BONORA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Honorina", debe decir: "Antonia".—Montevideo,Octubre 22 de 1946. Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.8-12308-v.nov.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO PRIORE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Prioro", debe decir: "Priore". — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $6.30 Nov.8-12307-v.nov.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS PASTORE y MARIA CELIA BLANCO LARREA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María Celia Blanca Larrea, debe decir María Celia Blanco Larrea. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.4-12050-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VILLAVEIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Nov.9-12383-v.nov.20.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado con el N.o 1539, Lo. 34 Fo. 505, se ha solicitado la declaración de ausencia de JUAN JOSE FOULQUES. Y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$36.00 My.15-4762-v.jn.7. Ag.8-v.ag.30. Oct.28-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAVASTRO DE FASOLA y de JUAN FASOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.19-11305-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JACINTO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.17-11201-v.nbre.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BILMIDES MARIA CURBELO, estableciéndose que donde dice: una criatura del sexto femenino, debe decir: una criatura del sexo masculino. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10524-v.nov.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDA MATILDE GROLERO estableciéndose que onde la inscripta aparece con el nombre de "Bernarda", debe decir: "Bernarda Matilde" — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Oct.31-11888-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SILMA NATERO, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Silvino debe decir: "Silma". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.16-13727-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ADOLFO C. SARLI, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Clemente Sarli, en la que el nombre y apellido del inscripto aparece como Clemente Sarlo, cuando debe decir: "Adolfo Clemente Sarli". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.16-12663-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.15-12636-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la pertura de la sucesión de JOSEFA LAGUARDA DE BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, Noviembre 12 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.15-12637-v.nov.26.

Disolución de sociedad legal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado:

Alejandro Gallinal Heber contra ELINA CASTELLANOS ETCHEBARNE. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Nov.15-12638-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA FALERO DE DA FONSECA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.15-12625-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MANUEL VICTORIANO REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.14-12567-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL AMBROSIO MINOLI o PASCUAL MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.13-12516-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "OLGA JULIA TREITAS, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de partida de nacimiento de Olga Julia Treitas, estableciéndose que donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figura Freitas debe decir Treitas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.13-12519-v.nov 29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo Octubre 29 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Nov.13-12517-v.nov 23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPORALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Nov.[illegible]-v.nov.20

Apertura de sucesiones

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE A ZINOLA y de doña AMALIA ZINOLA FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.9-12384-nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.8-12274-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Nov.8-12275-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE MARCHI DE LEGRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.8-12276-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROGELIO o DOMINGO ROGELIO BAZAN y MARIA MERCEDES LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.8-12259-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTOLIN CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Nov.7-12235-v.nov.18

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CARRASCO DE XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.7-12210-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: 'Asunción Olivarez contra JUAN BENITEZ, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Benitez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 Nov.9-12329-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO LEDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario

$12 00 Nov 4-12016-v.dic.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER SOBERNHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario

$12.00 Nov.1 o-11948-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de JESUS ALVAREZ VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Oct.19-11319-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouzá, dictada en autos: "Rosario Azzimaro contra VICTOR DOMINGO AIELLO divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Victor Domingo Aiello, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 8 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario

$18 00 Oct.18-11059-v.nov.22.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICENTA S. MILA y otros. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eustaquia Mila solicitando la declaración de ausencia de sus hermanos Vicente Salvador y Eva o Evarista Mila. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Nov 1.o-11956-v nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO VIGIL ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.16-12697-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA ALVAREZ DE LERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov 15-12695-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DIAZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.15-12662-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA DALL'ORSO DE CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.15-12651-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO HORTIK VEINBERG o ALEJANDRO HORTIK, llamando a los que se crean con derecho a herelarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.15-12631-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "QUADRIO DE MAGLIANO, CARMELA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma la contrayente figura con el nombre y ape-

llido de "Carmen Herminia Quadri", debe decir: Carmela Quadrio. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Nov.14-12603-v.nov.30.

Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos. 'HORNOS, MARIA DEL CARMEN, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante este Juzgado se presentaron: don Benedito Antoilo Hornos y Lola Quintero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Carmen, pues donde en la misma la inscripta figura como hija de "María Dolores Quinteros" debe decir: hija de Lola Quintero. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8 40 Nov.14-12589-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LOPEZ DE SANGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-12543-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PORTA DE GAROLLIA o GAROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-12544-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — José Tomás Preira, Actuario.

$6.00 Nov.13-12545-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO CALVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-12546-v.nov.23.

Declaración de ausencia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "IRIGOYEN, JUAN R. Ausencia", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Anunciación Comesaña de Irigoyen, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Juan R. Irigoyen, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Nov.13-12553-v.nov.23.

Rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "ANDRES ARANEGA. Quiebra, rehabilitación. (Lo. 33. Fo. 48)", se hace público que por resolución del día 17 del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitado a don Andrés Aránega. Y a sus efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-12547-v.nov.23

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Berardinelli, Genaro José con MOREIRA, LORETTA. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Loreta Moreira, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, llenar el requisito de la conciliación y también estar a derecho en el juicio de divorcio que por causal de riñas y disputas iniciará el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 7 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$24.00 Nov.12-12485-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RAVERA DE CASARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-12450-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CARLOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-12435-v.nov 21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TARRAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946.— José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.9-12323-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "ISABEL DI GREGORIO DE MAROZZI, sucesión. Rectificación de partidas. (L.o 34, F.o 259)", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Dolinda y Nina Marozzi solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Dolinda, donde dice: "Marosso", debe decir: "Marozzi, y B) De nacimiento de Nina, donde dice: "Marros", debe decir: "Marozzi", que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946.— José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.9-12324-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Nov.9-12386-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BROWN, NORMAN ENRIQUE. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la forma siguiente: donde dice "hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Renee Luisa Lowely", debe decir: hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Renee Luisa Lowely Labaure. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira. Actuario.

$9.00 Nov.9-12154-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GREGRIO o ANTONIO G. o ANTONIO FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Nov.9-12387-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BERGMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.8-12294-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión doña SILVESTRA o SILVERIA CORRAL DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12224-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VARELA o VARELA NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12225-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PITA o PITA PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12226-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 1.o de Noviembre de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12213-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO VICENTE VIGLIECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Nov.7-12214-v nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA SCOLA DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12215-v nov 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o JUAN JULIO LAPIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12216-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERNANDEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12217-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ROMA PIRELLI o PIRELLI DELLEPILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12218-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12219-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ROSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12220-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME FOCHS o FOCHS FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12221-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARASCO DE CARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12208-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZABATTO DE LOSARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12209-v.nov.18.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "INES SELLA DE LORO PIANA, por su menor hijo Bruno Pablo Serafín Loro Piana. Emancipación. (L.o 33. F.o 724)", se hace saber que por escritura que autorizó el señor escribano Arturo Martínez Olascoaga, el 10 de Junio del corriente año, previa autorización del Juzgado y que fué inscripta en el Registro Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 17 de ese mes y año, doña Inés Sella de Loro Piana emancipó a su hijo Bruno Pablo Serafín Loro Piana, autorizándolo para ejercer libremente el comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$2.00 Nov.7-12245-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12244-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VILLAVERDE o VILLAVERDE MONTOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12204-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SEIVANE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12205-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BERTUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12206-v.nov.18.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "FRUMENTO, CELESTINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres y la de su nacimiento, pues donde en la primera de dichas partidas, el contrayente, y en la otra, el padre de la inscripta, figuran como "José Formento", debe decir José Frumento, en ambas. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.5-12107-v.nov 21.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GRILLO, ISIDRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella dice: "Carolina Celestino Grillo", debe decir: Isidra Grillo, y donde dice: "Luisa Babba", debe decir: Fortunata Babas. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Nov.4-1206-v.nov.20.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LIMA ACOSTA, VALERIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Mabel Angélica Lima, pues donde en la primera dice: "Valerio Lino Acosta", y en la otra: "Valerio Lino" debe decir en ambas partidas: Valerio Lima Acosta. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Nov.4-12067-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.31-11883-v.dic.5

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LANGELLOTTI, ANTONIO, MARIA LUISA ISABEL y LAURA. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Langellotti, y las de nacimiento de María Luisa Isabel y Laura Langellotti, pues en todas ellas, donde dice: "Langelotti", debe decir Langellotti. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.31-11911-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TIJMAN, DAVID Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "Raquel Burstein", debe decir: Paulina Broitman, y donde dice: "Belenchonsky" debe decir "Velichansky", y B) De nacimiento de su hijo Jorge Bernardo, donde dice: "Raquel Burstein", debe decir: Paulina Broitman y donde dice: "Belenchousky", debe decir: Velichansky. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.31-11924-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "WAINKRANTZ, ELIAS. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgao se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "Vaincranz", debe decir: Wainkrantz, y donde dice: "Sisman", debe decir: Zusman, y B) De nacimiento de su hijo José, donde dice: "Vaincranz", debe decir: Wainkrantz, y donde dice: Makauska", debe decir: Makowska. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.31-11925-v.nov.18.

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Gómez, Andrés contra FELIPE ALMEIDA, MARCELINA BURGUES, sus herederos y sucesores. Prescripción treintenaria" (L.o 34. F.o 143), se hace saber al público que ante dicho Juzgado se presentó el nombrado Andrés Gómez, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, su edificio y mejoras, determinada así: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo. Padrón número 67900. Plano: Agrimensor Enrique Fajardo, del 11 de Agosto de 1946. Superficie: Trescientos setenta y siete metros 7343 decímetros. Deslinde: once metros quince centímetros al Suroeste, al camino Propios, treinta y ocho metros cincuenta y un centímetros al Sudeste, lindando con padrón N.o 67899, ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Noreste con padrones números 161802 y 67890, y al Noroeste tres rectas de nueve metros, sesenta y ocho centímetros, treinta y ocho centímetros y treinta metros, doce centímetros, con padrones número 67901 y 67889. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Felipe Almeida, Marcelina Burgues, todos sus herederos y sucesores a cualquier título, a los linderos del bien inmueble descripto, señores: doña Margarita Sosa, Mariano Emilio Bruschi, Amalia Machado Manuel Bautureira y Catalina Botte y las Usinas Eléctricas del Estado y, en general, a todos y cada uno de los eventuales interesados que se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no compareciesen dentro del término señalado, se les nombrará defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$72.00 Oct.14-11952-v.nov.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura

ra de la sucesión de JUAN SIMON OSTRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.16-12699-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SPIESS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.15-12634-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.15-12630-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADA MAINENTTE DE RETTA o ANUNCIACION MAINENTI DE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Nov.15-12624-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora MARIA ELENA AGUIAR DE VERDE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Tomás Verde, y la de nacimiento de su hija María del Carmen, por aparecer en la primera el esposo con el nombre de Delmiro, y en la segunda el padre con el nombre de Dalmiro, cuando en realidad en ambas partidas, debe decir: "Tomás", que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxl.) $8.40 Nov.15-12620-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO YORIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Marino en lugar de Mario. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Nov.14-12586-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don OSCAR ADOLFO TRAINE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Emma Borelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.14-12568-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PATIÑO ARIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.14-12587-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO GENARO SOSA DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.13-12496-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PINTADO o ANGELA PETRONA PINTADO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Nov.13-12518-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA BURDIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.12-12468-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura le la sucesión de ROMULO PARENTINI, citándose a los hereleros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.11-12436-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALEJANDRO MARTINEZ y doña ANTONIA PEREIRA DE MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lidia, por figurar en ella como hija de Antonia P., en lugar de Antonia Pereira. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $6.30 Nov.11-12423-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DESANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.11-12422-v.nov.21.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AMERICO FITTIPALDI y doña ROSINA FERRANTE, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis y Ermelinda, por aparecer en ellas el nombre de la madre como Rosa cuando en realidad es Rosina; y en la de Luis, además, el apellido de la madre Pisignano en lugar de Ferrante que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 16 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8.40 Nov.9-12398-v.nov.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — EDUARDO OYHANART SELMI, viene a hacer información pertinente, por título de procurador, ofreciendo testimonio de Ramón S. Alonso y Andrés Sagrada, que depondrán: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga si conoce a quien lo presenta, sus costumbres y vida social. 3.o) Razón de sus dichos. Ruego a V. S. reciba la información ofrecida. — Eduardo Oyhanart Selmi" Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$10.00 Nov.8-12296-v nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña AMALIA RISSO INCHAURTIETA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como nacida en el año 1894 en lugar de 1884. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $6.30 Nov.9-12366-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STUART DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.7-12231-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FLORISBELLA SEVERO FIALHO o FLORISBELLA FIALHO ANDUJAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Donato Hermógenes Andujar, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Nov.7-12229-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a RAFAEL GABRIELE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Rufina Ramondino de Gabriele, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$18.00 Nov.7-12230-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS BERSIA GUELFI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Guelfi Carlos Bersia, en lugar de Carlos, que es el que corresponde. Y a lo sefectos pertinentes se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Nov.6-12185-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA LUISA JUANA VENTRE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de Juana María Cruz cuando debe decir: "María Luisa Juana Cruz" que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.4-12081-v.nov.20.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MATEO ALALUF, solicitando las rectificaciones de las paridas de nacimiento de su esposa doña Rafaela Di Moio y de su hija Esnilda, en la siguiente forma: en la de nacimiento de doña Rafaela Di Moio, aparece su padre y su abuelo con el apellido De Mucio, en lugar de Di Moio, que es el verdadero. En la de nacimiento de Esnilda Alaluf aparece su madre con el nombre y apellido de Angela Di Moio, en lugar de Rafaela Di Moio que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$15 00 Nov.1.o-11960 v.nov.19.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "CRISTOBAL REBASSA. Declaración de ausencia. Libro 31. Folio 338", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el 13 de Abril del corriente año doña Raquel Manuela Rosales de Rebassa por sí y en el ejercicio de la patria potestad sobre sus menores hijos Cristóbal y María Raquel Rebassa, so-

licitando la declaración de ausencia de don Cristóbal Rebassa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$32.00 Ag.30-9006-v.set.21. Oct.29-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JOSE ARGUELLES SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Jesús Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.25-11603-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don JAIME ELIASCEVTY y doña JUANA GERSCHANAVITIZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "El Ministerio Público contra Eliascevty Jaime y Gerschanavitiz Juana. Pérdida patria potestad" (L.o 8.o Fo. 795), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Oct.23-24297-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrua, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Paraná número 747. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Eugenio Peñeyrúa, Juez de Paz.

$6.00 Nov.9-12362-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.da SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, en autos: "DORSI LUISA APOLINARIA o DORSSI ARELLANO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el Departamento de Colonia, octava sección judicial, Villa Nueva Palmira, empadronada antiguamente con el número ciento diez y actualmente con el número quinientos cincuenta y cuatro, designado como el solar número tres, de la manzana número tres del Cuartel del Sur del antiguo plano municipal de esta Villa, el que según plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza, trazado en Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 149 el día 18 del citado mes y año, consta de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Jacinto M. Laguna: igual extensión al Noroeste que por formar esquina lo son también de frente a la calle Torres Leiva: igual extensión al Suroeste lindando con propiedad del señor José Lasalvia y parte con la del señor José Della Santa e igual extensión al Sureste lindando, con propiedad de Esteba Echeverrito. Los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que en su defecto se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de conciliación y siga el juicio y demás trámites que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

$60.00 Nov.14-12575-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la *sucesión de* JORGE COSTA CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Nov.13-12506-v.nov.23.

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don FLORENTINA AÑON solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno, manzana 25 "I" de los terrenos de la ex quinta Ramos Suárez, expedido a nombre del señor Florentino Añón, por la Industrial de Francisco Piria. Y que en vista de haber extraviado el citado boleto pide un duplicado, debiendo hacerse las publicaciones del caso por el término de 10 días. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$8.00 Nov.13-12503-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE ADOLFO ESQUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Nov.9-12364-v.nov.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$6.00 Nov.9-12326-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANDIDA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 4 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.16-24226-v.oct.26, Nbre.15-24226-v.nbre.26.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO NAPOL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de defunción de María Magdalena Carnielli de Napol. El apellido del padre es Carnielli y no Cargmelli. Mi apellido es Napol y no Napoli y el apellido de la madre es Mussin y no Muzzin. Deben rectificarse de acuerdo con estos apellidos que son los verdaderos. 2.o) Partida de matrimonio de Antonio Napol y María M. Carnielli, Donde dice Napoli debe decir Napol donde dice Cagnielli, debe decir Carnielli y donde dice Muzzin debe decir Mussin. 3.o) Partida de nacimiento de Antonia Napol. Donde dice Napoli debe decir Napol; donde dice Cargnielli debe decir Carnielli y donde dice Muzzin debe decir Mussin. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 17 de 1923. — Luis Ignacio Cibils, Escribano. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Artigas a diecisiete de Octubre de mil novecientos veintitrés. — Luis Ignacio Cibils. — Artigas, Noviembre 5 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.00 Nov.11-12456-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMODIO FERNANDEZ DE ABREU o ARMODIO FERNANDEZ DE ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 4 de 1946.— Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Nov.11-12449-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULINA EGGRES DE SILVEIRA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 21 de 1946. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.00 Nov.11-12448-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MERCEDES BENTANCOR DE ARNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 7 de 1946.— Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.14-12569-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 7 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.14-12570-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.12-12469-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELITA ANDION, FELICIA ANDIONI, FELICIA AGUIAR DE ANDEON e IGNACIO ANDION, conocidos también, según los interesados, por ANGELA CELESTINA o ANGELITA; FELISA FLORENCIA o FELICIA ANDION, ANDIONI o ANDEON, FELICIA AGUIAR DE ANDION o ANDIONI e IGNACIO LUIS o IGNACIO ANDION, ANDIONI o ANDEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enu forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.8-12305-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR RIBEIRO FERRAZ o MELCHOR FERRAS RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Nov.14-12590-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COMAS COMPTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 7 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.14-12591-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVERA MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 30 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.[illegible]201-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.7-12202-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "MARIO CEFERINO PORTO. Rectificación de partidas. L.o 23, F.o 23", se hace saber que ante

este Juzgado se ha presentado el señor Mario Ceferino Porto solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, en el sentido de establecer que su verdadero nombre es: Flora Hicler y no Flora Hitler, como en la misma se establece. Y para ser publicado en Diario Oficial y un periódico local, por el término legal expido el presente. — Melo Agosto 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Nov.4-12065-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "HECTOR ARCE. Rectificación de partida. (L.o 23, F.o 112)", se hace saber que se ha presentado el señor Héctor Arce solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de establecer que su verdadero apellido es Arce y no Moreira como en aquella se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial", y un periódico local por el término legal, expido el presente. — Melo Octubre 26 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-11972-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "Benigna, Josefa, Carmela, María Plácida, Emilio, Fermín, María Elena, Mercedes e Isidoro Guzmán y Félix Severo Martínez contra MARIA ANTONIA PEREIRA. Posesión notoria de estado civil (L.o 23 F.o 57)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a todos los que pudieren tener interés en el juicio para comparecer en él y llenar el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término mencionado, en "Diario Oficial", y un periódico local expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1946. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$24.00 Oct.28-11754-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA RIVERO DE GIMENES o GIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 11 de 1946. — Héctor T. Lémes, Actuario.

$4.00 Nov.16-12735-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. -Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARAM SEGLENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 2 de 1946. — Héctor T. Lémez Actuario.

$4.00 Nov.16-12731-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO -Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SALTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.16-12732-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "COLMAN DE DE LA CRUZ LUCIANA, rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luciana Colmán de de la Cruz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En las partidas de nacimiento de Rosa, Marcos, Luciano, Norberto Agustín y Ernesto de la Cruz, donde figura el apellido Parrilla, debe establecerse el de Colmán y en la partida de matrimonio de Marcos de la Cruz y Luciana Colmán donde figura también el apellido Parrilla, debe sustituirse por el de Colmán, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. —Colonia, Octubre 21 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Nov.16-12736-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MASTANDREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 6 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.15-12656-v.nov.26.

Concurso

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ANTONIO STELLA. Concurso", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas, a efectos de nombrar nuevo Síndico. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta — Colonia Noviembre 8 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Costas) Nov.14-24587-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIDEGARAY DE ARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.14-12605-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA LARRAMA DE DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Nov.12-12477-v.nov.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA ZANCANELLA DE DALLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.12-12478-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA VERONE GAMBERI o GAMBERY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1946 — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.12-12479-v nov 22

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAINTAGNE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 5 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.9-12393-v.nov 20

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o JUANA BALBINA TOSCANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 1.o de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Nov 9-12394-v.nov 20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EUGSTER DE SCHUSSELIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Junio 16 de 1945 — Juan C. Altieri, Actuario

$4.00 Nov 9-12395-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAUSAROT DE WALIKOWSKI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.8-12312-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ELISEO TRAVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.8-12313-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BARTOLI o BORTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.8-12314-v.nov 19

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos 'MANCIERI DE PAOLINI ANA MARIA Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Mancieri de Paolini solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde figura con el nombre de Gana María, debe establecerse el de Ana María y en donde dice Manllieri debe establecerse el de Mancieri, por ser los verdaderos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 21 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario

$12.00 Nov 5-12132-v nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BROZIA LONG JUAN LUIS, Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Luis Brozia Long solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde aparece con el apellido paterno Brosia debe sustituirse por el de Brozia y en donde dice Lonc, debe establecerse Long, por ser éste el apellido materno. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Colonia, Octubre 18 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Nov 1.o 11992-v nov 19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Ele quin Narbondo dictada en autos: "Gerber Hugo Diamantino contra AMNERIS MAGDALENA ELEONORI Divorcio" se cita llama y emplaza a Amneris Magdalena Eleonori para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio quien la representará. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario

$18.00 Oct 30-11871-v dic 4

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CARMELO

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SILVA DE FARFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 4 de 1946 — Gustavo Alvarez Beuck, Juez de Paz

$4.00 Nov 16-12666-v.nov.27.

Venta judicial de bienes

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por este Juzgado en los autos: "La sucesión de PROSPERO BLANCO venta judicial de bienes", se hace saber que el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el Alguacil ad-hoc designado, asistido del subscripto, a la venta en almoneda de los siguientes bienes. A) Dos fracciones de terreno y las mejoras que contiene, ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad, que por estar contiguas están empadronadas con el N.o 504 y se componen de una superficie total de 806 metros 4 669 centímetros y colindan al Sur con la calle Constituyente; al Este con calle pública; al Norte con los solares 17 y 18 y al Oeste con el solar 14 Base $ 1.000.00. B) Un charret de dos ruedas empadronado con el N.o 1-860 sobre la base de $ 45.00. C)

Una yegua zaina sobre la base de $ 33.60. Se previene. A) Que el mueble y semovientes serán vendidos al contado y en cuanto al mejor postor del inmueble, deberá oblar el 10 o|o a los efectos legales. B) Que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 11 de 1946. — Gustavo Alvarez Beuck, Juez de Paz.
$24.00 Nov.16-12667-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "PABLO CASAUX, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha preesntado Pablo Casaux solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Flora Casaux, en el sentido de que donde aparece esta como "Floro Casaux" y de sexo "masculino" debe decir Flora Casaux y de sexo femenino, que es el verdadero nombre y sexo. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 15 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$12.00 Nov.15-12552-v.dic 2.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA CAMILO DE ARGUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 24 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Nov.13-12540-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.— Pueblo Centenario, Octubre 30 de 1946. — Antonio Perillo, Juez de Paz.
$6.00 Nov.13-12539-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SFEIR DE MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.16-12700-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO SILVEIRA o CASIMIRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.9-12375-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la paertura de la sucesión de ROBUSTIANO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.9-12376-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO B. TUDURI o BERNARDO TUDURI PEZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 26 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.9-12377-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA VELAZQUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.9-12373-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDARO DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.9-12379-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 21 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.11-12431-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO PEREZ o ALEJOS PEREZ o ALEJO PERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov 11-12426-v.nov.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN MARIA IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a don Francisco Brígido Irigoin, para que dentro del término antes referido comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Minas, Noviembre 5 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.
$24.00 Nov.11-12427-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DUTRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 24 de 1946. — Juan Serra Tur, actuario.
$6.00 Nov.13-12537-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARMEN CHALAR DE LATTANZIO o CARMEN CHALAR DE LATANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario
$6.00 Nov.8-12309-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Pablo LOFFREDO. Rectificación de partida (L.o 5, F.o 196)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Pablo Loffredo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento debido a figurar en la misma con el nombre de "Tomás" que es su verdadero nombre, pero que ha usado en todos sus actos incluso en el de su matrimonio el nombre de Alfredo por lo que solicita tal rectificación a fin de usar el nombre legal de Alfredo Loffredo y no el de "Tomás Loffredo" como consta en la respectiva partida de nacimiento. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$15.00 Nov.8-12311-v.nov.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace, digo, dictada en los autos caratulados "MARIA ESTHER y MANUEL RAUL ENRIQUEZ. Rectificación de partidas de nacimiento (L.o 5, F.o 451)", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don Manuel Enriquez y doña María Rodríguez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos María Esther y Manuel Raúl Enriquez por aparecer en ellas con el apellido "E. rique" en lugar de Enriquez que es el verdadero y como en realidad corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 26 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.
$15.00 Nov.8-12310-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.da SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apetrura de la sucesión de doña JACINTA DE LEON DE BALERIO o VALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 29 de 1946. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Nov.13-12538-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don JUAN MOLTEDO, solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer en la misma los siguientes errores: donde dice "Manuel Mortedo", debe decir "Manuel Moltedo", donde dice "María Tiardo", debe decir "María Tealdo"; donce dice "Clara Tiardo", debe decir "Clara Tealdo" y donde dice "Juan Tiardo", debe decir "Juan Tealdo", que son los verdaderos. — Paysandú, Noviembre 4 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 Nov.12-12487-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 4 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Nov.12-12489-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don LEONARDO PABLO SOMMER solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Commemoración", en lugar de "Leonardo Pablo", que es el verdadero. — Paysandú, Octubre 15 de 1946. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.
$6.00 Nov.7-12249-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA PEREIRA DE PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los hijos de la causante llamados: Zenón Padilla y Rito Padilla, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Paysandú, Octubre 4 de 1946. — Juan Ocholeguy, Actuario.
$18.00 Oct.18-11270-v.nbre.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don DIONISIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Nov.7-12250-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE LUCAS GARDIL y CARLOTA COSTA DE GARDIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 30 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Nov.12-12488-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PEREIRA DE ASUNCION, citándose por treinta días a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 22 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4 00 Nov.9-12343-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL DE FUENTES o ABEL ALBERTO DE FUENTES o ABEL ALBERTO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 Nov.4-12089-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysand, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO y PEDRO FALLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos en este Juzgado. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.7-12251-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro don Juan Carlos Nario, se cita y emplaza a doña MARTA ELIDA CARDINAL para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados: "Ana Cardinal. Sucesión", bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Nov.4-12072-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 21, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, a nombre de LOGIA FRATERNIDAD, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1946. — Mario Echenique, Juez de Páz.

(Gestión Fiscal) Nov.4-24444-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera de Rivera, dictada en los autos: "Hipólito Casiano Gutiérrez y Antonio Serapic Aguinaga contra JOSE ANTONIO DE VARGAS y MARCELINA LEAL DE VARGAS, sus sucesores o causahabientes "Prescripción treintenaria". (Lo. 34 F.o 102), con fecha 28 del actual, se cita, llama y emplaza a don José Antonio de Vargas y doña Marcelina Leal de Vargas, y sus causahabientes o sucesores a título universal o particular y contra todos aquellos que por cualquier otro título se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 3879, ubicada en la novena sección de este Departamento y compuesta según título de veinte hectáreas y media y según plano de mensura del agrimensor Zoé Taroco de 10 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, de veinte hectáreas 2929 ms2, dentro de los siguientes límites: al Norte, Arlindo da Rosa; al Este, camino por medio, con Eustaquio Mello y Pedro Medina; al Sur, con el mismo Pedro Medina, Miguel Bartolomé, Celio Osorio y José Silva; y al Oeste, con Francisco Iriondo y sucesión Florisbelo, Serpa". Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 31 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$66 00 Nov.11-12457-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.28-24378-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA ROSA o JOSE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1946. — Víctor Aanza, Actuario.

$4.00 Nov.16-12737-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CONCEPCION o CONCEPCION ALBISTUR DE OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov.16-12738-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DERROSI DE DOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov.16-12739-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA UBALDINA CAMARGO DE DOS SANTOS, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde dice: "María Ubaldina Ramírez", debe decir: "María Ubaldina Camargo", por ser su verdadero nombre, donde dice: "José Ramírez" debe decir: "José Ramiro Camargo", por ser el verdadero nombre de su padre y donde dice, "Manuel Ramírez", debe decir: "Manuel Camargo", por ser el verdadero nombre de su abuelo paterno. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, (N.o 9.950 de 16 de Agosto de 1940), se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 6 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.

(N.o 9.950, Ley 16 de Agosto de 1940) Nov.16-24618-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado, "NATALIO L. VERGARA, Rehabilitación", se hace saber que por resolución, de fecha 17 de Octubre de 1946 la que quedó ejecutoriada se declaró operada la rehabilitación del comerciante don Natalio L. Vergara, en virtud de haber sido declarada casual su quiebra anterior. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 25 de 1946. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov.14-12607-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AMARAL DE BRUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.13-12532-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — El subscripto Juez de Paz, de la Primera Sección, hace saber la apertura judicial de sucesión DOROTEO LUIS, CARLOS o CARLOS DOROTEO [illegible] CORA, citándose, emplazándose a Carlos Wenceslao y Atanasio [illegible] Nicolá, demás interesados, comparezcan término noventa días este Juzgado, bajo apercibimiento nombrarsele [illegible] ador de bienes. —Rocha, Octubre 5 de 1946. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$12.00 Nov.14-12606-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 29 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.14-12604-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don VICENTE MANGUSIO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Domingo Mangusio y Carmen Polito de Mangusio, y de Juan Ernesto Devoto con Teresa Mangusio, y las de nacimiento de Juan Antonio Nicolás, Catalina y Vicente Juan Mangusio, y de Ernesto y Aída Francisca Devoto, donde dice: Mancuso, Manguclo, Mancussio, Bortelli, Bortella, Borteli, Bortelo, Spolita, Ipólito e Hipólito, Pipila, Pipola, Pipoli, Barbaro y Devotto, debe decir respectivamente: Mangusio, Reportelo, Polito, Pipolo, Barbato y Devoto, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación, por el término de 15 días — Salto, Noviembre 4 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Nov.13-12504-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don CLAUDIO MARCOS DA ROSA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de aparecer en la misma con el nombre y apellido Marcos Rosa, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Claudino Marcos Da Rosa. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Octubre 29 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Nov.12-12465-v.nov.28.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber a los acreedores de la firma: "CANTALICIO CABRERA", que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuario de este Juzgado, por el término de 10 días, el estado de los créditos verificados en la audiencia del día 7 de Octubre de 1946 por el señor Síndico. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 4 de 1946. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$12.00 Nov.11-12454-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREOL DE DISTIART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Noviembre 5 de 1946. — Atilio D'Angelo Actuario.

$12.00 Nov.11-12451-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA WHITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 6 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Nov 11-12452-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se cita llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con dere-

chos a una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 725, compuesta de una extensión de 478 hectáreas, 363 metros 2 450 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, arroyo Sauce que separa de su sesión Nazario Leal, Al Este, José Pérez Gutiérrez; Al Sur, Juvencio Fagúndez y Policarpo Pereira, y al Oeste sucesión Gandó y Martín M rtini orena, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Arturo Pereira Fontes sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código citado). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, estando habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del transcurso del término de emplazamiento — Salto Octubre 18 de 1946. Luis Basso, Actuario Interino.

$48 00 Oct 24 11549-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados [illegible] de treinta días a d[illegible] sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 4 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.14-12584-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ETCHEVERRY DE SAQUIERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$4 00 Nov.9-12400-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ACCINELLI DE TEGALDO o TERESA ACINELLI o ASINELLI o ASSINELI o ACHINELLI DE TEGALDO, de CARMEN TEGALDO DE GUTIERREZ o TEGALDO ACINELLI · ASINELLI o ASSINELLI o ACHINELLI DE GUTIERREZ y de JOSE TEGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$8 00 Nov 9-12401-v.nov 20.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO MATIAS BRITOS o MODESTO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1946.— Humberto Pou Actuario.

$4 00 Nov.9-12402-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA DEL PILAR y JOAQUIN FERNANDEZ GONZALEZ, pues en las mismas sus apellidos paternos aparecen "Cruz" y "F. Cruz" en lugar de Fernández, que es el verdadero. Y a los efectos leales, se hace esta publicación — San José, Octubre 24 de 1916 — Humberto Pou, Actuario.

$9 00 Nov.4-12083-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "ANGEL FAJARDO Segundas copias" (L.o 11. F.o 583)), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Angel Fajardo, solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de partición que autorizó en San José el escribano Sixto Dela Hanty Caballero el 24 de Febrero de 1905, cuya copia fué inscrinta en el Registro de Ventas de San José ese mismo año, con el N.o 103, al folio 10, y que refiere a una fracción de campo empadronada con el N.o 180, ubicada en la sexta sección judicial de San José, paraje "Costa del Tigre", señalada con el N.o 2, en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 14 de Febrero de 1905, con un área de 88 hectáreas, 0379 metros, 88 dms.2, lindando al Norte, Juana Cabrera, al Sur, Marcos Fajardo; al Este arroyo del Tige y al Oeste, doña Juana Cabrera de Fajardo. En consecuencia, se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la gestión de autos, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — San José, Setiembre 27 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$54 00 Nov.4-12082-v.dic.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAAVEDRA o JOSE SANTIAGO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Noviembre 7 de 1946. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$6.00 Nov.13-12554-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CASTORES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.15-12653-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de los sucesiones de FRANCISCO DABALA o FRANCISCO ELIEZER DABALA y de ELIEZER ISMAEL DABALA o ISMAEL ELIEZER DABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Mercedes, Octubre 22 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Nov.13-12144-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LAURA MASANTI DE IGLESIAS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl Manuel Iglesias, por cuanto en la misma aparece solamente con el nombre de Manuel, en lugar de "Raúl Manuel Iglesias", y en donde aparece el apellido de la madre como Mazanti debe decir: "Masanti". — Mercedes, Octubre 29 de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Nov.13-12143-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA o PASCACIA ARMUA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4 00 Nov.13-12549-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CUADRO DE ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4 00 Nov.13-12550v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Octubre 30 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.9-12392-v.nov.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BALDOMERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.7-12243-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión BENTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.7-12240-v.nov.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1 584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado e quiebra al comerciante de [illegible] de los Toros' décima sección judicial de este Departamento, don JOSE JUAN GIOSSA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos; 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Luis Cappetta, domiciliado en esta ciudad, calle Ituzaingó esquina La Paz. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.31-24413-v nov.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de OLPIDIO FRANCISCO GONZALEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.13-12551-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ACUÑA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6 00 Nov.13-12552-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace la apertura de la sucesión de MANUEL TRINIDAD, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1946. — Julio Alvez Juez de Paz.

$6.00 Nov.7-12241-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace la apertura de la sucesión de TOLENTINO SUAREZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1946. — Julio Alvez Juez de Paz.

$6.00 Nov.7-12242-v.nov.18.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GARCIA DE PACHECO o BLANCA ASUNCION GARCIA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Nov.12-12466-v.nov.22.

REMATES JUDICIALES

HERMAN E. GONNET
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Departamento de Colonia y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz, de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, en autos "GEYMONAT MARIN PABLO. Sucesión", se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Herman E. Gonnet y presidiendo el inscripto, a la venta en remate público y por un precio que exceda de la suma de $ 6.724.60 del siguiente inmueble: una fracción de campo con los alambrados existentes, situada en Ombúes de Lavalle, undécima sección del Departamento de Colonia que es parte del padrón N.o 3580, compuesta de una superficie de 34 hectáreas 6274 metros 7151 cms. cuadrados, fracción N.o 2 del plano del agrónomo Alberto Davyt de Octubre de 1945, y que se deslinda así: al Norte con Esteban Geymonat Marín, al Este con camino público, al Sur con Juan D. Geymonat y con Nicasia Fermina Herrera Ramírez y al Oeste con camino público. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia (Ombúes de Lavalle) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, Noviembre 4 de 1946.

$28.00 Nov.13-12531-v.nov.27.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de VENTURA VICTORA DE NOSIGLIA", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Federico Ocampo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 8.000.00 el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Cordón" empadronada con el N.o 22.110, compuesta según títulos de 8 ms. 80 cms. de frente al Este a la calle Joaquín Requena, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 1387; 8 ms. 59 cms. en la línea del fondo al Oeste y 21 ms. 475 mms. de fondo en cada uno de los costados Norte y Sur, por donde linda lo mismo que por el Oeste con propiedades que fueron de los señores Guerra Hnos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el colector, pavimento, cordón y demás mejoras existentes se encuentran pagadas. 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración de la venta y del compromiso correspondiente (impuesto universitario, certificados de Registros, inscripción, honorarios etc.), y la comisión legal del martillero. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.13-12528-v.nov.29.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE ZOCCOLA. Venta de inmuebles. (L.o 34. F.o 602)", se hace saber al público que el día y hora que se indicará, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o) El día 30 del corriente a la hora 17, con la base de $ 15.333.33 el siguiente inmueble: una fracción situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, compuesta según plano levantado por el Agr. José Américo Lourido en Marzo de 1938 de 2209 ms. 68 que se deslindan así: 51 ms. 50 cms. de frente al Este sobre la avenida General Garzón; 38 ms. 12 cms. al Nordeste con Francisco Seré; 40 ms. 98 cms. al Noroeste con terrenos que fueron del Parque Giot, hoy de Urbano Zoccola; y al Sudoeste en 67 ms. 82; por formar esquina de frente a la avenida Lanús 2.o) El mismo día, a la hora 17 y 30, con la base de $ 4.933.33 otra fracción, situada en la misma sección que la anterior, compuesta según plano del Agr. José Américo Lourido, de Octubre de 1946, de 1 Hect. 5727 ms. 40 que se deslindan así 78 ms. al Nordeste lindando con terrenos de la ANCAP; 117 ms. de frente al Sureste sobre la calle Venus; 80 ms. de frente al Suroeste sobre el camino Berreta y por el Oeste en línea ondulada confina con el arroyo Las Piedras. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores, como también el 1 o|o de comisión al rematador. 3.o) Que están pagos el pavimento, veredas, medianerías y arrimos. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario. — Informes: 25 de Mayo 582.

$51.20 Nov.13-12526-v.nov.30.

ARSENIO MARTINEZ
REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA

Remataré todas las existencias, muebles y útiles del café y bar "La Ronda" calle Soriano 902 esquina Convención. El martes 19 de Noviembre y siguientes a las 14 y 30 horas. Venta sin base y al mejor postor. Ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno en el expediente: SAN ROMAN (ANGEL) Quiebra, L.o 43. F.o 242.

Más informes en mi oficina: Sierra 1906. Teléfono 46662.

$6.00 Nov.7-12246-v.nov.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "EMILIA CARDUS DE PEREZ y ANTONIA CARDUS DE ESCOFET MORATORIO. Venia para enajenar". (Lo. 34 Fo. 84), se hace público que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7.000.00, equivalente al valor del aforo asignado para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco décimocuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto según plano levantado el 12 de Abril de 1926, por el agrimensor Emilio Buceta, de una superficie de doscientos setenta metros ocho decímetros, deslindados así: ocho metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Norte a calle Espinillo, igual extensión en la línea del Sur, lindando con el solar de Jaime Cardús (hijo), treinta y dos metros en la línea del Oeste, que son también de frente a la calle Estole, y la misma extensión en la línea del Este, lindando con terreno vendido a Amestoy. El inmueble descripto está emparonado con el número; ciento dieciséis mil ochocientos (N.o 116.800). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan al precio base de venta y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venerse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, así como los autos en los que se decretó esta venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$44.80 Oct.31-11907-v.nov.19.

ELIAS ALBERTO
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EVARISTO JOSE JUAN ARRARTE VICTORIA, incapacidad" se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Elías Alberto, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 9.478 el inmueble empadronado con el N.o 817, situado en la manzana N.o 47 de la ciudad de Rocha, compuesto según título de una superficie de 885 metros cuadrados 6329 y 887 metros cuadrados 88 decímetros, según plano del agrimensor Conrado García Lagos de fecha 5 de Noviembre de 1921, con 21 metros 10 cms. de frente al Suroeste a la calle General Artigas; 21 metros 474 cms. al Noreste que limita con propiedad de la sucesión de doña María Graña de Silva; 41 metros 24 cms. en cada uno de sus costados, lindando por el Sureste con la calle 25 de Agosto y por el otro con la sucesión de doña María Graña de Silva. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$55.00 Oct.21-11377-v.nbre.19.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dos de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IRIGOYEN (PEDRO) Cobro ejecutivo de pesos. 10|712", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre de 1946, a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 70.233 situado sobre la línea Este de la calle Navarro entre Clay y Navarro; por intermedio del Martillero don José Luis Garavagno, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor, y por un precio que exceda a la suma de $ 800.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto Universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires No 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.12-24482-v.nov.28.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LOPEZ CARRASCO (ENRIQUE CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos. 9|23", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1946, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 73.360, situado sobre la línea Sur de la calle Callao entre San Petersburgo y Bruselas, por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 679.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil Segundo. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales; y el pago de las cuotas reclamadas de la cuenta No 18.023 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma (juicio seguido ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno "Municipio de Montevideo con Enrique C. López Carrasco. L.o 6 F.o 376") Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de los derechos reales que pudieran gravar el bien y el pago de la cuenta No 18.023 de pavimento, excluídas las cuotas reclamadas en juicio. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov 9-24510-v.nov.26.

CARLOS M. CANTOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de

lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veintitrés de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del bien embargado con los N.os 73 931|32. Cobro ejecutivo de pesos. 10|214", se hace saber al público que el día 5 de Diciembre de 1946 a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con los N.os 73 931|32, situado sobre la línea Este de la calle Garay, entre su cierre y Corrales, por intermedio del martillero don Carlos M Cantos, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.165.32, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.6-21483-v.nov.22.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de JOSE BARONE", se hace saber al público que en el día 20 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Mario Luis Pazos, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 1.066.66, del siguiente inmueble: padrón N.o 301, terreno con la construcción y mejoras que le acceden, sita en el pueblo de Tranqueras, 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, de 10 de Diciembre de 1944, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 8 de Enero de 1945, tiene una superficie de 980 ms. 0250 cms., deslindada así: 86 ms. 50 cms. al N.E., frente a la calle 18 de Julio; 26 ms. 85 cms. al N.O., que por ser esquina son de frente a calle s|n.; 36 ms. 60 cms. al S.O., lindando con Prudencio Isasa; y 26 ms. 85 cms. al S.E., lindando con Rodríguez Sosa y viuda de Anselmi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración definitiva, como ser: impuesto universitario, sellos, certificados, honorarios de escribano, etc. así como la comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$84.00 Nov.5-12136-v.dic.14.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MARIA TRINIDAD ANGEL DE ALEMAN. Incapacidad", se hace saber al público que en el día 21 de Noviembre próximo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 7.500.00 [illegible] Un solar de terreno situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón número 71726, compuesto de una superficie de 1.328 metros 18 decímetros y 58 centímetros cuadrados, deslindados así: 15 metros 46 centímetros de frente al Noroeste sobre la avenida General Flores, por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando al Sureste, con el lote número 5 de Benito Alvarez, al Noreste, con lote número 3 de Tomás Aguirre Zabala, y al Suroeste con Benito Delfino. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer, de manifiesto y a disposición de los cer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$27.00 Nov.4-12058-v.nov.20.

OSVALDO MARTINEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Un solar de terreno y sus mejoras, rematará al mejor postor el jueves 5 de Diciembre, a las 11 horas en su ubicación: Junta Económico Administrativa N.o 1786 (a 20 metros de General Flores), de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "PASCUAL y ANTONIO D'ARGENIO en autos ANGEL D'ARGENIO. Sucesión. Ejecución de Hipoteca L.o 40. F.o 210", se hace saber que el día cinco de Diciembre a las once horas, en el lugar de su ubicación el martillero don Osvaldo Martínez Jaume con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 83439 el que según plano del agrimensor José A. Spagnolo de octubre último tiene una superficie de 232 ms. 50 dms. deslindados así: 10 ms. al Norte a la calle Junta Económico Administrativa: 25.79 al Este lindando con los padrones 83435-6-7-8; 20 metros 71 centímetros al Oeste con el padrón 83440 al Sur 10 metros 5 centímetros con el padrón 83434. Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o Serán de cargo del comprador los gastos, certificados, impuestos universitarios y demás inherentes a la escrituración. 3.o. Los títulos de propiedad y demás antecedentes en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto. Informes: Vázquez 1424.
$36.00 Nov.16-12669-v.dic.3.

ENRIQUE ALVAREZ PLA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra JOSE RAMON CHERRO, cobro ejecutivo de pesos N.o 2". (Lo. 9, Fo. 537), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Enrique Alvarez Pla, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 600.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, y demás mejoras que contiene, situada en la once sección judicial de este Departamento, en Piedras Blancas, empadronada con el N.o 91.936, señalada con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Rodrigo Davison, en Diciembre de 1912 y compuesta de una superficie de 2.020 metros 63 decímetros2, que se deslindan así, al Este, con frente al camino al Manga, 33 metros 53 centímetros; al Norte 60 metros que por ser esquina son de frente al camino al Manga; al Oeste 33 metros 50 centímetros confinando con el solar N.o 3 y al Sur 60 metros 48 centímetros lindando con el solar N.o 5. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o) Serán de cargo del comprador. A) El pago de las medianerías — si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria. B) El pago de la cuenta N.o 47.914 de pavimento y el saldo de la cuenta N.o 40.881, también de pavimento, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución, así como los demás derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Nov.15-24589-v.dic.2.

OSVALDO DERUDDER REAL

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos Juan Cristóbal Lund con PLACIDA VILLEGAS SUAREZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo, a la hora 16 en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero señor Osvaldo Derudder Real, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien, una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras y accesiones naturales y artificiales posee, situado en "Playa Verde", 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 6.270, compuesta de una superficie de 1.160 metros, deslindados así: 29 metros de frente al Oeste a una calle de diez metros de ancho, por 40 metros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina, con calle vecinal; al Este, con Eusebia Torres de Reyes; y al Sur, con Lorenzo Hernández (hijo). Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales, y si fuere el ejecutante, deberá proceder como lo dispone el artículo 925 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo Octubre 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$42.00 Nov.5-12127-v.nov.21.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Marcelino Izcúa Barbat dictada en el expediente "SAN ROMAN DE TOYOS CELIA. Sucesión" (L.o 35 F.o 241), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por los martilleros Garavagno y Pedragosa Sierra se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de tres mil pesos el siguiente bien: solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, Flor de Maroñas, empadronado con el N.o 62046 con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Solís, hoy Mateo Cortés donde la puerta se señala con el N.o 4618 por 42 metros 95 cms. de fondo lindando al Este con Gabriel Borrás; al Sur con Pedro y Alejandro Piazza y al Norte con Santiago Cossio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o Que la propiedad se vende libre de gravamen con su pavimento pagado y las medianerías por ser de construcción antigua, también se dan por pagadas. En cuanto a los edificios de construcción muy antigua no hay constancia de plano ni permiso no estando agregados al título constancia de plano, no existiendo conexión, ni caño colector ni obra sanitaria. 3.o Que el expediente se encuentra de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) y los títulos de propiedad en el Banco El Hogar Uruguayo (calle 25 de Mayo 521). — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$36.00 Nov.11-12404-v.nov.27.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos "ANZOATEGUI, ROSA MARIA VICTORIA" (N.o 638, L.o 53, F.o 18), se hace saber que en los lugares de sus ubicaciones en las fechas y con las bases que se expresarán, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, ante los señores Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, a sacar a la venta en subasta pública al mejor postor sobre la base, los siguientes bienes: A) Día 27 de Noviembre p|v., a las 16 y 30 horas. Base, veinticinco pesos el metro cuadrado; un solar con edificios y mejoras empadronado con el número 16.383, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 16.027, tiene una superficie de 330 ms. 84 dms. que tienen: 10 ms. 32 cms. frente al Este sobre la calle Yaro, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez; igual medida en el fondo al Oeste, con padrón N.o 101.392; 32 ms. 21 cms. al Norte, con propiedades padrones N.os 16.377 y 16.382; y 32 ms. 21 cms. al Sur, con propiedades padrones N.os 16.387 y 16.384. B) Día 27 de Noviembre p|v. a las 17 horas. Base: veintitrés pesos el metro cuadrado: fracción de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.282, el que según plano del Agr. Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 16.028, tiene una superficie de trescientos veintidós metros dos decímetros, que tienen: 10 ms. 2 cms. de frente al Sur, sobre la calle San Salvador; al Este, tres rectas: 1.a de Sur a Norte de 26 ms. 74 cms.; la 2.a de Este a Oeste mide 9 ms. 27 cms.; y la 3.a de Sur a Norte, mide 10 ms. 4 cms. y todas las separan de los bienes empadronados con los N.os 16.281, 16.279 y 16.278; al Norte,

una recta de 5 ms. 70 cms. divisoria con el bien padrón N.o 20.362; y al Oeste, del fondo al frente tres rectas: de Norte a Sur que mide 11 ms. 12 cms., la 1.a; la 2.a de Oeste a Este, mide 5 ms. 78 cms.; y la 3.a. de Norte a Sur mide 25 ms. 8 cms.; y todas la separan del inmueble empadronado con el N.o 16.512. C) El día 28 de Noviembre piv., a las 16 horas y 15 minutos. Base: $ 9 000.00 (nueve mil pesos): fracción de terreno con edificios y mejoras empadronada con el N.o 14.259, ubicada en la 15.a sección judicial de Montevideo, parte del solar N.o 33 en el plano del Agr. Tulio Freire, de Octubre de 1868, compuesta dicha fracción de 6 ms. 13 cms. de frente al Sur sobre la calle Uruguay N.o 1783, entre las de Gaboto y Yaro: por 35 ms. 45 cms. de fondo al Norte, por donde linda con Ramón Fernández Quintana; por el Oeste con Bartolomé Bertufo. y por el Este, con Eugenio digo, Eulogio de los Reyes. D) El día 28 de Noviembre piv., a las 17 horas. Base: $ 14.000.00 (catorce mil pesos). Una fracción de terreno, edificios y mejoras, ubicada en la 1.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 5.037, con una superficie de doscientos treinta metros quinientos setenta y siete mil setenta y cinco milímetros, que tienen. 10 ms. 737 mms. de frente al Este sobre la calle Convención (puertas N.os 1573 y 1575), igual medida recta al Oeste, confinando con sucesión Juan Sienra, padrón 5.042; y 21 ms. 475 mms en cada una de las rectas Norte y Sur, limitando respectivamente con Lorenzo Quartino (padrón número 5.036) y sucesión de José Musso (padrón N.o 5.038). Se previene: I) Que el mejor postor en cada acto de remate deberá consignar el diez por ciento de su oferta en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada; II) El inmueble de la calle Yaro tiene su colector pagado y se adeuda por pavimento un saldo de $ 935.00, que será de cargo del comprador; el inmueble de la calle San Salvador no tiene caño colector y se adeuda por saldo de pavimento $ 779.20, cuyo pago será de cargo del comprador, ambos con intereses calculados al 30 del mes en curso: los inmuebles ubicados en las calles Uruguay y Convención, tienen su pavimento y colector pagados. III) Que tanto el expediente en que se decretó las ventas, como los títulos de las dos propiedades citadas en primer término se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados, y los títulos de las propiedades de la calle Uruguay y de la calle Convención, se encuentran depositados en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay (respectivamente carpetas: U. N.o 1718, C|1941 y U. N.o 2742 C|1941). — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$102.00 Nov.6-12156-v.nov.22.

EULOPIO R. BARINDELLI LARRAÑAGA
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la once sección judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos caratulados: "Franciosi Arturo contra la sucesión JUAN IRACHAR o JUAN PEDRO MARIA IRACHAR, ejecución de hipoteca. (Lo. 157, F.o 180, T. I"), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre del corriente año, a la hora 10 y 30 y en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor, sin base, por el martillero don Eulopio R. Barindelli Larrañaga, asistido del subscripto Juez de Paz el siguiente bien raíz: Una finca compuesta de terreno y el edificio en ella construído y demás mejoras que contiene, padrón N.o 328, hoy N.o 1574, ubicada en la manzana N.o 80, hoy N.o 152, de esta Villa de San Ramón, que consta de una superficie de 2.612 metros aproximadamente, según título, y linda, al Oeste, frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez, al Este, con Juan y Jacinto Ramírez; al Norte, con Julián Moreno y al Sur con Juan P. Bouzou. Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Villa de San Ramón, Noviembre 6 de 1946. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$33.00 Nov.15-12655-v.dbre.2.

CARLOS BELLINI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Lorenzo Pirla y otros contra GERARDO DUCKWITZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 474), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo, alas 17 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Carlos Bellini con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, tres solares de terreno, ubicados en la ciudad balnearia de Piriápolis, distrito de Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado, los que se deslindan a continuación: Tres solares de terreno señalados con los números 4, 5 y 6 de la manzana número 590, en el plano de subdivisión de Benito Bonasso de Abril de 1912, los que por estar unidos encierran una superficie de tres mil metros cuadrados y miden 60 metros de frente al Sureste a la Rambla de los Ingleses; por 50 metros de fondo, que, por formar esquina el solar 4 da también frente al Suroeste a la calle Junín, lindando por el Noreste, con el solar 7 y el Noroeste con los solares 3 y 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil./ 2.o) Que no se ha presentado en autos el título de los solares descriptos estando los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como también lo que pudiere adeudarse con respecto a dichos bienes por concepto de pavimento o cualquier otra obligación y la comisión legal del rematador. — Montevideo, 21 de Octubre de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$50.40 Oct.31-11894-v.nov.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ADELA PLACERES DE LOPEZ. Sucesión" se hace saber que, el día 21 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells", asistidos del señor Alguacil y con presencia del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de este Departamento, individualizado actualmente en el padrón N.o 569, y anteriormente con el N.o 91, señalado en el antiguo plano de amanzanamiento con el N.o 5 de la manzana N.o 8, y en el plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones en Junio de 1939, se señala con el N.o 2 de la manzana N.o 8. Según títulos mide: 9 metros 65 centímetros de frente al Norte a la calle José Batlle y Ordóñez; al Sur: 9 metros 315 milímetros, por donde linda con sucesión de Anacleto S. López, hoy Carlos María López (padrón N.o 581): 39 metros 68 centímetros al Oeste, lindando con Angel A. Munña, hoy Manuel Iribarren y con Eulalia López de Lazbal (padrones N.o 568 y N.o 582), estas líneas forman un martillo de 46 centímetros a los 5 metros 28 centímetros de la calle; y al Este, 39 metros 68 centímetros, lindando con Pablo Castaings. B) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la playa "Las Delicias" 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 983 señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Julio Nin Lavalleja, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 7 de Diciembre de 1936, con el N.o 31, con una superficie de 828 metros 34 decímetros, y mide 17 metros 35 centímetros de frente al Sudoeste a la carretera a Punta del Este: 45 metros 8 centímetros al Sudeste, lindando con el solar N.o 1: 19 metros 40 centímetros al Noreste, lindando con el Estado, y 45 metros 13 centímetros al Noroeste por donde linda con el solar N.o 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada. 2.o Que los planos y demás antecedentes de los bienes a rematarse, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 11 de 1946 — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

Más Informes: Piedras 318, Montevideo.

$64.60 Nov.1.o-11985-v.nov.21.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "PREFECTURA DE PUERTO. Dando cuenta de haberse encontrado una canoa de nombre "La Margarita" se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo a la hora catorce y en las puertas de este Juzgado, el martillero Agustín Malnero, asistido del Actuario del Juzgado, rematará al mejor postor una canoa de nombre "La Margarita". Y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Colonia, Octubre 26 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$16.00 Nov.1.o-11993-v.nov.18.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Gramon S. A., Grandes Molinos Nacionales con ALFONSO R. OTERO. Medidas preparatorias" (L.o 26, F.o 34), mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 22 del corriente a las 15 horas, en el local del comercio del demandado, calles Dr Alejandro Gallinal esquina Antolín Urioste, el martillero Eduardo C. Peduzzi, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor, los siguientes bienes: una amasadora marca Siam; una sobadora Siam; una rayadora; un motor eléctrico de 8 H.P.: dos zorras para estufa, un forno pinotea; una pala pinotea; veintitrés barcas grandes; ocho barcas chicas; dieciséis latas bizcocheras; veinte tendidos: cinco caballetes grandes; cuatro caballetes medianos; cuatro palas; nueve canastos grandes; cinco canastos chicos; tres cajones para levadura; veinte moldes pan; una jardinera padrón N.o 188; un caballo tordillo; una yegua mora; una báscula "Fairbank"; una caja de hierro; una registradora "National"; una máquina cortadora; una balanza mostrador; un mostrador madera y cristales; dos estanterías; una panera con cristales y puertas; una vitrina; una heladera madera; ocho frascos para caramelos y dos juegos arreos completos. Se previene: A) Que los bienes se rematarán lote por lote y en el orden establecido en el edicto; B) Que el mejor postor deberá consignar de inmediato el importe total de su compra; C) Que queda a su cargo la comisión legal que corresponde al rematador; y D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, 4 de Noviembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$22.10 Nov.9-12381-v.nov.20.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, dictada en autos "FILOMENA ACHETTA DE CAPOZZOLO y MIGUEL CAPOZZOLO o CAPEZOLO. Sucesiones", se hace saber que el 28 de Noviembre próximo a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, con intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el Alguacil ad-hoc don Horacio Tais asistido del subscripto y por precio no inferior por metro cuadrado al de los 2|3 del avalúo que es de un peso cincuenta y ocho centésimos, de los siguientes bienes: a la hora 10: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras compuesta de 737 metros 78 decímetros según plano del agrimensor José L. Cavallo, de Noviembre de 1941, que linda: al Noreste, en 42.85 metros con Aquilino Echevarría; al Sudeste en 17.45 con la fracción que se describirá: al Sudoeste, en 42.65 con Juan Acciari; y al Noroeste, en 17.08 con frente a la calle Rodó. A la hora 10 y 30: otra fracción de terreno y sus mejoras que según el mismo plano se compone de 309 metros 10 decímetros y linda: al Noreste, en 11 metros de frente a la calle Intendente Amilivia; al Sudeste, en 28.10 con Benicio Fernández; al Sudoeste, en 11 ms. con Juan Acciari; y al Noroeste, en 17.45 con la fracción antes descripta; y en 10.65 con Aquilino Echevarría. Se previene que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador, quien deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 31 de 1946. — Indalecio Perdomo, Actuario ad-hoc.

$39.00 Nov.9-12425-v.nov.26.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, doctor Octavio Rodríguez, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República con DANIEL DAMASO BITANCUR. Juicio ejecutivo" (F.o 29, L.o 3), se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas del Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez N.o 535, el Alguacil ad-hoc don Horacio Tais, asistido del subscripto Actuario ad-hoc, procederá a la venta en almoneda, por precio al mejor postor, sobre las dos terceras

partes de las respectivas tasaciones, de la séptima parte que a Daniel Dámaso Bitancur corresponden por herencia de sus padres Carmelo Bitancur y Mauricia Ramos de Bitancur, en los siguientes bienes situados en Cerro Pelado, caídas a Marmarajá, 7.a sección judicial de Lavalleja, a saber: A) Una fracción de campo, padrón N.o 725, designada con el N.o 3, en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de Junio de 1904, compuesta de 31 Hs. 5590 ms. 16 dms. cuadrados, lindante, según título, por el Norte, con sucesión de Dorotea Correa; por el Sud, con la cuchilla Grande; por el Este, con la fracción 4, de Gumersinda Ramos, y por el Oeste, con la 2, de Carmelo Bitancur; B) Otra fracción, empadronada con el N.o 2312, lindera a la anterior, designada con el N.o 2, en el plano citado de Bonasso, compuesta de 31 Hs. 5590 ms. 16 dms cuadrados, lindantes, según título: al Norte, sucesión de Dorotea Correa; al Sud, cuchilla Grande; al Este, la fracción 3, descripta anteriormente; y al Oeste, la fracción 1, de María Valentina Ramos. C) Otra fracción empadronada con el N.o 7726, compuesta de 11 Hs. 8060 ms. cuadrados, lindante, según título: al Norte, sucesión Dorotea Correa; al Sud, Gumersinda Ramos; al Este, Angel Matías Ramos; y al Oeste, Mauricia Ramos. D) Otra fracción empadronada con el N.o 8692, designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, de 1930, compuesta de 39 Hs. 1076 ms. cuadrados, lindante según títulos: al Norte y Oeste, camino departamental; al Sud y Sudoeste la fracción 3, de Prudencio Julián Bitancur; y al Este, con la fracción N.o 2, de Beatriz Bitancur. Se previene: 1.o Que las fracciones de campos precedentemente mencionadas han sido tasadas en un precio global de cinco mil cuatrocientos quince pesos con cinco centésimos (pesos 5.415.05), correspondiendo al ejecutado por su séptima cuota-parte, un valor de $ 773.58, importando sus 2|3 partes, la suma de pesos 515.72. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el 10 olo de su oferta al serle aceptada en garantía de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos se encuentran en la escribanía del escribano Gregorio Marcaida en esta ciudad, y los antecedentes en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 29 de 1946. — Luis Alberto Campodónico, Actuario ad-hoc.

$57.00 Nov.8-10675-v.nov.25

JUAN L. ANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José R. Alzamora y en el expediente rotulado: "SALOME o MARIA SALOME SOSA DE BONIFACIO. Testamentaría" (L.o 13, N.o 276, F.o 791), se hace saber: Que el día 7 de Diciembre del corriente año, de las 11 horas a las 11 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil del Juzgado y el subscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 274 y que según mensura practicada por el agrimensor Osvaldo Olivera y a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 166 el 23 de Noviembre de 1944, en cuyo plano se halla señalada con el N.o 2, se compone de una superficie de trescientas noventa y cuatro hectáreas mil doscientos veintiocho metros treinta decímetros, y linda; por el Noreste, camino por medio, con campos de los señores Armengol Piña, Flora Núñez, Florencio Rodríguez y de la sucesión de don Pedro Núñez; por el Sureste, con predios de don José Ramón Corbo y de don Pedro Blanco González Viera; por el Suroeste, con propiedades de los señores Filandro González y Eugenio Fernández Serpa; y por el Noroeste con predio del doctor Carlos Julio Rivero Avaluada a los efectos de esta operación a razón de setenta pesos la hectárea. Se previene. 1.o Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes referida; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta: incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los que serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. 4.o Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca N.o 236. Serie "31"). 5.o Que encontrándose el inmueble a enajenarse gravado con hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, podrá el comprador tomar a su cargo el saldo que resulte adeudar al día de la escrituración, gestionando en oportunidad la correspondiente novación. 6.o Que de acuerdo con lo establecido en la escritura autorizada por el escribano Luis Eduardo Anza el 10 de Febrero de 1945, el bien a venderse se encuentra arrendado al señor Armengol Piña a razón de cuatro pesos siete mil cuatrocientos treinta y tres diez milésimos la hectárea anual y por el plazo de tres años a contar desde el 1.o de Enero de 1945 con opción por parte del arrendatario a dos años más. — Octubre 28 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$63.00 Nov.4-12006-v.nov.20.

JORGE A. PIGNATARO

Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos "Sucursal de D. de Impuestos Directos contra Sucesión de JOSE A. CARBALLO. Cobro de impuestos", se hace saber: Que en el día veintiocho de Noviembre entrante, a las diez horas en el lugar de ubicación, por el martillero don Jorge A. Pignataro, asistido de Alguacil y Escribano ad-hoc, se venderá en remate judicial con la base de mil quinientos pesos, el terreno y mejoras situado en la esquina de calle 19 de Abril e Invernizzi de esta ciudad y sección empadronado con N.o 1068, compuesto de 1204 metros y 9744 centímetros, con límites al Norte: doña María Delgue de Borotra, al Sur: calle 19 de Abril, Este: don Mateo Pascale y Oeste: calle Antonio Invernizzi. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del mismo, y que los autos y demás antecedentes estarán en esta oficina a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 28 de 1946. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-24462-v.nov.21.

EDUARDO PEDUZZI

Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz en autos "ESPERANZA MOLINA DE SELLANES. Sucesión", se hace saber que el día 30 del corriente a las 10 horas en el lugar de su ubicación, calle 13 de Julio esquina Rodríguez, en este pueblo, el martillero señor Eduardo Peduzzi, asistido del señor Actuario ad-hoc, escribano Gregorio Perdomo Pintos, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de su aforo de $ 450.00, del bien perteneciente a la sucesión: un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 5 del pueblo Rodríguez padrón N.o 53, compuesto de 252 metros cuadrados, lindando: Norte, calle 13 de Julio; Oeste, calle Rodríguez; Sur, Serafín Sellanes; y Este, Roque Sellanes. Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en manos del señor Actuario, en el momento de serle aceptada y como garantía de la misma. B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Rodríguez, Noviembre 5 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$24.00 Nov.9-12399-v.nov.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU y otros contra Santiago Mompoey y otros. División de condominio", se hace haber al público, que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, sin base y al mejor postor, el usufructo del terreno ubicado en el Cementerio Central de esta ciudad, señalado con el N.o 387. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 olo de su oferta (artículo 919 del Código de P. Civil); Que los antecedentes del mencionado terreno se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 4 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Nov.11-12453-v.nov.27.

FERMIANO SILVA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó en autos "César Z. Palomeque con sucesión de FERMINA SUAREZ DE SORIA. Rec. de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Fermiano Silva, asistido del Alguacil don Lino Silveira y la escribana señorita Iris Santángelo, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de terreno de agricultura, compuesta de 15 hectáreas 8.413 metros cuadrados, empadronada con el N.o 4.616, ubicada en el paraje denominado "La Aldea", sexta sección judicial de este Departamento, tasada en mil quinientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$16.00 Nov.9-12391-v.nov.18.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la señora María Isabel Cox de Bolster ha prometido ceder la cuota social que le corresponde en la "North American Equipment". Sociedad Colectiva, al señor THOMAS OTHON MUDD (hijo), quedando a cargo exclusivo de éste el activo y pasivo. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Piacenza Harriague, calle 18 de Julio 1324 (piso 5.o), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — María Isabel Cox de Bolster. — Thomas Othon Mudd (hijo).

$13.60 Oct.29-11801-v.nov.18

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las 15 horas en el local calle Galicia N.o 1069 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, del inventario y del balance. 2.o Distribución de las ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o Elección de suplentes del Directorio, del Síndico titular y del suplente del mismo. 4.o Remuneración del Síndico. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946 — El Directorio.

$10.00 Nov.11-12430-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don JULIO ANTONIO VARELA BLANCO, la lechería que en esta plaza gira desde la calle Francisco Vidiella 2360. Los acreedores deberán presentarse en la misma con sus justificativos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Víctor Bomse.

$7.20 Nov.12-12463-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos prometido vender por interdedio de don Romeo Nosiglia, a ELISEO VECÑO RAMA, el comercio de panadería, instalado en esta capital, Cuñapirú 1767, denominado "Del Comercio". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Oscar Condom Johnson, calle Colonia N.o 1359. — Baldomero Taibo García. — María Elena Canales de Taibo.

$7.20 Nov.12-12467-v.dic.3.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

(Mercado Modelo)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 17 de Noviembre de 1946 a las 9 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en el que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1945|946 3.o Dictamen del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — El Directorio.

$15.00 Oct.30-11886-v.nov.18.

"SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 17 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Noviembre de 1946 a las once horas en el local de la calle Misiones 1371, 4.o piso, Esc. 39, para tratar la siguiente orden del día: A) Reforma de los estatutos de la sociedad propuesta por el Directorio consistente en la modificación de parte de los Arts. 5.o, 17, 19 y 22 y B) Designar dos asambleístas que junto con el Presidente aprueben y subscriban el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad los certificados nominativos provisorios que acrediten las integraciones realizadas o la constancia del depósito bancario de los mismos, hasta tres días antes de al día fijado para la asamblea — Montevideo, Noviembre 6 de 1946.

$12.00 Nov.12-12580-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL MARTINEZ y MANUEL ALVAREZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San José 1149. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Tomás Ferreira Carrero. — Arsenia Díaz de Ferreira.
$6.80 Nov.8-12289-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a PRIMITIVO RIESGO y GERVASIO FERNANDEZ, el hotel establecido en Bartolomé Mitre 1364. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Aquilino Formoso Rodríguez. — Soledad Matos de Formoso. — Domingo Mareyhara Torosa — José Garrido Oso.
$6.80 Nov.8-12290-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JESUS MARIA REYES, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 990. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Jesús Rodríguez Fernández. — José Alonso Maceira. — Fernando Valiñas Peleteiro.
$6.80 Nov.8-12291-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JACOBO MADRID, el café y bebidas alcohólicas establecido en Grál Flores 2799. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Cesáreo Fernández Bastos — María Varela de Fernández.
$6.80 Nov.8-12292-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Fernández Pardo, José Veiga, y Bienvenido Torreira, con respecto al comercio de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Agosto 600, vendiéndolo nuevamente el señor José Fernández Pardo a los señores JOSE VEIGA y EULOGIO RODRIGUEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946.
$10.20 Nov.8-12293-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a ESTEFANO DYMINSKI nuestro almacén, lechería y puesto de verduras sito en calle Lavalleja 1850. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Salo Zigler. — Lidia Rodríguez de Zigler
$6.80 Nov.8-12321-v.nov.27.

RESCISION DE PROMESA
Los señores ANTONIO GOMEZ HERMIDA, LUIS LOPEZ SUAREZ y EMILIO LOPEZ RIVERO rescindieron el compromiso de compraventa de la carnicería calle Mateo Cortés 4949 quedó sin efecto Ley 26 de Setiembre de 1904.
$6.80 Nov.8-12322-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a ERNANI ANTONIO FERRARI mi comercio, ramo almacén y despacho de bebidas sito en calle Constitución N.o 2300. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Carlos Sarotto.
$6.80 Nov.8-12297-v.nov.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ANTONIO YANNICELLI, el almacén de comestibles establecido en Pablo de María 1199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1946. — Alberto Martino Alario. — Celia Gervaso de Martino.
$6.80 Nov 8-12287-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ABEL GOMEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Gaboto 1501. Acreedores presentarse al comercio. Plazo, ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Antonio Crespo Alejandro.
$6.80 Nov.8-12286-v.nov.27.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE MATERPRIM S. R. L.
Se hace saber que por el término de duración de la sociedad "MATERPRIM S. R. L.", será administrada por los señores Luis Pérez Villegas y Jöel Petit de la Villeon en carácter de administradores titulares, actuando conjunta o indistintamente y del señor Juan Luis Secco García, como administrador-suplente, para el caso de impedimento de los anteriores, con iguales atribuciones, según escritura que el 11 de Octubre último autorizó el Esc. Julio R. Bardallo, inscripta en el Registro P. de Comercio con el N.o 45, folio 156 vto., libro 9. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo — Fernando Miranda, Escribanos.
$8.00 Nov.7-12239-v.nov.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Violeta Blanca Albrieux de Cantero, el 23 de Setiembre del corriente año, cuya primera copia fué inscripta con el número 12 del folio 38 al 45 vuelto del Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 17 de Octubre del actual, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "CURTIEMBRE TACUAREMBO LIMITADA", que girará bajo la razón social "Ríos, Pasturino y Alvariza Limitada" con los socios Barsabás Ríos, Juan Angel Ríos Camilo Luis Pasturino, José Donato Antonio Paolino, León Aparicio Ríos y Florencio Ituzaingó Alvariza. Objeto: la explotación de la industria del curtido y manufactura de cueros y pieles en general y la del lavado de lanas y las derivadas de las mismas y cualquier otra clase de negocios relacionados con la industrialización y comercialización del cuero y de la lana y de sus derivados. Domicilio: en esta ciudad, pudiendo el Directorio fijarlo más adelante en cualquier otro lugar con tal que sea en el territorio nacional. Plazo: 5 años a contar de la fecha de la escritura considerándose prorrogado automáticamente por nuevos períodos de cinco años sin limitación, salvo oposición de alguno de los socios hecha noventa días antes del vencimiento del plazo inicial o de sus prórrogas y resuelta por la mayoría de la asamblea. Capital: $ 55.000 00 aportado en efectivo así: $ 10.000.00 cada uno de los socios Barsabás Ríos Juan Angel Ríos Camilo Luis Pasturino, José Donato Antonio Paolino y León Aparicio Ríos; y $ 5.000 00. Florencio Ituzaingó Alvariza. Administración: un directorio compuesto de cinco titulares y un suplente que se renueva cada cinco años y se designó para dar mayor agilidad a las operaciones de la dirección ... administración, León Aparicio Ríos, Director Administrador, el que tendrá el uso de la firma social. Asambleas: ordinarias anualmente para la aprobación de la memoria y balances sociales y gestión del Administrador. Balances: en Diciembre de cada año. Pérdidas y ganancias: a prorrata de los capitales aportados. Antes de la distribución de las ganancias, se harán de las utilidades líquidas las deducciones siguientes: 5 olo para fondo de reserva y 10 olo para el Administrador como retribución de su trabajo. Se disoverá por vencimiento del plazo inicial o sus prórrogas si mediare lo dispuesto anteriormente; voluntad de todos los socios; pérdida del 60 olo del capital social; y resolución de la mitad de los socios que representen los dos tercios del capital social. Tacuarembó, octubre 23 de 1946. — Violeta Blanca Albrieux de Cantero.
$36 00 Nov 7-12247-v nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He vendido a DAMIAN DUARTE, la peluquería que giraba bajo mi firma en la avenida General Flores N.o 2517 donde deben ser presentados los créditos a los efectos dispuestos por la ley 26 Setiembre de 1904. — Paulo Sandes.
$6.80 Nov.6-12187-v nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Angel Antón y Hnos. avisan (ley 26 de Setiembre 1904), que prometieron vender su café, bar y horno de pizza, Avda. General Flores N.o 2297, a los Sres. AMEIJENDA y FERNANDEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A. R. Cercido y Cía. Cerrito 685". — Montevideo, Noviembre 2 de 1946. — Angel Antón. — Raúl Antón. — Leonoldo Antón. — José Frnández — Manuel Ameijenda
$6.80 Nov 6-12192-v.nov.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Francisco García Lamelas vendió su comercio en el ramo de sastrería y confecciones que giraba bajo el nombre de "Corporación de Créditos" sito en la calle Mercedes N.o 871, a los Sres. MOYSES PRESMAN GERMAN SEBOR y JUAN STEPIAN. El Sr. García Lamelas se hizo cargo del activo y pasivo debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la calle Rondeau 1637. — Noviembre 2 de 1946.
$16.00 Nov.6-12159-v.nov 28.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.
De acuerdo al artículo 8.o de los estatutos sociales se avisa a los señores accionistas que el Directorio, en uso de sus facultades, ha resuelto elevar el capital social hasta el máximo autorizado. En consecuencia los accionistas tendrán preferencia para su integración, dentro del plazo fijado por la referida disposición — El Directorio.
$4.00 Nov.9-12397-v.nov.20.

V. E. L. I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A los fines dispuestos por la ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por contrato privado subscripto el 15 de Setiembre de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 199 del F.o 556 v. al 560 del L.o N.o 1 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas principales cláusulas son las siguientes: Objeto: Industrialización del lino, fabricación de sus subproductos y fabricación de aceites vegetales comestibles. Razón social Veli Ltda. Capital: $ 30 000 00, aportado así: Isaac Rottenberg $ 10 000 00; Pascual Slutzki $ 10.000.00. Carlos Solari de Pena $ 5.0000.00; Moisés Katzkowicz $ 5.000.00 todo integrado en dinero. Duración: 5 años prorrogables anualmente. Domicilio: Montevideo pudiendo trasladar sus plantas industriales a otro lugar de la República. Administración: los señores Slutzki y Rottenberg, tendrán la administración y dirección técnica e interna y los señores Solari de Pena y Katzkowicz la administración, negociación y venta de los productos en las relaciones externas de la Sociedad. Uso de la firma, los cheques, documentos descontables y los relativos a operaciones comerciales de la Sociedad serán firmados por los Administradores internos.
$16.00 Nov.9-12331-v.nov.20.

JUAN PONS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria
De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 28 de Noviembre a las 11 horas en su local social, calle Río Negro 1721 para considerar el siguiente orden del día 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Directorio y del Síndico; 4.o Consideración del informe de la Sindicatura
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas: A) Que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. B) Que tratándose de la segunda convocatoria y de acuerdo a lo dispuesto con el artículo 23 de los estatutos sociales la asamblea podrá sesionar con los accionistas que concurran
$12 00 Nov.9-12363-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a MANUEL DIAZ BLANCO, el garaje de mi propiedad, ubicado en Montevideo, calle Francisco Aguilar 863. El comprador toma posesión el 1.o de Noviembre próximo y los acreedores presentarse en dicho comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Felipe Figal. — Manuel Díaz Blanco
$6.80 Nov.9-12325-v.nov.28

MOLINO SAUCE SOCIEDAD LTDA
De acuerdo con el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada en la villa del Sauce, el día 24 de Octubre de 1946, por el Esc. Orosmán Malte Esqueff inscripta en los Registros Gral. de Poderes y Pco. de Comercio de Canelones, el día siguiente, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, la que a continuación se extracta: I) Socios: Raúl Fernández, Alberto de Horta, Rubén Cendán y Walter González II) Objeto: Compra y venta de trigo, maíz y demás cereales así como su comercialización, industrialización, molienda y ramos anexos III) Plazo: 2 años a contar desde el 1.o de noviembre en curso, prorrogables indefinidamente si no hubiere denuncia IV) Capital: seis mil pesos en efectivo y aportado por partes iguales V) Administrador Raúl Fernández VI) Balance general: los 31 de Octubre de cada año. VII) Las ganancias y las pérdidas se repartirán en proporción de los respectivos capitales de cada socio, sacándose de la ganancia un 10 olo para fondo de reserva VIII) Asamblea general ordinaria: Dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del ejercicio social, resolviéndose las cuestiones, en general por mayoría de votos; caso de empate lo decidirá un tercero. — Raúl Fernández, Administrador.
$16.00 Nov.9-1238? -v.nov.2?

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 en su artículo 10, se hace saber a don LAMBERTO LEIVA que pasados quince días de la publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le corresponderían en la compra de un solar con frente a la calle Dilafoix, empadronado con el número 153386, según boleto de venta N.o 470. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Agustín Laxalde. — José Sande.

$9.00 Nov.11-12429-v.nov.27.

SAPT LIMITADA

Se hace saber que el 29 de octubre próximo pasado, y ante el escribano Jacobo Benmergui, los señores Ernesto Julio Wolf Landauer y Wolf Adolfo Wolf Landauer, solemnizaron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, regido por las estipulaciones que extractadas son las siguientes: 1.o) Objeto. Comercialización de materias primas, desperdicios y demás artículos textiles, incluso importación y exportación, clasificación y fabricación de estopa. 2.o Naturaleza jurídica: Sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "Sapt Limitada". 4.o Capital: $ 32.000.00 por partes iguales. 5.o Plazo: 10 años, con opción a 10 años más. 6.o Gobierno, administración y uso de la firma: A cargo de ambos socios, ya sea conjunta o indistinta y separadamente. 7.o Asignaciones: A determinar. 8.o Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: Anualmente, 5 o|o para el Fondo de Reserva y el resto por partes iguales entre los dos socios. Las pérdidas si las hubiere en igual proporción. 9.o Liquidación: Facultad cualquiera de los dos socios para continuar los negocios, y liquidación en su caso, con arreglo a las leyes de la materia. 10. Interpretación: Disposiciones legales. Inscripción: El 6 de Noviembre con el N.o 36 al folio 151 y siguientes, del tomo 11 del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Noviembre de 1946.

$16.00 Nov.11-12433-v.nov.21.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del café y bar, Bartolomé Mitre N.o 1325, del señor Baldomero Fernández a los señores JOSE y ENRIQUE VALLE. Interviene oficina "B. R. Y C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo, Noviembre 7 de 1946 — Baldomero Fernández — José Valle — Enrique Valle.

$7.20 Nov.11-12458-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Benigno Vega avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y restaurant, Burgues N.o 2749, al señor SERRANO CORRAL. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946 — Benigno Vega. — Serrano Corral.

$7.20 Nov.11-12459-v.nov.30.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Crédito Inmobiliario Financiero S. A., para la séptima asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Noviembre de 1946, en el escritorio N.o 59 de la calle 25 de Mayo 477 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 7.o ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1946. 2.o) Aplicación del saldo favorable de la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Designación de Síndico y suplente y remuneración de sus servicios. 4.o) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Conforme lo determinan los artículos 23, 24 y 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas, para poder formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la misma dando cumplimiento a la vez con los demás requisitos estatutarios. El registro queda abierto con diez días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1946. — El Secretario.

$12.80 Nov.11-12434-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Moreira Gonda avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender las dos terceras partes de su almacén y bar, Piedras 300, a los señores JOSE M. RODRIGUEZ y MANUEL PEREZ, con quienes constituye sociedad colectiva la que girará bajo la razón social "J. Moreira y Cía.". Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Interviene oficina "B. R. Y C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — José Moreira Gonda. — José M. Rodríguez. — Manuel Pérez.

$10.80 Nov.11-12460-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que prometí vender a JOSE ROJO, la lechería "Joanicó", situada en esta ciudad, calle Joanicó 3963. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1946. — Walter Stern. — José Rojo.

$6.80 Nov.13-12495-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904 hacemos saber que con fecha 10 del corriente hemos clausurado nuestro comercio instalado en la localidad de Cebollatí y el que giraba como sucursal de nuestra casa matriz de Costa de Pelotas, Lascano. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del plazo legal en nuestra casa central. — José M.a Gómez y Cía.

$10.20 Nov.13-12520-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi comercio de almacén y tienda establecido en el paraje Santa Rita del Yí, bajo la firma José Moreira (hijo) ley 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores, y deudores deberán presentarse con los justificativos en la citada casa dentro del plazo de 10 días a contar de la fecha — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Gabriel A. Doño.

$6.80. Nov.13-12534-v.dic.2.

B. GIFFONI LTDA.

Por escritura que autorizó el escribano Rubén Ureta Vega, el 6 de Noviembre de 1946, cuya copia fué inscripta el 8 del mismo mes y año, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 172 del folio 511 al folio 520 v. del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases. Socios: Blas Giffoni, Guillermo Carabetta, Hugo Levaggi y Mario Giffoni. Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, de exportación, importación y representaciones, ya sea en el país o en el extranjero así como también la realización de cualesquiera actos, contratos, operaciones civiles comerciales y financieras sin limitación de clase alguna relacionada con el objeto social o que convenga a los intereses de la Sociedad, a juicio de los socios. Denominación: "B. GIFFONI, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Razón social: "B. Giffoni Ltda.". Domicilio: En Montevideo pudiendo establecer Agencias o Sucursales en el país o en el extranjero. Plazo: Dos años a contar del 1.o de Noviembre de 1946, con prórrogas automáticas de dos años. Capital social: $ 70.000.00 aportados en el acto de constituirse la Sociedad de la forma siguiente: Blás Giffoni: $ 27.000 00 en existencias, muebles, útiles, Patente de Giro y derecho de llaves que integraban el activo de la casa de comercio que giraba a nombre de este asociado en la calle Uruguay N.o 820; Guillermo Carabetta: $30.000.00 en efectivo; Hugo Levaggi: $ 10.000.00 en efectivo; Mario Giffoni: pesos 3.000.00 en efectivo. Dirección, administración y uso de la firma social: A cargo A) del Sr. Blás Giffoni conjuntamente e indistintamente con el Sr. Carabetta o con el Sr. Levaggi; o B) El señor Carabetta conjuntamente con el señor Mario Giffoni o C) El señor Levaggi conjuntamente con el señor Mario Giffoni, debiendo los socios al hacer uso de la razón social expresada, agregar a continuación de ésta, su respectiva firma personal. Balances: Anuales el 30 de Junio de cada año. Fondo de reservas: 50 o|o de las utilidades líquidas hasta alcanzar el 50 o|o del capital social. — Rubén Ureta Vega.

$30.00 Nov.13-12527-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver, únicamente, la Compañía Importadora, que gira en esta plaza, en la calle Cerrito N.o 466, bajo la razón social "Panza y Rubio", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ANGEL PANZA. Los acreedores deberán presentarse en el expresado domicilio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Jorge R. Rubio. — Angel Panza.

$10.20 Nov.13-12533-v.dic.2.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que he prometido vender al Sr. MODESTO ADAN, el comercio que en el ramo de bar y bajo la denominación "Bar Halcón" tengo instalado en esta ciudad en la calle Yí N.o 1326. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — José Castro Tarrío. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946.

$10.20 Nov.9-12390-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad Pérez y De Lacuadra, promitentes compradores del café y bar, 21 de Setiembre No, 2701. Activo y pasivo a cargo del socio señor LUIS DE LACUADRA y del señor MANUEL ESMERODE, quienes constituyen nueva sociedad. Interviene oficina "B.R.Y. C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Rafael Pérez. — Luis De Lacuadra. — Manuel Esmerode.

$10.20 Nov.15-12660-v.dic.4.

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 en su artículo 10, se hace saber a don FRANCISCO EGGER que pasados quince días de la publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le corresponderían en la compra de un solar con frente a la calle Silva, empadronado con el número 153405, según boleto de venta N.o 15. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Agustín Laxalde. — José Sande.

$9.00 Nov.11-12428-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de oficinas "B Y S." (Valparaíso 1269) prometí vender a los señores VICTORINO APARICIO GARCIA y NELIDA APARICIO DE OSORES, el almacén de comestibles, sito en Avenida 8 de Octubre N.o 4740|44. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Máximo Berger.

$6.80 Nov.15-12639-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso ante el escribano Juan Pablo Varese, prometí vender a MANUEL LOSADA, el establecimiento de Tambo y sus anexos, denominado "Tambo Pocitos", situado en Montevideo, calle Pedro F. Berro 1216. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Julio Silberbach. — Manuel Losada.

$6.80 Nov.15-12615-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Uruguay", Baz Brown y Effinger, Soriano 1441. Intervienen, de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución de la sociedad TOHA y ALVAREZ, que gira en esta plaza con el ramo de taller de electricidad, en la calle Ramón Anador N.o 3425. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — Ramiro Toha. — Augusto Alvarez.

$6.80 Nov.15-12654-v.dic.4.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que vendimos al señor don JUAN PEMPER, el comercio que en el ramo de hotel bajo la denominación de "Hotel Explanada", y firma de Isabel Delgado Gómez, giraba con asiento en el pueblo Piriápolis, tercera sección judicial de Maldonado, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de su créditos en la casa N.o 477 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad, (Escribanía Abete). — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Isabel Delgado Gómez de Cruz. — Santos León Cruz. — Juan Pemper.

$13.60 Nov.15-12658-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"FARMO-QUIMICA INTERAMERICANA LIMITADA"

Se hace saber que por escritura que el 11 de Octubre de 1946 autorizó el escribano doctor Francisco V. Irazoqui, cuya copia fué inscripta con el N.o 156 del Lo. 2 de Contratos Sociales, en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se efectuaron las modificaciones principales siguientes en el contrato de dicha sociedad: A) Socios: se retiró don Hugo A. Surraco Cantera; ingresaron, Gerardo Ramos Amor, doctor Tomás Aguirre Roselló y Leopoldo J. Novóa García. B) Administración: a cargo de: doctor Oscar Fuchs y Gerardo Ramos Amor. C) El capital continúa siendo el de $ 10.000.00 y está dividido en cien partes sociales de valor de $ 100.00 cada una. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — G. Ramos Amor.

$10.00 Nov.15-12648-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se disolvió la sociedad Porrini Hermanos", empresa de pinturas, que giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio CARLOS PORRINI. Acreedores presentarse en Carbajal N.o 680, de esta ciudad. — Minas, Octubre 14 de 1946. — Carlos Porrini. — Félix Porrini. — Leopoldo Porrini.

$10.80 Nov.11-12432-v.nov.30.

BANCO "LA CAJA OBRERA"

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes, y a todas aquellas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a estos inmuebles:

CANDIDA ROSAS FREITAS DE TRIPALDI, domicilio Susviela N.o 154, de esta ciudad. Solar N.o 54, del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 161.012.

NELSON ENRIQUE TRIPALDI, domicilio Susviela N.o 154, de esta ciudad. Solar N.o 55, del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 161.013.

ALBERTO M. SOLDATTI, domicilio San Martín 3854 de esta ciudad, solar N.o 73 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1936, 17.a sección del Departamento de Montevideo, padrón N.o 90.231.

VICENTE CROCAMO, domicilio Londres N.o 3365 de esta ciudad, solar N.o 100 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 160.997.

FRUCTUOSO I. ORTIZ, domicilio San Antonio N.o 3648 de esta ciudad, solares N.os 96 y 97 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones N.os 160 993 y 160.994.

SERAFIN L. LOPEZ, domicilio Isla de Flores N.o 1544 de esta ciudad, solar 7, manzana C, del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de fecha Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 145 321.

JUAN FRANCISCO SOSA PEREYRA, domicilio Brazo Largo N.o 3611 de esta ciudad, solar N.o 5 manzana D, del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de fecha Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 145.332.

GREGORIO RIVERO, domicilio Oficial N.o 1 (Cruz de Carrasco), de esta ciudad, solar N.o 6, manzana D, del Plano del agrimensor Miguel L. Costa, de fecha Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 145 333.

CARLOS ALBERTO GARCIA PISSANI y JUAN DIEGO GARCIA PISSANI, domicilio Méndez Núñez N.o 3095 de esta ciudad, solar N.o 17, manzana G, del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de fecha Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 145.398.

PEDRO MAURI domicilio Pedro Campbell N.o 1445 de esta ciudad solar N.o 8 del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de fecha Julio de 1935, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 164.098.

INOCENCIO MARIN, domicilio Oficial N.o 1 (Cruz de Carrasco), de esta ciudad solar N.o 6, manzana F, del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 145 362.

FRANCISCO CARLOS GROSSO, domicilio Besnes Irigoyen N.o 5409 de esta ciudad, solar N.o 10 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de fecha Enero de 1935, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 157.126.

$102.00 Nov 5-10930-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que la sociedad comercial colectiva "BARRIOS y Cía.", que en el ramo de tienda, gira en la ciudad de Carmelo (Colonia), y de la que son únicos socios los señores Alfrero Jabif y Hermenegildo Vital Barrios, han resuelto disolver la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor H VIDAL BARRIOS. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en el local social, calle Uruguay 273, de la ciudad de Carmelo. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Alfredo Jabif. — Hermenegildo Vidal Barrios.

$14 40 Nov.5-12117-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Resolvimos disolver totalmente la sociedad que gira en esta ciudad, calle Isla de Flores N.o 1138, en el ramo de carpintería y fábrica de sillas, bajo la razón social Barenchi Hermanos, integrada por Luis, Carlos y Roberto Barenchi, continuando los negocios sociales LUIS BARENCHI. Acreedores presentarse en Sarandí 430, esc. 20. Esc. César Rebagliatti. — Carlos Barenchi. — Luis J. Barenchi. — Roberto M. Barenchi.

$10.80 Nov 5-12137-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad comercial colectiva compuesta por don Manuel y don Primitivo Taladriz, que en el ramo de almacén, ferretería, despacho de bebidas y acopio de frutos, giraba bajo la razón social de Manuel Taladriz y Hermano, en la Estación Valentines, 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma don PRIMITIVO TALADRIZ. Debiendo los acreedores presentarse en dicho comercio, Estación Valentines a justificar sus créditos. — Primitivo Taladriz.

$12.80 Nov.1.o-11967-v.nov.20.

VENTA

Fernando Pereyra hace saber al público y al comercio en general, que ha prometido vender a don ENRIQUE PEDRO PENELA, libre de pasivo, el comercio denominado "Kiosko" sito en 19 de Abril N.o 3301 esq. Agraciada de esta ciudad. Los acreedores deberán justificar sus créditos en el estudio del escribano don Mateo A. Galagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Fernando Pereira. — Enrique Pedro Penela.

$9.60 Nov.1.o-11958-v.nov.20.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Crescencio Collazo y Manuel Rodó Pérez, han vendido a los señores JOSE MARIA Y MANUEL RAMA, la casa de comercio que en el ramo de panadería y confitería tiene establecido en esta ciudad, calle Isla de Gorriti N.o 1901, esquina Arenal Grande. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Crescencio Collazo. — Manuel Rodó Pérez. — José María Rama. — Manuel Rama. — Montevideo, Octubre 28 de 1946.

$12.80 Nov.1.o-11963-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ANTONIO MALLO MALLO, el comercio que en el ramo de fábrica de manteca y almacén de quesos, tengo instalado en esta ciudad, calle Valparaíso N.os 1114 y 1116. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Luis Eduardo Arregui, calle Sarandí 475. Ley Setiembre de 1904. — Jorge Santín Carballo.

$6.40 Nov.1.o-11986-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: que el negocio "Taller Mecánico Cinematográfico" de don Alberto Dell'Era sito en la casa N.o 1114 de la calle Santa Fe, pasó a pertenecer a partir del 1.o de Setiembre de 1945, a la sociedad "D'ANDREA, FERNANDEZ Y DELL'ERA", instalada en la casa N.o 3756 de avenida Agraciada, la que a su vez prometió en venta a "APARICIO Y CIA. LTDA", el citado negocio, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Bolívar Zarza, avenida Carlos M. Ramírez N.o 106, Montevideo.

$12.80 Nov.1.o-11935-v.nov.20.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el comercio de carnicería de mi propiedad, ubicado en la calle San Quintín N.o 4262, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en mi domicilio, calle San Quintín N.o 4264. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Marcelino N. Secco.

$6.40 Nov.1.o-11940-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gregorio A. Parada, ha prometido en venta al Frigorífico Nacional, su comercio, de carnicería en Jan M Gutiérrez 3552. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre de 1946.

$3.40 Nov.6-12158-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Mato avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender suu café y bar calle 25 de Mayo 449, a los Sres. RODRIGUEZ y NOVO. Interviene oficina B. R. Y. C. A., R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 2 de 1946. — José Mato. — José Rodríguez. — Eliseo Novo.

$6.80 Nov.6-12193-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Faustino García avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, Río Negro 1675, al Sr. ANDRES LEMA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 2 de 1946. — Faustino García. — Andrés Lema.

$6.80 Nov.6-12194-v.nov.25.

VENTA DE COMERCIO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor JACOBO SEVALD, la casa de comercio que bajo el nombre de "La Confianza" gira en esta plaza en los ramos de tienda, mercería, almacén de comestibles y despacho de bebidas, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, Octubre 29 de 1946. — Abraham J. Abranczyk. — Jacobo Sevald.

$10.20 Nov.16-12748-v.dic.5.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1927, he contratado vender a PANTALEON ARROYO, el almacén y fiambrería calle Bartolito Mitre 2801 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Eva Slaifer.

$6.80 Nov.16-12740-v.dic.5.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1927, he contratado vender a JOSE PEREZ GODOY el almacén de comestibles sito en la calle Rocha 2400 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — José Ma. Raposo.

$6.80 Nov.16-12741-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Sociedad "Rebufello y Tomatis" que bajo la denominación de "Molino Harinero San Jacinto", gira en el pueblo San Jacinto (Canelones) se disuelve parcialmente mediante la cesión que de su cuota social hace el socio Alejandro Tomatis a favor del socio CARLOS REBUFELLO, quien se hace cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de su crédito dentro del plazo legal, en el estudio de la escribana Renée Bonnafon, calle San José N.o 1143, piso 1.o apartamento B de Montevideo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Alejandro Tomatis. — Carlos Rebufello. — Carlos Isidoro Rebufello Damonte.

$13.00 Nov.16-12729-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común y ahigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, calle Huidobro 1363|1365, bajo la firma "Castro y Racciatti" en el ramo de taller de carpintería, quedando a cargo del activo y pasivo el socio, señor SOLIDARIO CASTRO que continuará en la explotación de dicho negocio. Hacemos esta publicación cumpliendo los requisitos legales impuestos para tales casos. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Solidario Castro. — Domingo Racciatti.

$10.20 Nov.16-12717-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley 27 de Setiembre de 1904, que Juan Héctor López, ha prometido vender todo el activo de la casa de comercio, en el ramo de fábrica de juguetes, que gira a su solo nombre en la calle San Martín 2876, a don GUILLERMO SARSER. El vendedor: Juan Héctor López, se hace cargo del pasivo actual y llama a quienes se consideren acreedores a que concurran con sus cuentas al domicilio del comercio, San Martín 2866 dentro del término legal. — Noviembre 12 de 1946. — Juan Héctor López. — Guillermo Sarser.

$13.60 Nov.17-12696-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en Montevideo bajo la firma "Isaac Levin y Elías Kaplan" en el ramo de taller de aparado quedando a cargo del activo y pasivo el señor ISAAC LEVIN. — Montevideo, 31 de Octubre de 1946. — Isaac Levin y Elías Kaplan. — Guadalupe 2187.

$6.80 Nov.16-12664-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido a la sociedad "Montero y Luzardo Hnos.", el comercio "La Palma" sito en las calles Francisco Fondar y Santísima Trinidad, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Noviembre 15 de 1947. — Arregui y Bocchiardo.

$12 00 Nov.16-12733-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido a la sociedad "MONTERO Y LUZARDO Hnos.", el comercio denominado "La Palma" sito en las calles 18 de Julio y Dr. Emilio Penza de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Noviembre 15 de 1947. — Domingo Bocchiardo.

$12.00 Nov.16-12734-v.dic.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor Marranghello Goslino vendió a HUMBERTO MARRANGHELLO, los derechos que por sucesión o por cualquier otro concepto pudieran corresponderle en el laboratorio y venta de especialidades farmacéuticas de la calle Uruguay 1715 bis y las marcas "Anticanicie Guerra" y "Productos Hayder". Sus acreedores presentarán los créditos en la escribanía de Damián Costa, Juncal 1470, apartamento 14, en el plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Héctor Marranghello. — Humberto Marranghello.

$10.20 Nov.14-12594-v.dic.3.

EDUARDO MARQUES CASTRO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que realizará el día jueves 28 de Noviembre próximo a las 11 horas, en el local social, calle Cuareim 1230, para tratar el siguiente orden del día: 1) Memoria, balance e inventario del ejercicio Agosto 1945 Agosto 1946, e informe del Síndico. 2) Distribución de utilidades. 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta (artículo 33 de los estatutos). Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. La Secretaría les expedirá un certificado en que conste la cantidad y número de las acciones registradas, así también como el número de votos que representan. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946.

$12.00 Nov.14-12599-v.nov.19.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Coronel Alegre 1181, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Asuntos varios. — El Secretario.

$8.00 Nov.14-12597-v.nov.19

OSCARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1946 a las 11 y 30 horas en sus oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1393 con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, aprobación del balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, período 30 de Junio de 1943 a 31 de Diciembre de 1945. 2.o Consideración del informe del Síndico. 3.o Nombramiento de nuevos Directores. 4.o Ratificación de las ventas de las sucursales. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946.

$8.00 Nov.14-12563-nov.25.

VENTA

Habiendo resuelto retirarnos de las actividades comerciales, y proceder al cierre de nuestra casa de comercio, en el ramo de artículos para hombres, ubicada en la calle Río Branco N.o 1308, hemos prometido vender a los señores AUGUSTO TRICOTTI y JULIO BARTHABURU, las instalaciones que adornan dicho local, lo que comunicamos al comercio en general, a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904. — Sucesión José Paternostro.

$10.20 Nov.14-12592-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a ITKA SZPILKA DE CYMERYNG, la fonda y hospedaje de la calle Ciudadela 1274. Los acreedores deben presentarse en la misma. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Sneer Azriel Meeras.

$6.80 Nov.14-12582-v.dic.3.

VENTA

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender al señor SAMUEL CATAN FABAH el comercio que en el ramo de tienda tengo instalado en la calle Asamblea N.o 558 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Noviembre 1.o de 1946. — Alberto Piperno.

$8.00 Nov.14-12583-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señora ADELA MEESHBANK DE SOIBELMAN el almacén de frutas y verduras sito en Arenal Grande 2600 según ley 26|9|904 Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 3 de 1946. — Yesnig Kensseian. — León Soilbelman Urman.

$6.80 Nov.14-12564-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores EVARISTO NOVOA y FERNANDO MANGANA NOVOA, el comercio que en los ramos de almacén, bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta ciudad, en las calles Artigas y Solís y que cito a los [illegible] acreedores para que, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presenten sus créditos en la escribanía de Uslenghi, de esta localidad. — Pando, Noviembre 11 de 1946. — Juan A. Mamberto.

$10.20 Nov 14-12609-v.dic.3.

LORENZO TASSANO Y COMPAÑIA LIMITADA

De acuerdo con el decreto de fecha 26 de Abril de 1933, se hace público que la sociedad "Lorenzo Tassano y Compañía Limitada", constituída por escritura que autorizó el escribano Héctor Picos el 1.o de Noviembre de 1938, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 59 al folio 173 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, tomo 5.o, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se modificó ante el mismo escribano, el 31 de Octubre de 1946, el contrato social referido aumentándose el capital social, a partir del 30 de Setiembre de 1946, a la suma de cien mil pesos, así aportados: El señor Alvaro López Allegue, $ 47.385.75; el señor Lorenzo Tassano Duce, $ 34.623.36; y el señor Raúl Tassano Parodi, $ 17.990.89. Distribución de las pérdidas y ganancias: El 50 o|o para el señor Alvaro López Allegue; el 25 o|o para el señor Lorenzo Tassano Duce; y el 25 o|o para el señor Raúl Tassano Parodi. Los socios se reservan el derecho de destinar anualmente en ocasión del balance, el porcentaje que crean conveniente para el aumento del capital social. La administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios que la componen.

$16.00 Nov.14-12593-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor LAZARO DEJHIZIAN el almacén, frutas y verduras sito en República Francesa 712 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 3 de 1946. — Alejandro Urquijo. — Lázaro Dejhizian.

$6.80 Nov.7-12233-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO ABELENDA, el restaurant y bebidas alcohólicas establecido en Simón Martínez 299. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Luis Bernasconi Mazzucheli. — Celia Mareco de Bernasconi.

$6.80 Nov.8-12288-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Sr. ADALID FERNANDEZ, la imprenta que tengo instalada en esta ciudad, Carlos Roxlo N.o 1327 bajo el nombre de Imprenta "Fornaro". Acreedores presentarse dentro del término legal en Sarandí 430. Esc. 18. — Miguel Fornaro. — Adalid Fernández.

$6.80 Nov.9-12365-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolución de sociedad que gira bajo la firma de Pérez Ferrer y Rodríguez, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. FILOMENO RODRIGUEZ. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ramo: almacén y bar sito en la calle Beyrú N.o 1479. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1946. — Antonio Pérez Ferrer. — Filomeno Rodríguez.

$6.80 Nov.9-12330-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley 26|9|904 que he prometido vender al señor MARCOS AVIÑO, la casa de comercio "Farmacia Araújo", que gira en esta capital, calle Hocquart N.o 1897 esq. Constitución en el ramo indicado. Acreedores: ante el señor Alberto Mario Carriquiry, en el mismo local de 16 a 19 horas. — José Pedro Araújo.

$7.20 Nov.12-12476-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el señor Harry Goerge Welensky ha prometido vender al señor OMAR GARCIA SERRATO la parte que le corresponde en la sociedad colectiva "Compañía Minera Uruguaya García Serrato y Welensky", quedando a cargo del comprador el activo y pasivo y disuelta la referida sociedad. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Piacenza Harriague, calle 18 de Julio 1324 (piso 5) dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904. — Harry Goerge Welensky. — Omar García Serrato

$13.60 Oct.29-11802-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Manuel Otero Bello, Isolino Villanueva y Baldomero Fernández, con respecto al comercio de café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 849, vendiéndolo nuevamente el señor Otero Bello a los señores ISOLINO VILLANUEVA y MARCELINO MARTINEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1946.

$9.60 Oct 30-11842-v.nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, calle Santa Fe N.o 1170 bis, a BASILICO GARCES BASECTI. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1946. — Víctor Bonilla Rocha.

$6.80 Nov.8-12278-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el horno de pizza, calle Avda. 8 de Octubre 3749 a Luis E. Torello. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Raúl Darriulat.

$6.80 Nov.8-12279-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se convoca a todos los que por cualquier concepto tengan cuentas a cobrar a la firma IBIÑET, LABORDE Y GURBINDO, que habiéndose ésta disuelto se sirvan presentarias en el escritorio de la ex firma, en Santa Bernardina, segunda sección judicial de Durazno. — Ibiñet, Laborde y Gurbindo.

$8.00 Nov.12-12541-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a don MARCOS BESUIEVSKY, el comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos tengo establecido en la calle Colón N.o 1362 de esta capital. Los acreedores han de presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Esc. Carlos E. Grauert de la calle Cerrito 661 bis Apto. 4 de 16 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — "Moisés Burd" (Casa Burd).

$9.60 Oct.31-11957-v.nov.20.

CYBUR LTDA.

De acuerdo ley 8.992 hacemos saber que por escritura privada, inscripta en Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil 6.o turno, el 4 del corriente, con el N.o 5, folio 24 v. y sigs., tomo 13, se constituyó la sociedad "CARAMELOS Y BOMBONES URUGUAYA LIMITADA" sigla CYBUR. Socios: Leonel U. Bordoli, Dora Alvarez y Pedro Etchart. Domicilio, Democracia 2124. Objeto, fábrica de caramelos y bombones y afines. Capital, $ 7.000.00 totalmente integrado, por partes iguales entre los socios. Plazo, 3 años, renovables por períodos iguales. Gobierno y administración a cargo de los integrantes, obrando conjuntamente dos cualesquiera de ellos; en igual forma usarán la firma social. 1.er balance al 31 de Octubre 1947. Previa la reserva legal, las utilidades se repartirán en proporción al capital aportado, lo mismo que las pérdidas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946.

$10.00 Nov.9-12374-v.nov.20.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1946 a las 11 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631 (4.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2. Consideración de reformas de los estatutos sociales. 3. Emisión de acciones. 4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un Banco) en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Se hace constar que a los efectos de aprobar el punto N.o 2 de la orden del día se requiere el quórum necesario de acuerdo con el Art. 31 de los estatutos sociales. Detalles de las reformas propuestas de los estatutos se encuentran en la Secretaría de la Sociedad a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1946. — El Presidente.

$14.40 Nov.13-12480-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago M. Pérez avisa (ley 26 de Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Paraguay N.o 1329, al señor FRANCISCO NIETO. Interviene oficina "B.R.Y. C. A. R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 10 de 1946 — Santiago M. Pérez. — Francisco Nieto.

$6.80 Nov.15-12661-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas "B.Y.S.", (Valparaíso 1269), se ha disuelto la sociedad "Blanco y Fortúnez", establecidos con almacén y alcohólicas en Durazno N.o 1200, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor BENIGNO FORTUNEZ. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Blanco y Fortúnez.

$6.80 Nov.15-12640-v.dic.4.

YERBATERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general ordinaria correspondiente al 4.o ejercicio: 1.o de Julio de 1946 a 30 de Junio de 1946.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1946 a las 18 horas, en el local social, avenida General Rondeau 1894, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria del Directorio. 3.o Informe del Síndico. 4.o Aprobación del dividendo. 5.o Elección de nuevas autoridades. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día 25 de Noviembre de 1946. — El Directorio.

$7.00 Nov.11-12446-v.nov.18.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYO-ARGENTINA

(G.H Y.C.S.A.)

Emisión de nuevas acciones

Se pone en conocimiento que en virtud de las facultades que le acuerda el artículo 6.o de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de acciones por valor de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) representadas por cincuenta acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una. Los señores accionistas tendrán preferencia de treinta días a contar de la fecha en dicha emisión, en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — El Directorio.

$9.00 Nov.11-12455-v nov 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a don OSCAR GASTELU el negocio en el ramo de carnicería que está instalado en la calle Florida N.o 1570. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Luis Seoane. — Montevideo 28 de Octubre de 1946.

$9.60 Oct.31-11893-v.nov.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido veder a los señores ANTONIO BENVENUTO y JAIME SCHVARZMAN el negocio de cinematografía denominado Cine Hindú instalado en la casa 1263 de la calle Bartolomé Mitre en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Juan Luis Vidal calle Rincón 717. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — B. Sujarchuck. — Ana Steinfer de Sujarchuck. — Jaime Schvarzman. — Antonio Benvenuto.

$9.60 Oct.30-11870-v.nov 18

BALNEARIOS "PARQUE DEL PLATA" S. A.

AVISO

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata": ENRIQUE FASSNACHT, del solar 14, manzana 23; MARIA BLANCA ROSA DIAZ del solar 7, manzana 14; RAMONA S. DE YAÑEZ, del solar 15, manzana 57; JOSE ALBERTO YAÑEZ, del solar 14, manzana 57; ELEODORO P. MORALES y RUBEN CARDOZO, del solar 8, manzana 30; CONRADO CHAPARROTTI, del solar 2, manzana 46; y EDUARDO SCHAEFFER y VOYTEK PUCHECK, del solar 12 manzana 20; que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del art. 10 de la ley 9.009, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa respectiva. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapana.

$18.00 Nov.4-12062-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco C. Guedes promete vender a FRANCISCO CURCIO el comercio que bajo su firma gira en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Setiembre de 1946.

$6.80 Oct.29-11790 v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de los oficinas A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad Villalba y Cía., que giraba en el ramo de bazar y electricidad en la calle Convención 1182, quedando a cargo del activo y pasivo los Sres. WALTER MIERES, LUIS GONZALEZ e INOCENCIO VILLALBA. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Villalba y Cía. — Milton Omar Martínez. — Montevideo, Octubre 31 de 1946.

$10.80 Nov.5-12142-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "Stabilito Hermanos", sastrería y anexos, con efecto al 1.o de Mayo último, haciéndose cargo el señor LEOPOLDO STABILITO del activo y pasivo. — Salto, Octubre 21 de 1946. — Leopoldo Stabilito. — Francisco Stabilito.

$8.00 Nov.5-12135-v.nov.27.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que vendimos a CONRADO BORDOLI, desde Enero 15 de 1944 la fábrica de productos porcinos que giraba bajo el rubro "Francisca Zoppi de Bordoli e hijos" Gilberto y Laura Bordoli. — Zulema Bordoli de Martini. — Angel Martini. — Fray Bentos, Enero 30 de 1944.

$7.20 Nov.5-12122-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Anastasiu (Plaza Independencia 707), interviene. Cristóbal Papadopulos, vende a ISAAC KOSMA y SARA FRIEDMAN, el "Hotel Palace", sito en la calle Gregorio Zanabria N.o 990, Piriápolis. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946. — Cristóbal Papadopulos. — Isaac Kozma. — Sara Friedman.

$7.20 Nov.5-12120-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. A sus efectos se hace saber que quedó rescindido el compromiso de venta de la carnicería, de la calle Aregnatí N.o 3299 continuando al frente de la misma el señor ANTONIO FACAL. Los acreedores de los señores Luis y Emilio López deben presentarse en Escribanía Antelo, Sarandí 430. — Antonio Facal. — Luis López Emilio López.

$7.20 Nov.5-12124-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Rilla promete vender a JOSE MARIA GARCIA, la carnicería sita en el Mercado del Puerto (Puesto N.o 70). Acreedores presentarse en Escribanía Rodríguez Martín, Sarandí 355, conforme ley 26|9|904. — Santiago Rilla.

$7.20 Nov.4-12061-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ADALBERTO CAFFERATA BEREAU la cuota parte indivisa que me pertenece en el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado con el propio adquirente en la casa de la calle Temístocles Echavarría esquina Veinticinco de Agosto de este pueblo, disolviéndose al mismo tiempo de común acuerdo y amigablemente la sociedad de hecho que teníamos establecida para la explotación de dicho comercio, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal en el local del referido comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Pueblo Aiguá, Junio 19 de 1946. — Elbio Gregorio Martínez Ghan — Alberto Antonio Cafferata Bereau.

$12.00 Nov.4-12096-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo N.o 492 del Código de Comercio, hacemos saber, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que bajo el nombre de "Establecimientos Pintolín" y la razón social "Vidot y Giacobbe", gira en esta plaza, con domicilio en esta ciudad, en la casa N.o 2325 de la calle Tala, donde los interesados, dentro del plazo legal, deberán presentar los justificativos de sus créditos. El activo y pasivo queda de pertenencia y cargo del socio señor Oscar Vidot. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. Inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 198 al folio 554 y sigts. del libro 1 de Contratos Sociales.

$18.00 Nov.4-12004-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gumersindo Campos y Domingo Guzmán Paisal hacen saber que prometieron vender la provisión de que son propietarios, sita en esta plaza y en la calle 25 de Mayo 189, siendo el promitente comprador JUAN FERENCIANO. Los acreedores deben presentarse en el escritorio del Sr. Daniel Gbal Díaz, 25 de Mayo 512. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946.

$7.20 Nov.4-12056-v.nov 23

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

ANTONIETA LERIN, domicilio: Niágara 5090 de esta Capital, padrón N.o 145507 y 145508 original, actual N.o 176736, 10.a sección judicial de este Depto., solar N.o 19 del plano del agrimensor Horacio Calcagno de fecha Noviembre de 1940 y ubicado con frente a la calle Oficial 1 próximo Cno Carrasco y Veraciento

MIGUEL NOVOGREBELSKY FAIVCHLA en representación legal de su hijo menor de edad WOLF NOVOGREBELSKY BENCHIN, domicilio Rivadavia 1769, de esta Capital, padrón original N.o 88801, actual N.o 175130, 11.a sección judicial de este Depto., solar N.o 10 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier, en Diciembre de 1940 y ubicado con frente a la calle N.o 6 (B o Bella Italia).

FRANCISCO ALANIZ, domicilio Camino de las Tropas N.o 5524 de esta Capital, padrón N.o 161662 9.a sección judicial de este Departamento, solar N.o 2 del plano levantado por Raúl B. Conde, en Marzo de 1935 y ubicado con frente al Cno. de las Tropas.

ENRIQUE ZERBINO, Camino del Jefe 776 de esta Capital.

IGNACIO ICART ALVARIZA, domicilio avenida Garzón 1188 de esta Capital, padrón N.o 58598, 21.a sección judicial de este Departamento, solar N.o 47 del plano levantado por Juan Mier en Noviembre de 1913 y ubicado con frente a la calle Payaguás. P Montevideo Octubre 29 de 1946.

$33.00 Nov.4-12085-v.nov.20.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURERA DE ACEITES

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima Manufacturera de Aceites, de acuerdo con sus estatutos sociales convoca a los señores tenedores de acciones a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1946, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, avenida Larrañaga N.os 2733|35, para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y cuenta de resultados al 31 de Agosto de 1946. 2.o Informe del Síndico, de acuerdo al inciso C) del artículo 20 de los estatutos sociales. 3.o Consideraciones sobre el estado de la Sociedad; y 4.o Designación y remuneración de un Síndico para el próximo ejercicio (artículos 20 y 21 de los estatutos).

El artículo 25 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 5 días antes al de la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

16.00 Nov.8-12315-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904 Boris Epstein y Antonio Cosentino, prometieron vender a la firma JULIO RAÑA BILBAO y COMPAÑIA, la Joyería "Beca" establecida en esta Capital, Avenida 18 de Julio 888. El pasivo queda a cargo de los vendedores Acreedores presentarse al Escribano Carlos Gascue Raissignier, Plaza Libertad 1143, apartamento 3 — Montevideo, Octubre 23 1946

$10.20 Oct.28-11755-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, en general, que ha quedado disuelta la sociedad comercial "Favilla y Acosta" de los señores Miguel Favilla y Juan Fidel Acosta, de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el señor MIGUEL FAVILLA, desde el día 17 de Octubre actual. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1946. — Miguel Favilla. — Juan Fidel Acosta.

$16.00 Nov.7-12248-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a CARMELO NADDEO mi comercio ramo de peluquería, sito en calle Convención N.o 1246. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Luis Mazzeo.

$6.60 Nov.8-12298-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que h eprometido vender al Sr ROMAN FRANCISCO PACHECO, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en el local de calle San José (hoy Franklin D. Roosevelt) N.o 690, entre Colón y 18 de Julio, en el ramo de restaurant y anexos, por cuyo motivo todos mis acreedores deberán presentarse con suus créditos a la Escribanía del escribano Eduardo Ramos, calle Colón 326 (Mercedes) dentro de los treinta días contados desde el siguiente a la primera publicación, a percibir el importe de sus créditos. — Mercedes, Octubre 29 de 1946. — Horacio Bachechi.

$16.00 Nov.6-12186-v.nov.29.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (segunda convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1946, a las 18 horas, en la oficina de la Compañía calle Juncal N.o 1414 (escritorio 23) para tratar el siguiente orden del día: 1.o Considerar: A) La memoria anual del Directorio; B) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. 2.o Nombramiento de Comisión de Cuentas Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán presentar sus acciones en la Secretaría del Directorio, hasta las 15 horas del día anterior — El Secretario.

$6.40 Nov.16-12718-v.nov.25.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Comercial Uruguaya S. A. (Comercial) a asamblea general extraordinaria que se realizará el día miércoles 4 de Diciembre de 1946 a las 17 y 30 horas, en la calle Rincón 390, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Disolución anticipada de la Sociedad. 2.o) Nombramiento de liquidador y demás medidas relacionadas con la liquidación. — El Directorio.

$4.80 Nov.16-12665-v.nov.25.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Noviembre a las quince horas, en el local social de la calle 8 de Octubre 4599 para considerar la siguiente orden del día: 1 o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, por el segundo ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1947. 2.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes de Directorio, Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario. Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de su realización. De acuerdo con la facultad que le otorga el artículo 11 de los estatutos el Directorio resolvió que el próximo Directorio esté integrado por cinco miembros.

$14.00 Nov.17-12695-v.nov.21.

INDARE S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Art. 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre de 1946 a las quince horas en el local social. Cerrito 364 para tratar el siguiente orden del día: 1) Aumento del capital social. Reforma del Art. 5.o de los estatutos. 2) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos o los certificados de depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la sede social. Montevideo, Noviembre de 1946. — El Directorio.

$8.00 Nov.16-12794-v.nov.21.

C. I. T. A. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 24 de los estatutos el Directorio de C. I. T. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el miércoles 27 de Noviembre a las 18 horas en el local de la Federación del Transporte, avenida Agraciada 1442, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Autorización al Directorio para adquirir un garaje y terreno en la calle Yaguarón de la ciudad de San José. 2) Autorización al Directorio para comprar una propiedad frente a la plaza principal de San José para instalar la agencia. 3) Autorización al Directorio para comprar un terreno en la calle Independencia de la ciudad de Florida, con el fin de edificar la agencia de la Compañía. — Agustín Nieves, Presidente. — Carlos E. Insúa Piáa, Secretario.

$10.00 Nov.16-12791-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Prometí vender provisión de comestibles calle Arenal Grande 1366 a LUIS FICHER y MAGDALENO LLAMA. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 8 de 1946. — Hipólito Bonilla.

$7.20 Nov. 12-12470-v.dic.2.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Inscripción de los estatutos de la Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros S. A. (C.A.S.C.S.A.)

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se mandan publicar los antecedentes relacionados con la constitución de la "Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros S. A. (C.A.S.C.S.A.):

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros S. A. (C.A.S.C.S.A.), queda constituída una Sociedad Cooperativa de forma anónima, que se regirá por estos estatutos.

Art. 2.o El objeto de la Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros S. A. (C.A.S.C.S.A.) será A) Explotar por cuenta propia el aprovisionamiento de combustibles y accesorios de camiones, automóviles y automotores en general; B) Efectuar toda clase de operaciones comerciales o civiles que tengan relación con la explotación por cuenta propia o de sus accionistas, del aprovisionamiento y mejoras de los mismos; C) La Sociedad podrá adquirir, enajenar y gravar los bienes, objetos y derechos que considere necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines y cualesquiera sean su clase y naturaleza.

Art. 3.o El plazo de duración de la Sociedad será de 30 años, a contar desde la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por una asamblea general extraordinaria, convocada expresamente a ese efecto con aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La Sociedad tendrá su domicilio o asiento en la ciudad de Paysandú.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital inicial de la Sociedad, se fija en la cantidad de veinte mil pesos, ($ 20.000.00) y estará representado por una serie de doscientas acciones. La asamblea general de accionistas, podrá aumentar, el capital inicial hasta la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000 00), mediante la emisión de nuevas y sucesivas series de acciones ordinarias, de diez mil pesos, cada serie, que se distinguirán por letras. No se emitirá ninguna serie nueva sin estar totalmente integrada la anterior.

Art. 6.o Todas las acciones (iniciales u ordinarias) serán nominativas indivisibles y de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una; y podrán emitirse en títulos de una o más acciones; los que deberán estar firmados por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Sociedad.

Art. 7.o Las acciones que se emitan por la Sociedad, serán suscriptas entre: A) Los actuales propietarios o promitentes compradores de camiones o autos de alquiler, o sus sucesores, que efectúen el transporte de cargas y pasajeros de acuerdo con las autorizaciones concedidas por la autoridad municipal. B) El personal que desempeñe servicios en los camiones o autos de alquiler a que se refiere el inciso anterior o en las organizaciones gremiales o cooperativas que exploten esos servicios La primera categoría de personas indicadas en el inciso A), tendrá preferencia para suscribir las acciones que se emitan y dentro de los plazos que la Comisión Directiva fije a ese efecto En el caso de que, vencido el plazo establecido, hubieran quedado acciones sin subscribir, la Comisión Directiva podrá hacer subscribir las acciones entre las personas indicadas en el inciso B).

Art. 8.o En el caso de que las categorías indicadas en el artículo anterior no subscriban e integren las acciones a emitirse, la Comisión Directiva, podrá, con la autorización de la asamblea general, permitir la subscripción de acciones por personas no comprendidas en la referida categoría las cuales gozarán de voz pero no de voto.

Art. 9.o El máximo de acciones que podrán subscribir o poseer a cualquier título los accionistas, será del 4 o|o del capital que se emita, quedando facultada la asamblea general, para aumentar este porcentaje hasta el 7 o|o.

Art. 10. Las acciones no podrán ser transferidas ni gravadas voluntariamente, a favor de otros accionistas, sin la autorización de la Comisión Directiva; y a favor de terceros, no accionistas, sin autorización previa de la asamblea general de accionistas. La autorización respectiva deberá hacerse constar en el título correspondiente por nota que firmarán el Presidente y el Secretario del Directorio. La transferencia efectuada sin estos requisitos, será nula respecto a la Sociedad.

Art. 11. Los accionistas que deseen obtener la autorización necesaria para transferir las acciones deberán comprobar previamente que no son deudores de la Sociedad por ningún concepto.

Art. 12. Las acciones subscriptas deberán ser integradas totalmente, dentro de un plazo no mayor de tres meses, y de acuerdo con la reglamentación que se establezca el efecto. La Sociedad entregará a los interesados recibos provisorios, los que deberán ser canjeados por los títulos definitivos, una vez integradas totalmente las acciones por los subscriptores respectivos.

Art. 13. Los subscriptores deberán efectuar los pagos de las cantidades en la época y lugares fijados para ello. La falta de pago de integración, en las fechas establecidas, da derecho a la Comisión Directiva para declarar caducadas las acciones a cuyo efecto se establecerá en el acta de subscripción la mora por el sólo vencimiento del término y la condición resolutoria expresa. El subscriptor cuya acción se declare caducada perderá de pleno derecho y por vía de pena, sin necesidad de ningún trámite judicial, la cantidad que hubiere entregado a cuenta de su acción y su calidad de accionista de la acción que se hubiere declarado caducada. Las cantidades que la Sociedad reciba por concepto de acciones caducadas, quedarán en beneficio de la Sociedad, y pasarán a integrar el fondo de reservas, previa deducción de los gastos originados.

Art 14. Ua subscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, por parte del subscriptor o accionista, la obligación de someterse a ellos y acatar las resoluciones y disposiciones tomadas de conformidad con los mismos, por la Comisión Directiva y la asamblea general en uso de sus respectivas atribuciones, y sin perjuicio de las acciones que los subscriptores o accionistas tengan derecho a entablar con arreglo a las leyes y ante los jueces del país.

Art 15. En caso de pérdida o inutilización de un título, el accionista podrá solicitar de la Comisión Directiva, su reposición. La Comisión Directiva, previa información que juzgue conveniente efectuar para comprobar su veracidad, bajo la responsabilidad exclusiva del accionista, declarará nulo y sin valor el título perdido y expedirá uno nuevo, que contendrá la constancia de la primera, y las causas de su expedición. Serán de cargo del solicitante, los gastos que el cumplimiento de este artículo origine.

Art. 16 Sin perjuicio de la indivisibilidad establecida por el artículo 6.o, una misma acción podrá pertenecer en común y proindiviso a dos o más personas. En este caso los co-propietarios deberán designar a uno de ellos para que ejercite los derechos correspondientes. Dicho representante no podrá ser sustituído sin el consentimiento previo de la Comisión Directiva.

CAPITULO TERCERO

De los socios

Artículo 17. Para ser socio se requiere: A) Ser socio del Sindicato C. de Camioneros o del Sindicato C. de Propietarios de Autos

de Alquiler y Chauffeurs. B) Ser aceptado por la Comisión Directiva. C) Ser propietario, por lo menos de una acción.

Art. 18. Toda persona que desee ingresar a la Sociedad, deberá presentarse por escrito a la Comisión Directiva, llenando al efecto un formulario que obtendrá en la Gerencia, en el que consignará los datos que en él se requieran, y se obligará a respetar y cumplir lo que prescriben estos estatutos, el reglamento interno, las decisiones de la Comisión Directiva y de la asamblea. Deberá también obligarse a subscribir acciones por el monto fijado en el inciso C) del artículo anterior.

Art. 19. La Comisión Directiva podrá excluir al accionista: A) Que dejare vencer el plazo fijado sin pagar la integración, conforme a lo establecido en el artículo 13. B) Que realizare cualquier acto de naturaleza grave, en perjuicio de los intereses sociales, o que dejare de cumplir las obligaciones fundamentales impuestas por estos estatutos. En los casos a que se refiere este inciso, la Comisión Directiva, antes de proceder a la exclusión, deberá recabar la conformidad de la asamblea. C) Notoriamente moroso en el cumplimiento de las obligaciones que contrajere con la Sociedad en sus relaciones comerciales, y obligará a ésta a actuar judicialmente para lograr dicho cumplimiento.

Art. 20. En los casos de exclusión previstos en los incisos B) y C) del artículo anterior, y sin perjuicio de las demás acciones que correspondan, las acciones del socio excluído, serán subastadas entre los accionistas concurrentes a la asamblea general. Con las cantidades que se obtengan, se cancelará lo que el accionista adeudare a la Sociedad y se le entregará el remanente si lo hubiere.

Art. 21. Los accionistas tendrán derecho: A) A intervenir en las cuestiones sociales, con carácter de electores y elegibles, no comprendiendo los incluídos en el artículo 8.o. B) A voz y voto en las asambleas, para los accionistas incluídos en el artículo 7.o, incisos A), y B) solamente voz, para los comprendidos en el artículo 8.o. C) A utilizar o participar de todas las ventajas o beneficos que puede suministrar la Sociedad a sus componentes. D) A presentar por escrito a la Comisión Directiva o a la asamblea general las quejas u observaciones que tengan, sobre cualquier cuestión que afecte a los intereses de la Sociedad. Todo de acuerdo con estos estatutos los reglamentos internos y las resoluciones de la Comisión Directiva o de la asamblea

CAPITULO CUARTO

Dirección y administración de la Sociedad. De las asambleas generales

Artículo 22. La asamblea general, legalmente constituída, representa la totalidad de los accionistas, y tiene todos los poderes y derechos que la ley confiere a la Sociedad observando las prescripciones que se establecen en estos estatutos.

Art. 23. La Comisión Directiva convocará a los accionistas a asamblea general ordinaria, dentro de los 60 días siguientes al 30 de Junio de cada año con el objeto de someter a su aprobación la memoria y balance anual, con el dividendo propuesto, tratar las cuestiones que se le sometan, y efectuar las elecciones de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos y el reglamento interno que se dicte.

Art. 24. La asamblea general extraordinaria, será convocada en los casos siguientes. A) Cuando la Comisión Directiva o Comisión Fiscal lo estimen conveniente. B) Cuando un número de accionistas que representen por lo menos la décima parte de éstos, lo solicite por escrito. C) En los casos prescriptos por el artículo 422 del Código de Comercio.

Art. 25. Toda convocatoria para reunión de la asamblea general, ya sea ordinaria como extraordinaria, deberá publicarse con 10 días de anticipación en el Diario Oficial, y un diario de la localidad.

Art. 26. Todos los accionistas tienen la obligación de concurrir a las asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias. La falta de concurrencia a las asambleas, será sancionada con multa de $ 5.00, en caso de reincidencia de falta a la misma asamblea, en segunda convocatoria, la multa será de $ 10.00. Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia o en alguna Institución Bancaria, con un mínimo de tres días de anticipación a la misma.

Art. 27 Todo accionista que haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, y sin perjuicio a lo establecido en el artículo 19, recibirá de la Gerencia un certificado que lo habilite para asistir a la asamblea.

Art. 28. Podrán ser representados los accionistas ausentes o impedidos, mediante carta-autorización. Los accionistas que concurran, o sus representantes, deberán firmar el libro de asistencia en el que se dejará constancia del capital y del número de votos que representan

Art. 29. La asamblea general ordinaria o extraordinaria, se tendrá por constituída cuando se encuentren presentes en ella, un número de accionistas, que representen la mitad más uno de los mismos.

Art. 30. En caso de que en la primera convocatoria no concurrieran el número de accionistas determinados en el artículo anterior, se celebrará nueva asamblea, dentro de los treinta días inmediatos siguientes, advirtiéndose en los avisos que se publicarán en la forma prescripta en el artículo 25, que las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la orden dal día, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

Art. 31. En las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, no podrán ser tratados otros asuntos que los comprendidos en la orden del día respectiva, y se hayan publicado en los avisos de convocatoria o los que hayan sido propuestos por escrito hasta tres días antes del señalado para la primera reunión, por accionistas con derecho a las asambleas, y siempre que representen el 10 o|o del total de acciones.

Art. 32. Presidirá la asamblea el Presidente de la Comisión Directiva o el Vicepresidente y en caso de ausencia, el miembro de la Directiva que ésta designe.

Art. 33. Todo accionista tiene derecho a votar, computándose los votos en la siguiente forma: A) Para una acción, un voto; B) Hasta tres acciones, dos votos; C) Hasta seis acciones, tres votos; D) Hasta ocho acciones, cuatro votos; E) Para más de ocho acciones, cinco votos.

Art. 34. Ningún accionista tendrá más de cinco votos, salvo el caso de representación de otros accionistas. Al expedirse la boleta de admisión para la asamblea, se hará constar al pie el monto del capital, y el número de votos que correspondan al accionista. La limitación en número de votos, rige también en los casos de co-propiedad.

Art. 35. La asamblea resolverá las cuestiones que se le cometan, por mayoría absoluta de votos, salvo los casos en que en estos estatutos se exija una mayoría especial.

Art. 36. Las resoluciones de la asamblea, tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes.

Art. 37. Abierta la sesión de una asamblea, será permanente a efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en la orden del día. Si el día de la asamblea no pudiera terminar con la resolución de los asuntos, que la motivan, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolver con los accionistas presentes.

Art. 38. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas, se labrará acta que se extenderá y firmará en el libro respectivo, dentro de los treinta días subsiguientes, por el Presidente, Secretario y tres accionistas designados por la asamblea a ese efecto, y sin perjuicio de que pueda ser firmada por la totalidad de los concurrentes.

Art. 39. En los casos del inciso B) del artículo 24, la Comisión Directiva tiene obligación de convocar a asamblea general dentro de los diez días de haber sido interpuesta la solicitud. Si así no lo hiciera, los solicitantes podrán convocar directamente la asamblea general.

CAPITULO QUINTO

De la Administración de la Sociedad. — De la Comisión Directiva

Artículo 40. La Sociedad será administrada por una Comisión de cinco titulares e igual número de suplentes, que reemplazarán a los titulares en la forma que se establecerá.

Art. 41. La Comisión Directiva durará dos años en el ejercicio de sus funciones, renovándose parcialmente en la forma siguiente: En el primer año cesarán dos titulares y dos suplentes, en el segundo los tres titulares y suplentes restantes, y así sucesivamente. El sorteo decidirá los miembros titulares y suplentes salientes en el primer año.

Art. 42. Los miembros titulares y suplentes podrán ser reelectos, y continuarán en sus funciones, hasta que los nuevos miembros.

Art. 43. Para ser miembro directivo es necesario ser propietario o promitente comprador de camión o auto de alquiler, y además ser accionista.

Art. 44. La Comisión Directiva elegirá anualmente de su seno, al efectuarse la integración de la misma un Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

Art. 45. Los miembros que entren a formar parte de la Comisión Directiva, deberán depositar sus acciones en la Gerencia mientras desempeñen sus cargos.

Art. 46. El cargo de miembro titular será honorario. No obstante la asamblea general podrá destinar de las utilidades una remuneración que aquélla misma fijará.

Art. 47. Los miembros directivos que sin la autorización de la Directiva faltaren a las sesiones de ésta, o no desempeñen los cometidos que se les confirieran, no tendrán derecho a la remuneración que fijare la asamblea para éstos

Art. 48. La Comisión Directiva deberá reunirse ordinariamente cuando ella lo determine.

Art. 49. Existirá incompatibilidad para desempeñar el cargo de miembro directivo con el de empleado a sueldo de la Sociedad. Esto no obstante la asamblea general podrá eliminar, para casos determinados, la incompatibilidad establecida en este artículo.

Art. 50. La asamblea general reunida extraordinariamente a ese efecto, y por causas que considere graves, podrá revocar, total o parcialmente, el mandato de la Comisión Directiva, que será suplida automáticamente por los suplentes respectivos. Si éstos no alcanzaren, la asamblea designará a los reemplazantes.

Art. 51. Para formar quórum será necesaria la presencia de tres miembros de la Directiva. En ausencia del Presidente o del Vicepresidente, ejercerá la presidencia el vocal, provisoriamente con todas las facultades de éstos. En caso de ausencia del Secretario la Comisión Directiva designará de su seno al reemplazante.

Art. 52. Las resoluciones que adopte la Comisión Directiva, se tomarán por mayoría de votos. Las resoluciones tomadas por la Comisión Directiva, se asentarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, teniendo aquéllas con esos requisitos, toda la fuerza administrativa y legal necesarias.

Art. 53 Los miembros Directivos son solidariamente responsables, y responderán a la Sociedad y a los accionistas de las resoluciones que adopten en contravención a estos estatutos y disposiciones legales o reglamentarias pertinentes. De esta responsabilidad quedará liberado el miembro que hubiere votado en contra, siempre que conste en acta su voto disidente.

Art. 54. La Comisión Directiva, como administradora de la Sociedad, tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los bienes de la Sociedad, y de los negocios que constituyan su objeto, con facultad de resolver todo lo que con ellos tengan relación, con excepción de las resoluciones que por estos estatutos o por las leyes nacionales, se requiera la intervención de la asamblea general. En consecuencia, sin perjuicio de lo establecido en otros artículos y como parte de esas facultades, corresponde a la Comisión Directiva: 1.o Cumplir y hacer cumplir estos estatutos. 2.o Representar a la Sociedad por intermedio del Presidente y Secretario y dirigir todas las operaciones y negocios que forman el objeto de la misma. 3.o Establecer y acordar los gastos de administración y formular el reglamento interno. 4.o Contratar servicios, nombrar, suspender y destituir empleados y obreros; fijarles sueldos; determinar las condiciones de trabajo y los deberes y atribuciones de todo el personal. Otorgar gratificaciones especiales, por servicios importantes prestados a la Sociedad.

5.o Fijar las garantías reales o personales que han de prestar el Gerente y los demás empleados que manejen fondos. 6.o Con las limitaciones establecidas en el artículo 55, la Comisión Directiva podrá comprar, vender, permutar, y en cualquier otra forma enajenar bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, etc., hipotecarlos en garantía de préstamos en dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, o en garantía de deudas que por cualquier otro concepto tuviere la Sociedad darlos en prenda civil o industrial, darlos en anticresis y arrendamientos, y todo ello por el tiempo y condiciones que creyere más conveniente. Hacer donaciones dentro de las cantidades que establezca el reglamento interno, aceptar donaciones, novaciones, daciones en pago, cesiones de derechos y, en general, disponer, como lo considere conveniente, de los bienes y derechos de la Sociedad. 7.o Gestionar préstamos o créditos con garantías o sin ellas, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; tomar dinero en préstamo y darlo, en este caso con la garantía que estime conveniente, y en general hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazo, con particulares, sociedades y Bancos existentes en la República o en el extranjero. 8.o Ejercer y autorizar para ejercer todas las acciones judiciales o administrativas en que la Sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente o Secretario, del Gerente, o de mandatarios especiales con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de la demanda o aceptar el desistimiento en caso[illegible] poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio, o diferirlo en el caso de no tener otras pruebas, conciliar, o transar sobre bienes y derechos comprometidos en la litis, o de otros que integren el patrimonio de la Sociedad; someter el juicio a la decisión arbitral, nombrar árbitros, solicitar quitas y esperas o acordarlas; renunciar expresamente los recursos legales, entablar [illegible] extraordinario de nulidad [illegible] [illegible]

judicialmente el pago de la deuda. 9.o Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones que constituyan el objeto de la Sociedad. 10. Gestionar o adquirir derechos, privilegios, concesiones, patentes, forma de pago en efectivo, porcentajes a acciones que estime convenientes, requiriéndose para efectuar el pago en acciones, autorización de la asamblea general. 11. Llevar la debida contabilidad, orden, vigilancia y contralor del patrimonio y actos de la Sociedad. 12. Conferir y revocar poderes con las facultades que creyere convenientes. 13. Hacer cuantos actos sean necesarios para la debida administración de la Sociedad, teniendo la enumeración de facultades que precede, carácter enunciativo y no taxativo.

Art. 55. Para adquirir, enajenar y gravar con derechos reales bienes inmuebles, y construir edificios, la Comisión Directiva necesita autorización de la asamblea general.

Art. 56. La Comisión Directiva podrá designar uno o más de sus miembros para que, en representación de la Sociedad subscriban las escrituras públicas y privadas, relacionadas con cualquier clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente y Secretario tuvieren algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo.

CAPITULO SEXTO

Del Presidente

Artículo 57. Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces: A) Presidir las asambleas generales de accionistas y las reuniones de la Comisión Directiva, dirigiendo las discusiones, con facultad de suspender y levantar la sesión, cuando lo considere conveniente. B) Ejercer, conjuntamente con el Secretario, la representación legal de la Sociedad ante las autoridades públicas o ante particulares, y en todos los actos jurídicos en que corresponda y sin perjuicio de los poderes o mandatos generales o especiales que se confieren a terceros, y de lo dispuesto en los artículos 54 y 56. C) Autorizar con su firma y la del Secretario, todos los documentos relacionados con los negocios sociales que lo impliquen, contraer deudas o hacer movimiento de fondos, en cuyo caso será necesario además, la firma del Tesorero o Gerente, u otro miembro de la Directiva, y que la Socedad tenga que expedir en cumplimiento de las resoluciones de la asamblea o de la Directiva, cuya ejecución no se hubiere delegado en otro mandatario. D) Velar por el fiel cumplimiento de estos estatutos, y de las resoluciones de la Directiva y de la asamblea y los reglamentos que se adopten. E) Adoptar en todos los casos cuya urgencia no permita la reunión de la Comisión Directiva, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, debiendo reunir en tal caso a dicho organismo dentro de la mayor brevedad, para que decida sobre el caso y lo actuado. F) Autorizar con su firma todos los pagos que se efectúen. G) Suspender a los empleados, dando cuenta a la Comisión Directiva.

Del Vicepresidente, Secretario, Tesorero Vocal y Gerente

Artículo 58. Los cometidos, atribuciones y obligaciones del Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales y Gerentes, se determinarán en el reglamento interno que la propia Comisión Directiva confeccionará y someterá a la asamblea.

De los suplentes

Artículo 59. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o licencia de éstos. Si citada la Comisión Directiva, dejara de concurrir a la reunión alguno de sus miembros, el Presidente podrá integrar la Comisión con suplentes.

CAPITULO SIETE

De la Comisión Fiscal

Artículo 60. Sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Comisión Directiva y con independencia de ésta, las funciones de contralor y fiscalización, sobre el estado financiero y la marcha regular y estatutaria de la Sociedad, serán desempeñadas por una Comisión Fiscal.

Art. 61. La Comisión Fiscal se compondrá de tres miembros titulares e igual número de suplentes, que serán elegidos por los accionistas en la misma forma que la Comisión Directiva, en la asamblea general.

Art. 62. Los miembros de la Comisión Fiscal durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, renovándose anualmente en forma parcial y de la siguiente manera: en el primer año cesará uno de sus miembros titulares y suplentes, y en el segundo, dos titulares y dos suplentes y así sucesivamente. El sorteo decidirá los miembros titulares y suplentes salientes en el primer año.

Art. 63. Son atribuciones y deberes de la Comisión Fiscal: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente y obligatoriamente una vez por mes. B) Convocar a asamblea general extraordinaria, en los casos que lo juzgue necesario por su notoria gravedad e importancia, debiendo dar aviso a la Comisión Directiva. C) Asistir con su voz consultiva a las sesiones de la Comisión Directiva cuando lo crea conveniente. D) Fiscalizar la administración de la Sociedad, practicando arqueos de Caja y verificando la existencia de títulos y valores de toda especie, presentando cada vez que la Comisión Directiva lo solicite, informe de lo actuado y observado. E) Concurrir a las sesiones de la Comisión Directiva cuando ésta requiera su presencia. F) Dictaminar sobre las memorias, balances e inventarios que presente la Comisión Directiva e informar sobre la marcha de la Sociedad. G) Verificar, controlar y vigilar el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y estatutos que rigen la Sociedad. H) Convocar a la asamblea ordinaria con las formalidades establecidas, cuando la Comisión Directiva omitiese hacerlo. I) Nombrar un Síndico si lo creyera conveniente.

Art. 64. Los cargos de la Comisión Fiscal son honorarios; ésta ejercerá sus funciones sin entorpecer la regularidad de la administración.

Art. 65. Todos los cometidos que se asignan a la Comisión Fiscal, serán practicados por dos de sus miembros por lo menos, y dejarán constancia de las observaciones, en un libro de actas que se llevará al efecto, sin perjuicio de los informes y dictámenes que deberá efectuar, de acuerdo con lo que se establece en estos estatutos.

Art. 66. El cargo de Síndico será rentado. El sueldo será fijado por la Comisión Fiscal dentro de los límites que a ese efecto de determine la asamblea general.

CAPITULO OCHO

De las elecciones

Artículo 67. Las elecciones de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal se harán, en la épocas que correspondan, por la asamblea general ordinaria, en la forma siguiente: A) Los socios tendrán derecho a proponer, hasta cinco días antes de la asamblea, una lista de candidatos a titulares y suplentes para la Comisión Directiva, y para la Comisión Fiscal. Esta lista podrá contener doble número de candidatos que el de cargos a llenar y deberá estar firmada por los mismos candidatos, en señal de aceptación y por un número de accionistas que represente por lo menos un 20 o|o del capital integrado. B) La elección se hará de entre los candidatos propuestos, por la asamblea general. La votación se efectuará por aclamación o por boletas firmadas, a elección de la asamblea. C) Si los accionistas no hubieran hecho uso del derecho que les confiere el inciso A), o si los candidatos propuestos no alcanzaran el número de votos a que se refiere el inciso B), la asamblea general, por mayoría, confeccionará una lista de candidatos cuyo número no podrá exceder del doble de los cargos a llenar, y de entre ellos se elegirán, por mayoría absoluta, y por la misma asamblea general, las personas que hayan de desempeñar los cargos vacantes.

Art. 68. El contralor y fiscalización de la elección, serán efectuados por los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal cuyo período no hubiere vencido, conjuntamente con tres delegados que designe la asamblea. Cualquier reclamación o duda sobre el escrutinio, la resolverá inapelablemente la misma asamblea.

CAPITULO NUEVE

De las utilidades

Artículo 69. Las utilidades o beneficios líquidos que obtenga la Sociedad se distribuirán en la siguiente forma: A) El 10 o|o pasará a fondo social del Sindicato C. de Camioneros. B) El 10 o|o pasará a integrar el fondo de reservas. C) El 30 o|o se destinará a fondos de rescate, amortización de material y adquisiciones. D) El 50 o|o se distribuirá entre los accionistas. La asamblea general podrá modificar la distribución de porcentajes fijados precedentemente.

CAPITULO DIEZ

Reforma, liquidación y disolución

Artículo 70. Para la reforma, modificación o ampliación de estos estatutos, y demás casos establecidos en la ley 19 de Julio 1909, que no se haya previsto en forma expresa en estos estatutos, se requerirá el voto conforme de la asamblea general, reunida extraordinariamente a ese efecto.

Art. 71. La Sociedad se disolverá en los casos establecidos en el derecho común.

Art. 72. Resuelta la liquidación y disolución de la Sociedad y cubiertas las obligaciones, el capital social se distribuirá entre los accionistas, en proporción al monto de acciones que posean. La liquidación de la Sociedad, se efectuará por la Comisión que designe la asamblea, con las facultades que ésta le atribuya.

Acta de fundación. — En la ciudad de Paysandú y el día diez de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once horas, en el local del Sindicato Cristiano de Camioneros, en la calle Montevideo N.o 920 reunidos los abajo firmantes, con el fin de dejar constituída la Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros Sociedad Anónima (C. A. C. S. A.); leídos y aprobados los estatutos que anteceden, se dejó constituída la Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros Sociedad Anónima (C. A. S. C. S. A.) procedióse al nombramiento de la Comisión Directiva la que quedó integrada de la manera siguiente: Titulares: señores Paulino C. Cardozo, Aramís A. González, Miguel González, José Elizondo (h) y Florencio Labaca. Suplentes: señores Ramón D. Fernández, Alfredo S. Llambías, Nicolás de los Santos, Carlos M. Ruiz y Luis R. Desirello. Comisión Fiscal: Titulares, señores José M. Irureta Goyena, Héctor Moller y Domingo Logiuratto. Suplentes: señores Carlos Holzmann, C. Pedro Vezzozo y Pedro E. Da Costa. Los señores miembros titulares de la Comisión Directiva, Paulino C. Cardozo, Aramís A. González, Miguel González, José Elizondo (h) y Florencio Labaca, quedan designados para someter estos estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo, y aceptar las enmiendas y modificaciones que fueran necesarias para obtener su aprobación y la personería jurídica; hacer publicar los estatutos aprobados, inscribirlos en el Registro Público de Comercio y disponer todo lo relativo para hacer subscribir las acciones, quienes a su vez delegan en la persona del señor escribano don Juan Luciano Grazioli, radicado en la Capital, para representarlos en la obtención de la personería jurídica ante los Poderes Públicos. — Aramís González. — Paulino Cardozo. — Ricardo Oliveri. — Ramón D. Fernández. — José M. Irureta Goyena. — Carmelo A. Palacios. — Carlos Holzmann. — Luis R. Desirello. — José Elizondo (hijo). — Ricardo Desirello. — Pedro Bay. — Esteban Ernesto Firpo. — Nicolás de los Santos. — Miguel González. — Laureano E. González. — Julio C. González. — C. Pedro Vezzoso. — Héctor E. Vuille. — Florencio Labaca. — Pedro E. Da Costa. — Héctor E. Guilleminot. — Ernesto Núñez. — Enrique Barneix. — A. S. Llambías. — Héctor Moller. — Carlos M. Ruiz. — Domingo Logiuratto.

Juan Luciano Grazioli, Escribano. — Certifico: Que lo testimoniado precedentemente concuerda con los estatutos de la Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros S. A. y acta de fundación de la misma, lucientes en el libro respectivo al que me remito. En fe de ello, y a pedido de los interesados, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Juan Luciano Grazioli, Escribano.

Señor Ministro de Hacienda. — Juan Luciano Grazioli, en representación de la Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros S. A. (C.A.S.C.S.A.), con domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 33 (Montevideo), al señor Ministro digo: El 17 de Setiembre de 1944, quedó constituída la Sociedad que represento, y se aprobaron los estatutos que la regirán, según resulta del acta de fundación y estatutos, que testimoniados acompaño, con las copias correspondientes Los fines y el objeto de la Sociedad antedicha, son perfectamente lícitos, y sus disposiciones estatutarias no contrarían las leyes de la materia vigentes; en consecuencia, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 405 del Código de Comercio, procede que el Poder Ejecutivo apruebe los mencionados estatutos, y le conceda a la Sociedad personería jurídica. Por tanto, al señor Ministro pido: 1.o) Previos informe de la Inspección General de Hacienda, y vista del señor Fiscal de Gobierno, se sirva aprobar los estatutos de la Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros S. A. (C.A.S.C.S.A.), y concederle a la misma la personería jurídica solicitada. 2.o) En su oportunidad, se me expida testimonio de todo lo actuado. — Juan Luciano Grazioli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 27 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro. Firmado: Carlos M. Montaño.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — División Cooperativas. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Señor Inspector General: Produciendo el informe dispuesto por usted, indicaré las observaciones que, a mi juicio, merecen los estatutos de la proyectada "Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros S. A. (C.A.S.C.S.A.), Paysandú. Artículo 8.o Permite que, en el caso de no subscribirse e integrarse las acciones por las categorías establecidas en el artículo 7.o (actuales propietarios o promitentes compradores; o sus sucesores; personal de los camiones o autos de alquiler, etc., se haga la subscripción por otras personas, que tendrían voz pero no voto. Considera el subscripto que no puede impedirse a ninguna clase de accionistas el ejercicio del voto, porque significaría impedirles defender sus intereses. Artículo 26. Penar la inasistencia a las asambleas sin discriminación puede ser arbitrario, podría agregarse: "sin causa justificada, a juicio de la asamblea. Artículo 34. Al limitarse a cinco el número de votos por cada accionista, se exceptúa no obstante el caso de representación de otros accionistas. Esto puede contravenir lo dispuesto por el artículo 420 del

Código de Comercio, que limita a seis los votos que una misma persona podrá representar (si la sociedad se compone de cien o más acciones; a tres votos, si es un número inferior). Saludo atte al señor Inspector General. — Firmado: **A. Bauzá Pouy.**

Inspección General de Hacienda. — Marzo 16|945. — De acuerdo con lo informado, elévese al Ministerio de Hacienda. — *Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.*

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: (Fdo.) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Juan Luciano Grazioli en representacion de la "Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros S. A.", en el expediente número 322|945, evacuando la vista conferida, al señor Ministro expone: La Inspección de Hacienda en su informe de 15 de Marzo ppdo., observa tres artículos de los estatutos presentados. Las observaciones formuladas son las siguientes: Al Art. 8.o "Considera el subscripto que no puede impedirse a ninguna clase de accionistas, el ejercicio del voto, porque significaría impedirles defender sus intereses". Este artículo tal como ha sido aprobado por la asamblea constitutiva de la Sociedad, no contraría en lo más mínimo a las **leyes vigentes ni el orden público.** Es una disposición que armoniza perfectamente con la naturaleza de cooperativa de la Sociedad y con el carácter gremial de la misma, ya que con ella se colocan en una situación preferente a los socios que por sus actividades gremiales tienen un interés primordial y general en el buen desarrollo de la Sociedad. Es una disposición que, si bien es cierto, significaría impedirles a una categoría **especial** de accionistas defender **con el voto** sus intereses, no es menor cierto que esa medida implica la defensa del **interés general de la Sociedad** y de la **generalidad de la masa social.** En efecto: el artículo 7.o establece el régimen general de subscripción de acciones, o sea el régimen general de accionistas o socios. El artículo 8.o, establece un régimen de excepción ya que sólo **podra funcionar en un caso** (cuando las categorías fijadas en el Art. 7.o no hayan subscripto o integrado totalmente el capital emitido) y todavía a condición de que la asamblea general lo resuelva. Por otra parte: la persona no comprendida en la categorías A y B del artículo 7.o (no vinculadas al gremio que la Sociedad beneficiará) que deseen integrar la Sociedad **aportando capital,** los que según el artículo 8.o no tendrán voto lo harán única y exclusivamente por dos razones: o para facilitar el desarrollo de una sociedad que consideran buena o necesaria, o como medio de colocar capital. En cualquiera de ambos casos hay que suponer el conocimiento de los estatutos, y por lo tanto del Art. 8.o que los integra; y es indudable que si subscriben acciones, lo harán conscientes de que no tendrán voto en las asambleas. Si se tratara de tutelar o defender el interés de incapaces, procedería la observación formulada, pero tratándose, como se trata, del interés de personas capaces deberá regir el principio de la libertad o autonomía de contratación. Al Art. 26 "Penar la inasistencia a las asambleas sin discriminación puede ser arbitraria. Podría agregarse: Sin causa justificada, a juicio de la asamblea". La observación es razonable y lógica, y la aceptamos. Por tanto modifícase el citado artículo de los estatutos, el que quedará redactado así: "Todos los accionistas tienen la obligación de concurrir a las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias. La falta de concurrencia a las asambleas, sin causa justificada a juicio de la propia asamblea, será sancionada con multa de $ 5.00 y, en caso de reincidencia en la falta a la misma asamblea segunda convocatoria, la multa será de $ 10.00. Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, o en alguna institución bancaria, con un mínimo de tres días de anticipación a la misma". Al Art. 34 "Al limitarse a cinco el número de votos por cada accionista, se exceptúa no obstante el caso de representación de otros accionistas". Esto puede contravenir lo dispuesto por el Art. 420 del Código de Comercio, que limita a seis los votos que una misma persona puede representar (si la Sociedad se compone de cien o más acciones, o de tres votos si es un número menor)". La observación plantea dos cuestiones: 1.o) Número máximo de votos que cada accionista podrá ejercer como representantes de su capital social. 2.o) Número de votos que un accionista podrá ejercer como tal, y como representante (mandatario) de otro accionista. La primera cuestión está resuelta plenamente por la disposición del artículo 420 del Código de Comercio, y el Art. 33 de estos estatutos. **En cuanto a la segunda cuestión:** El Art. 420 del Código de Comercio, dice textualmente: "Los estatutos designarán la forma en que hayan de votar los socios. Sin embargo la misma persona no podrá representar más de seis votos si la Sociedad se compone de 100 o más acciones, ni más de tres si se compone de un número inferior". La sociedad anónima es una simple asociación de capitales (Art. 403 del mismo Código). Consecuentemente, la sociedad anónima es una asociación de personas. Las personas accionistas intervienen como **representación de los capitales aportados.** A esta representación —que podríamos llamar legal— es a la que refiere el artículo 420. La repreesntación contractual **mandato** de otro accionista, es a lo que se refiere el artículo 34 de los estatutos; y se basa en el principio general de que lo que se puede hacer por sí se puede hacer por mandatario. En consecuencia, la disposición establecida por el artículo 34 de estos estatutos, no contraría en ninguna forma lo prescripto por el Art. 420 del Código de Comercio. Por lo expuesto, al señor Ministro pido: 1.o) Me tenga por presentado y evacuada la vista conferida. 2.o) Se sirva tener presente lo expuesto en lo principal de este escrito; y en consecuencia aprobar en definitiva los estatutos presentados cpon la modificación practicada al artículo 26 de los mismos. — Fdo.: Juan Luciano Grazioli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Fdo.: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Setiembre 2|945. — Pase a la División Cooperativas. — Fdo. Juan Luis Antuña

División Cooperativas, etc. — Montevideo Octubre 1.o de 1945. — Señor Inspector General. — De las observaciones que el subscripto formuló en su informe de Marzo 15 ppdo. a los proyectados estatutos de la "Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros S. A" (C. A. C. S. A.) de Paysandú, los interesados en su precedente escrito, aceptan las del Art. 26 e impugnan las de los artículos 8.o y 34. El subscripto, no obstante, mantiene las observaciones mencionadas. En el terreno doctrinario —y con referencia al Art 8.o— porque los tratadistas comprenden, entre los derechos esenciales de los accionistas, el de participar en el gobierno de la sociedad, y desde luego el de votar en sus asambleas. Cooper-Royer, para citar sólo un ejemplo dice en su "Traité theorique et pratique des Societés Anonymes": "El derecho de votar es para el accionista un derecho esencial que puede ser reglamentado sin poder ser suprimido; toda reglamentación deberá ser interpretada e nun sentido liberal y favorable al derecho del accionista aislado" (Tomo II, página 181, N.o 369, 3.a edición, Bib. de la Facultad de Derecho). Tanto es así y tal es la importancia práctica que en este caso puede tener ese principio, que si se admitiese que los accionistas a que se refiere dicho Art. 8.o no votasen **podría ocurrir que tales accionistas representanen la mayor suma de capitales, y no pudiesen votar.** En cuanto a la observación formulada al Art. 34, el subscripto considera inaceptables los argumentos de la impugnación. En efecto dice el artículo 420 del Código de Comercio: "Los estatutos designarán la forma en que hayan de votar los socios. Sin embargo la misma persona no podrá representar más de seis votos, si la Sociedad se compone de cien o más acciones, ni más de tres si se compone de un número inferior". La redacción del artículo es terminante: "... la misma persona no podrá representar más de seis votos... ni más de tres..." (según los casos que el propio artículo menciona). El distingo que el impugnador efectúa entre votos propios y votos como mandatario, no lo establece el artículo transcripto. Y "ubi lex no distinguit, neo nos distinguit, neo nos distiguire debemus". Esto es por otra parte, lo que establece el artículo 17 del Código Civil, en su primer inciso: "Cuando la letra de la ley es clara, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu". De aceptarse la tesis, del impugnador, carecería de eficacia la disposición de la ley: bastaría que un accionista adquiriese acciones para terceras personas y se hiciera dar poder para **representarlas** en la asamblea, disponiendo así, prácticamente de un torrente de votos. Y si bien puede argüirse que ese accionista pueda hacer concurrir a la asamblea a esas terceras personas resulta evidente que no es exactamente lo mismo. Y esa posibilidad no debe obstar a que se cumpla el Art. 420 del Código de Comercio; ningún accionista puede representar más de seis votos (o de tres si la Sociedad tiene menos de cien acciones). Por lo expuesto, el subscripto mantiene íntegramente las observaciones formuladas. Saludo a usted atte. — Firmado: A. Bauzá Pouy, Jefe.

Inspección General de Hacienda. — Octubre 1.o de 1945. — Expresando su conformidad con el informe que antecede, elévese al Ministerio de Hacienda. — Fdo: Juan Luis Antuña.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 5 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Firmado: Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Con respecto a la observación formulada por la Inspección de Hacienda al artículo 8.o que priva el derecho al voto a determinados accionistas, el Fiscal mantiene el criterio expuesto en dictamen N.o 1629-45, de 27 de Diciembre de 1945, expediente del "Frigorífico Uruguayo S. A." En cuanto a la observación formulada al artículo 34 el Fiscal considera que no es procedente, pues, la limitación del artículo 420 del Código de Comercio se refiere al número máximo de votos que puede ejercer por derecho propio cada accionista, pero este no significa que el mismo accionista, en representación de otro accionista, puede ejercer también el derecho al voto en nombre de su mandante. En cuanto a las demás disposiciones estatutarias el Fiscal observa que debe entenderse que las operaciones aludidas en el inciso B) del Art. 2.o, con aquellas que se relacionen directamente con el objeto principal de la Sociedad y que no podrán ser mandatarias de los accionistas en las asambleas (Art. 28) los directores administradores- Síndicos y empleados de la Sociedad (artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943). Aceptadas estas modificaciones por los peticionarios al notificarse, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros Casesa" (Paysandú), como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Vista al interesado. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director.

Señor Ministro de Hacienda: Juan Luciano Grazioli, en representación de la "Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros, Sociedad Anónima", en el expediente número 322|945, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: El señor Fiscal de Gobierno, en su dictamen número 17|946, de 3 de Enero del corriente año, manifiesta: 1.o Con respecto a la observación formulada por la Inspección de Hacienda al artículo 8.o, que priva del derecho del voto a determinados accionistas, el Fiscal mantiene el criterio expuesto en dictamen número 1629|945, de Diciembre de 1945. En este último dictamen (número 1629), el propio señor Fiscal reconoce —no obstante entender que es de esencia de las sociedades anónimas la igualdad de los socios en cuanto a los derechos fundamentales para el gobierno de la persona jurídica, que la doctrina y la legislación están divididas y que **admiten,** frente a disposiciones similares a las de nuestro Código de Comercio, **una reglamentación semejante** a la que se articula en el proyecto en vista Agrega el señor Fiscal, en el mismo [illegible] criterio, **en mérito a la resolución** (contraria) **del Poder Ejecutivo,** del 29 de Junio de 1945, recaída en los estatutos de "Villa Serrana, Sociedad Anónima"; 2.o En cuanto a la observación formulada al artículo 34, el Fiscal considera **que no procede;** 3.o Que "observa que debe entenderse que las operaciones aludidas en el inciso B) del artículo 2.o, son, aquellas que se relacionen directamente con el objeto principal de la Sociedad, y que no podrán ser mandatarios de los acccionistas en las asambleas (artículo 28) los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad". Y finalmente establece "que aceptadas estas modificaciones, **puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista,** reconociendo a la **"Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros, S. A. "Casesa", como persona jurídica de derecho privado".** Aceptamos las observaciones o, mejor dicho, aclaraciones formuladas por el señor Fiscal, transcriptas precedentemente (numeral 3). En cuanto a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a los artículos 8.o y 34, las impugnamos por los motivos expuestos en nuestro anterior escrito y lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno (informe del 3 de Enero ppdo.). En consecuencia, al señor Ministro pido: Se sirva tener por evacuada la vista conferida y resolver en definitiva y sin más trámite, aprobando los estatutos presentados y acordarle a la Sociedad que represento la personería jurídica pertinente y ordenar la expedición del testimonio correspondiente. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — (Fdo.): Juan Luciano Grazioli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Vista la gestión de la "Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros, Sociedad Anónima" (Casesa), solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o Su objeto es explotar el aprovisionamiento de combustibles y accesorios de camiones, automóviles y automotores en general y efectuar toda

[illegible] operaciones comerciales o civiles que tengan relación con dicha explotación, por cuenta propia o de sus accionistas; 2.o [illegible] sus actividades con un capital de veinte mil pesos ($ 20.000.00), que podrá ser elevado hasta cien mil ($ 100.000.00), debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta última cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o Al estudiar los presentes estatutos la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A. observó los artículos 8.o, 26 y 34 y la Fiscalía de Gobierno de primer turno formuló aclaraciones a los artículos 2.o y 28, los interesados aceptaron estas aclaraciones y modificaron el artículo 26. Considerando: 1.o La no aceptación por los interesados de las observaciones referentes a los artículos 8.o y 34, obliga a un pronunciamiento al respecto. Con respecto al artículo 8.o, la disposición aplicable al caso es el artículo 420 del Código de Comercio, que dice así en la parte pertinente: "Los estatutos designarán la forma en que hayan de votar los socios". Esta norma no establece prohibiciones expresas de privar a determinada categoría de accionistas del derecho al voto. Y, a falta de una norma de este carácter, el criterio a adoptar debe ser el de respetar la voluntad de los contratantes; 2.o La consideración que hace la Inspección G. de Hacienda puede servir como crítica a nuestro sistema legal que, en materia de sociedades anónimas, no contiene previsiones más precisas que impidan los abusos o los riesgos a que se hace referencia. Pero sin un texto legal que establezca otra cosa debe admitirse que el artículo 8.o, tal como ha sido proyectado, no contraría nuestra legislación en vigor; 3.o En cuanto al artículo 34, es claro que el artículo 420 inciso 2.o del Código de Comercio, establece una limitación para los votos que emita el accionista por derecho propio y que en nada afecta a la eventual representación de terceros. Oídos la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A. y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros, S. A." (Cascsa), con las modificaciones aceptadas por los interesados y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A., así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto, la Sociedad hará saber a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la Inspección en el Registro P. de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado Departamental de primer turno de Paysandú: Paulino C. Cardozo y Aramis A. González, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de la Sociedad Anónima "Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros (Cascsa)", según lo probamos con el testimonio de los estatutos y acta de fundación que acompañamos, constituyendo domicilio en la calle bulevar Artigas esquina República Argentina, de esta ciudad, al señor Juez decimos: Que por decreto de 3 de Julio del corriente año, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad que representamos y le concedió personería jurídica, según resulta del testimonio correspondiente que presentamos con este escrito. A los efectos de cumplir lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, del señor Juez pedimos: 1.o Se nos tenga por presentados, acreditada la representación invocada y constituído el domicilio; 2.o Previos los trámites legales correspondientes, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de la Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros (Cascsa), en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado y la publicación de los mismos, cuyos edictos, al igual que los documentos acompañados una vez desglosados se nos entreguen. [illegible] De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 y siguientes del [illegible] Comercio venimos a solicitar la matrícula de comerciante para la precitada entidad que representamos, a cuyo [illegible] del artículo 34), manifestamos que: 1.o La Sociedad girará bajo la denominación de "Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros, Sociedad Anónima (Cascsa)" (artículo 1.o de los estatutos); 2.o El objeto de la Sociedad será explotar el aprovisionamiento de combustibles y accesorios de camiones, automóviles y automotores en general y efectuar toda clase de operaciones comerciales o civiles que tengan relación con dicha explotación, por cuenta propia o de sus accionistas; 3.o La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Paysandú; y 4.o La Gerencia de la Sociedad será ejercida por el señor Aramís A. Gonález; 2.o Otrosí decimos: En su oportunidad presentaremos los libros de contabilidad, para su rúbrica, los que serán recibidos sin necesidad de escrito. — Aramís A. González. — Paulino C. Cardozo.

Fiscalía Letrado de Paysandú. — Vista número 1419. — Señor Juez: No teniendo nada que observar a la gestión en vista, puede usted ordenar la inscripción en la matrícula de comerciantes que se solicita. — Paysandú, Setiembre 10 de 1946. — M. S. Dupetit.

6193. — Paysandú, Setiembre 12 de 1946. — Vistos, por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos de la "Cooperativa de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros (Cascsa)" en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos. — Pérez C.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don E. R. Pérez del Castillo, en Paysandú, el doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: H. López Fernández, Actuario.

Registro Público de Comercio. Inscripta con el número 35 del folio 167 v. al folio 186 v. del libro XV. — Paysandú, Octubre 5 de 1946. — H. López Fernández, Actuario.

Y para su publicación se expide el presente, en Paysandú, el diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

$313.00 — 12086.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 120 correajes negros y 1.000 correajes blancos, de cuero, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Inspección, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (después del 15 del corriente de 7 y 30 a 12 y 30 horas), los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 29 del corriente a la hora 9 y 30. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.18-24623-v.nov.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de una central de intercomunicaciones a instalarse en el local que ocupa el Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas, cerradas y lacradas, con los sellados correspondientes y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, se abrirán el 29 de Noviembre de 1946 a las 9 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento ante los interesados que concurran al acto. — Capitán de Administración José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Nov.18-24624-v.nov.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 468

Llámase a licitación para la provisión de madera dura y pino Brasil, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día nueve de Diciembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Nov.18-24628-v.nov.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio K - 1, en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 9.723 se halla abierto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de la referida ciudad el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 17 de Diciembre próximo.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la referida Institución dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.18-24622-v.Nov.28.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 26|16

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición o arrendamiento de un cartel anunciador, en chapa metálica, a colocarse en el predio de la Institución, sito en la avenida Agraciada entre las de Colonia y Mercedes, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 28 de Noviembre del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.18-24615-v.nov.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49003. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de James Buchanan y Company Limited de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Nov.18-12779-v.nov.28.

ACTA N.o 48994. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vandenbroeck y Cie., con domicilio en Gastuche Sous Grez - Doiceau (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.18-12780-v.nov.28.

ACTA N.o 49005. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de T. D. Shepherd y Co. (propietarios del negocio de A. C. Meukow y Co), de la ciudad de Cognac (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Nov.18-12781-v.nov.28.

ACTA N.o 49011. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cotton Hnos. y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "USATEX", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.18-12782-v.nov.28.

ACTA N.o 48975. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt, S. A., apoderados de Allen y Hanburys, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BONOCHORD", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.18-12783-v.nov.28.

ACTA N.o 49004. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. O. Morris, Limited, con domicilio en la ciudad de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MORREX", para distinguir artículos de la clase 6 (cepillos de alambre). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.18-12784-v.nov.28.

ACTA N.o 49001. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Antonio Raad, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.18-12761-v.nov.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 915. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conatel, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Centrales telefónicas automáticas y aparatos telefónicos de todo tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.18-12785-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 465|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 35, de Velázquez (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Nov.18-24625-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 464|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para el Museo de Bellas Artes de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Nov.18-24626-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón armado y cordones de granito, proyectadas para determinados tramos de las calles Arazatí, Ignacio Rivas, Micenas, Clara, Chapicuy, Iguazú Pamplona, Juan José Castro, José Bonaparte, Eduardo Pondal, Solís Grande, Manuel Correa, Guadalupe, Acevedo Díaz, Colorado, Vilardebó, Caribes, Almirón, Jujuy complementos de calzadas en la avenida Juan Carlos Blanco y calzadas de la plaza General San Martín, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 22 de Noviembre próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado el acto de la licitación se llevará a cabo cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.18-24627-v.nov.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevi...

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9.906 del 16 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 18 de 1949

2.a Sección

GABRIEL SANTOS, 46 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Maciel 1428, y ALBA CESPEDES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 176, (Matrimonio contraído "intremis"). — Gratis).

3.a Sección

JOSE VICENTE PASTORE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 481, y AIDA BLANCA LUCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 481.

MARCELO OSVALDO ROCCATAGLIATA, 37 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Sarandí 444, y MARIA LUZ SOTO, 36 años divorciada, española, domiciliada Ituzaingó 1339.

YSRAEL WERNIK, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Buenos Aires 322, y SUSANA MIZRATTI, 30 años, soltera, egipcia, domiciliada Buenos Aires 322.

6.a Sección

CASIANO EUSTAQUIO BORRALLO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 18 de Julio 1333, y VIOLETA SANCHEZ CRUZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.

LUIS OBISPO GALVAN, 26 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado Paysandú 1240, y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1240.

8.a Sección

ANTONIO RODRIGUEZ AYALA, 48 años, soltero, cocinero, brasileño, domiciliado Estrella del Norte 1867, y ANASTACIA ELODIA VILLAGRAN, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1867.

10.a Sección

LUIS MARIANO ROMERO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rousseau 3679, y NAIR SARACHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3679.

JORGE PAEZ VILARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4401, y MARIA NOEL ALGORTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 31 de Diciembre 6138.

MANUEL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado D. López 1977, y MARIA SOCORRO REYNO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 1997.

JUAN CARLOS MOREIRA, 31 años, soltero confitero, oriental domiciliada Carrasco 4256, y ELEA HERNANDEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Laborde 2409.

15.a Sección

WALTER VICTOR HUGO JURADO, 21 años, soltero, técnico de precisión, oriental, domiciliado Buxareo 1212, e IRIS ESTHER RODRIGUEZ LANGE, 18 años, soltera oriental, domiciliada J. D Jackson 1421.

ENRIQUE GUILLERMO REQUA, 27 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Gral. Pagola 1861, e HILDA RENEE SOLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1223.

EMILIO PABLO PELAEZ ROVIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín arcía 1282, y DELIA ESTER CASTELLO CAVILIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2122.

NICOLAS ETCHEVERRY, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Colo-ló 2626, y RENEE ESTRAZULAS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2185.
$2.00 Plp.v.nov.20.

19.a Sección

PEDRO LAVECHIA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2361, y MARIA LUJAN SABIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2361.
v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CAPDEVILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.18-12795-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID SZTERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.18-12750-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANRIQUE NICOLAS MARIA SPINOLA, en la que aparece el apellido paterno "Espínola" debiendo decir Spínola. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.18-12773-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PLACERES DE CHAGARDOY o JOSEFINA MARIA ESTANISLADA PLACERES DE CHAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.18-12769-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JOSE SIENRA CARRANZA. Pieza separada sobre segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa número 45, otorgada por la sucesión de don Eduardo Higuet a favor del doctor José Sienra Carranza, ante el escribano público don Eduardo Garcao el 31 de Mayo de 1902, referente a un inmueble situado en el ejido de la ciudad de Maldonado, compuesto de una superficie de 35 hect. 4192 ms., lindando: al Nordeste, con el camino a San Rafael; al Este, con Mariano Isola, y al Sudoeste, con terrenos fiscales y Antonio Tissoni. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que puedan tener interés

en op... expedición de la segunda copia ... apercibimiento de designar ... defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Nov.18-12771-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO PABLO EDMOND (EDMUNDO) o PABLO ARMANDO EDMOND (EDMUNDO) o PABLO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.18-12772-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIANI MASSA o CARLOS MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.17-12758-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENTOS o BENTOS MANUEL EXEQUIEL BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Nov.18-12786-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASIANO QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.18-12749-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Nov.18-12792-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANTIAGO HORTIGUERA u ORTIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$6.00 Nov.18-12793-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISALTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 7 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Nov.18-12762-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PIASTRI o LUIS PIASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Noviembre 7 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Nov.18-12763-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "REGINO FELIPE MAMBERTO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Regino Felipe Mamberto, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece su apellido paterno como Alberto debe decir Mamberto, que es su verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Nov.18-12778-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIO MELCHOR ANIBAL BONILLA o CLERIO MELCHOR A. BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Nov.18-12766-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.18-12767-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.18-12768-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Sixto A. Saquieres avisa que prometió vender su casa de comercio que para los ramos de almacén de comestibles, cereales, ferretería y bebidas alcohólicas tiene establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1925, de esta ciudad, al señor ISMAEL GRAJALES. Cumpliendo la ley del 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Sixto A. Saquieres. — Ismael Grajales.

$14.40 Nov.18-12796-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Fontana y Candela", Sociedad Comercial, hace saber que ha prometido vender a "FONTANA y CANDELA, S. A." el establecimiento industrial y comercial de su propiedad, ubicado en esta ciudad, calle Santiago Figueredo 4158. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en Sarandí 444 (escritorio 42). Escribanía Rexach. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946.

$10.80 Nov.18-12797-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y CESION

Ley 23 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que la sociedad "TORTORELLA HERMANOS", que integraban Francisco y Carmelo Tortorella, fábrica de cajas y tesoros de acero, situada en la calle José Benito Lamas número 2780, se disolvió totalmente. Los sucesores de Francisco Tortorella, sus hijos: Matías, Ana María y Rafaela Teresa Tortorella cederán sus derechos a los sucesores de Carmelo Tortorella, quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo. Acreedores deberán presentar sus créditos con domicilio en la calle José Benito Lamas número 2780. — Matías F. Tortorella. — Rafaela Tortorella. — Anita Tortorella de García. — Gilberto García. — V. Tortorella.

$14.40 Nov.18-12798-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. — Manuel Hernández prometió vender a GUILLERMO y JUAN IMBRIACO el comercio de almacén y bar establecido en kilómetro 37, sobre carretera de Pando a San Jacinto (Departamento de Canelones). Acreedores: escribanía "Fontana - Draper", Sarandí 439 (piso 2). — Manuel Hernández.

$7.20 Nov.18-12765-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Manuel Blanco, en su carácter de liquidador de la Sociedad FAUSTINO FANO y Cía., integrada por los señores Faustino Fano, Florentino Fano, Gerardo Fano y José Fano, constituída en la República Argentina (Buenos Aires), calle Victoria 940, con sucursal en esta ciudad, en la calle Uruguay 942, comunica al comercio y público su disolución. Que el activo y pasivo comercial de la firma disuelta ha sido adjudicado a los mismos socios, quienes han constituído una sociedad de responsabilidad limitada Faustino Fano y Cía.; Comercial e Industrial) para continuar la explotación del comercio de importación y venta de tejidos. Acreedores y reclamos deben presentarse en la sede comercial, Uruguay 942. La disolución ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 150, F. 425 del libro 2. — Manuel Blanco, Liquidador.

$21.60 Nov.18-12777-v.dic.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto - ley 8.992, hacemos saber que por contrato celebrado el 6 de Junio de 1946 en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el número 156, del folio 438 v. del libro N.o 1 de Contratos Sociales, con fecha 2 de Octubre de 1946, los señores Faustino Fano, Florentino Fano, Gerardo Fano y José Fano constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se ha hecho cargo del activo y pasivo comercial, que incluye la sucursal en esta ciudad, de la disuelta firma Faustino Fano y Cía., con las siguientes bases: Razón social: Faustino Fano y Cía., Comercial e Industrial, Soc. de Resp. Ltd. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, Victoria 940 - 954, y en la ciudad de Montevideo, Uruguay 942. Objeto: Importación, exportación, compra y venta de tejidos en general. Capital: pesos m|n. 7:000.000.00, habiendo asignado para la sucursal en Montevideo, $ oro argentino 50.000.00, equivalente en olu. 46.641.10 Plazo de duración: 50 años, a contar del primero de Mayo de 1946. Administración y uso de la firma a cargo de los cuatro socios, indistintamente, habiendo designado Gerentes a los señores Manuel Blanco y Faustino Alberto Fano. Pérdidas y ganancias: en proporción a los capitales aportados. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva.

$18.00 Nov.18-12776-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora MARIA IRMA BARREIRO DE PIRIZ, la casa de peinados que en esta plaza gira desde la calle 21 de Setiembre 2264. Acreedores presentarse en "Organización Xalambrí", 18 de Julio 1777 con sus justificativos, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Lucía Ehrlich de Gutmann.

$7.20 Nov.12-12464-v.dic.2.

"ZUNINI, MIGLIARO y COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura autorizada en Salto, por el escribano Alberto L. Thévenet el día 18 de Octubre de 1946, inscripta con el número 42, del folio 120 vuelto a folio 129 del Registro Público de Comercio del Departamento de Salto y con el número 364 del folio 331 al folio 332 vuelto del Registro Departamental de Poderes de Salto, los señores Augusto Andrés Berisso, Ricardo Migliaro, Teodoro Zunini, Armando Nicolás Zunini, Omar Ariel Migliaro y Guillermo Severino Acosta constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características son: A) Objeto: Ramos generales; B) Domicilio: Calle 19 de Abril N.o 1721; C) Denominación: "El Revoltijo"; D) Razón social: "Zunini, Migliaro y Compañía Limitada" Dirección, administración y uso de la firma social: Estará a cargo de todos los socios indistintamente; F) Organización: A cargo de un Directorio integrado por tres socios; G) Capital: Cien mil pesos moneda nacional uruguaya, estando totalmente integrado; H) Pérdidas y ganancias: Se repartirán proporcionalmente a los aportes; I) Fondo de reserva: El legal; J) Balances: Anualmente, mes de Junio; K) Plazo: Dos años, a partir del 1.o de Julio de 1945, prorrogable automáticamente por períodos de un año. — Salto, Octubre 18 de 1946. — "Zunini, Migliaro y Compañía Limitada".

$16.00 Nov.18-12764-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA SOSA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.18-10801-v.nov.28.

FERROCARRILES MIDLAND, NOROESTE Y NORTE DEL URUGUAY

en combinación con los FF. CC. Central y Viação Ferrea Rio Grande do Sud

Itinerario a regir desde el 16 de Diciembre de 1946 hasta nuevo aviso.

LINEA MIDLAND

Kilómetros desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Tren Internacional N.° 1	Coche Motor N.° 3	Tren Mixto N.° 5	Tren Mixto N.° 7
			Martes y Viernes		Domingos	
273	F.C.C. Montevideo	Sale	19.32	7.24	18.40	
—	F.C.C. Paso de los Toros	Llega	2.10	11.54	1. 8	
			(Combinación a Línea Noroeste y Norte con C. Motor N.° 3 y 7) Miércoles y Sábados	Lunes Miércoles y Viernes	Lunes	Jueves
—	**Paso de los Toros**	Sale	2.25	11.57	3.50	6.25
2	Canning	•	2.38	12.01	4.03	6.37
21	Menendez	•	3.10	12.21	4.51	7.20
41	Francia	•	3.49	12.42	5.40	8.15
61	**Tres Arboles** (Empalme para Piedra Sola)	Llega	—	13.03	6.30	9.05
		Sale	4.26	13.05	6.50	9.25
61	Merinos	•	5.01	13.20	7.49	10.24
57	Capilla del Carmen	•	V	13.33	8.07	10.30
96	Piñera	•	5.30	13.43	8.25	11.05
112	Guichón	•	5.59	14.00	9.05	11.43
119	Guayabos	•	V	14.08	9.21	11.59
135	**Algorta** (Empalme para Fray Bentos)	Llega	—	14.24	10.01	12.39
		Sale	6.46	14.29	10.26	13.04
143	Pandule	•	V	14.38	10.46	13.34
158	Piedras Coloradas	•	7.28	14.54	11.22	14.02
171	Kilómetro 171	•	V	15.08	11.51	14.30
184	Porvenir	•	8.11	15.22	12.25	15.03
193	Esperanza	•	V	15.32	12.47	15.25
206	**Paysandú**	Llega	8.46	15.45	13.15	15.53
		Sale	9.01	15.50		
220	Constancia	•	V	16.03		
237	Queguay	•	9.58	16.23		
253	Quebracho	•	10.29	16.40		
261	Guaviyú	•	V	16.49		
265	Rivas	•	V	16.54		
294	Chapicuy	•	11.26	17.14		
301	Daymán	•	V	17.32		
317	**Salto**	Llega	12.20	17.48		

Kilómetros desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Tren Internacional N.° 2	Coche Motor N.° 4	Tren Mixto N.° 6	Tren Mixto N.° 8
			(Comb. de Línea Noroeste y Norte de C. Motor N.° 2 y 7) Miércoles y Sábados	Martes, Jueves y Sábados	Lunes	Jueves
317	**Salto**	Sale	18.10	6.35		
301	Daymán	•	V	6.52		
294	Chapicuy	•	19.10	7.10		
265	Rivas	•	V	7.30		
261	Guaviyú	•	V	7.35		
253	Quebracho	•	20.11	7.44		
237	Queguay	•	20.41	8.01		
220	Constancia	•	V	8.19		
206	**Paysandú**	Llega	21.33	8.35		
		Sale	21.48	8.47	11.23	12.02
193	Esperanza	•	V	9.03	11.55	12.32
184	Porvenir	•	22.33	9.15	12.27	12.56
171	Kilómetro 171	•	V	9.30	12.57	13.28
159	Piedras Coloradas	•	23.24	9.40	13.35	14.08
143	Pandule	•	V	10.03	14.09	14.42
135	**Algorta** (Empalme para Fray Bentos)	Llega	—	10.12	14.25	14.58
		Sale	0.06	10.17	14.55	15.28
			Jueves y Domingos			
119	Guayabos	•	V	10.35	15.25	15.58
112	Guichón	•	0.51	10.47	16.01	16.34
93	Piñera	•	1.24	11.00	16.50	17.23
67	Capilla del Cármen	•	V	11.17	17.12	17.45
61	Merinos	•	2.00	11.25	17.46	18.18
61	**Tres Arboles** (Empalme para Piedra Sola)	Llega	—	11.46	18.21	18.54
		Sale	2.34	11.51	18.46	19.19
41	Francia	•	3.05	12.14	19.33	20.06
21	Menéndez	•	3.45	12.38	20.26	20.59
2	Canning	•	4.10	13.02	21.07	21.40
—	**Paso de los Toros**	Llega	4.24	13.06	21.12	21.45
—	F.C.C. Paso de los Toros	Sale	4.47	13.08	1.35 (Martes)	
273	F.C.C. Montevideo	Llega	10.30	17.40	7.55	

ALGORTA Y FRAY BENTOS

Kilómetros desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Coche Motor N.° 9	Coche Motor N.° 11	Tren Mixto N.° 13	Tren Mixto N.° 15
			Martes y Sábados	Viernes	Lunes	Jueves
135	Algorta	Sale	10.21	14.33	15.10	15.43
154	Menafra	•	10.43	14.55	16.01	16.34
176	Young	•	11.12	15.24	17.11	17.44
188	Kilómetro 188	•	11.26	15.38	17.38	18.11
203	Bellaco	•	11.44	15.56	18.15	18.48
230	Haedo	•	12.15	16.27	19.20	19.53
261	Liebig's	•	12.48	17.00	20.23	20.56
270	Fray Bentos	Llega	13.05	17.17	20.50	21.23

Kilómetros desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Coche Motor N.° 10	Coche Motor N.° 12	Tren Mixto N.° 14	Tren Mixto N.° 16
			Martes y Sábados	Viernes	Lunes	Jueves
270	Fray Bentos	Sale	7.15	11.29	4.00	4.00
261	Liebig's	•	7.33	11.46	4.36	4.36
230	Haedo	•	8.08	12.21	5.43	5.43
203	Bellaco	•	8.39	12.52	6.46	6.46
188	Kilómetro 188	•	8.57	13.10	7.17	7.17
176	Young	•	9.15	13.28	8.10	8.10
154	Menafra	•	9.40	13.53	9.05	9.05
135	Algorta	Llega	10.01	14.14	9.42	9.42

TRES ARBOLES Y PIEDRA SOLA

Kilómetros desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Tren Mixto N.° 17	Tren Mixto N.° 19
			Lunes	Jueves
61	Tres Arboles	Sale	19.06	11.55
91	Totoral	•	20.06	12.55
101	Criolla	•	20.36	13.25
118	Gloria	•	21.26	14.15
119	Piedra Sola	Llega	21.31	14.20

Kilómetros desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Tren Mixto N.° 18	Tren Mixto N.° 20
			Lunes	Jueves
119	Piedra Sola	Sale	10.17	6.22
118	Gloria	•	10.22	6.27
101	Criolla	•	10.52	6.57
91	Totoral	•	11.37	7.32
61	Tres Arboles	Llega	12.32	8.37

Observaciones:

V significa que los trenes pararán solamente para subir o bajar pasajeros, previo aviso al Jefe de Estación y al Guarda.

Los pasajeros de Montevideo para Uruguayana y viceversa deberán munirse de boletos en la Estación CUAREIM— (Itinerario del V.F.R.G.S hora brasilera).

Montevideo, Diciembre de 1946

LINEA NOROESTE Y NORTE

Kilómetros desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Coche Motor N.° 1	Coche Motor N.° 3	Coche Motor N.° 5	Coche Motor N.° 7	Tren Carga N.° 15
			Miércoles y Sábados	(Combinación c/ Internacional N.° 1 F.C.M.) Miércoles y Sábados	Lunes y Jueves	Martes y Viernes	Miércoles y Sábados
	F. C. N. O.						
317	**Salto, F. C. M.**	Sale	11.45	11.45	12.45	15.00	10.15
—	Salto, F.C.N.O.	•	—	—	—	—	—
—	Empalme (F.C.M.)	•	—	—	—	—	13.55
333	Las Viñas	•	—	—	—	—	—
329	San Antonio	•	12.11	13.10	13.10	15.25	14.32
343	La Vitícola	•	—	—	—	—	—
350	Itapebí	•	12.23	13.24	13.24	15.39	15.13
377	Palomas	•	12.58	13.57	13.57	16.12	16.19
392	Arapey	•	13.17	14.16	14.16	16.31	16.59
401	Santa Ana	•	13.29	14.28	14.28	16.43	17.30
410	Parada María	•	V	V	V	V	V
430	**Cabellos**	Llega	14.01	15.03	15.03	17.18	18.37
				C. Motor N.° 3a	C. Motor N.° 5a	C. Motor N.° 7a	
430	**Cabellos**	Sale		15.06	15.06	17.21	18.57
444	Parada Francia	•		V	V	V	V
457	Itacumbú	•		V	V	V	V
463	Tomás Gomensoro	•		15.50	15.50	18.05	20.27
491	Bella Unión	•		16.22	16.22	18.37	21.29
497	**Cuareim**	Llega		16.29	16.29	18.44	21.37
497	V.F.R.G.S. Quarahim	Sale		Tren 17.15			
572	V.F.R.G.S. Uruguayana	Llega		20.00			
				C. Motor N.° 3	C. Motor N.° 5	C. Motor N.° 7	Tren Carga N.° 17
	F. C. N.						
430	**Cabellos**	Sale		15.11	15.11	17.23	19.00
450	Isla Sarandí	•		15.47	15.47	17.59	20.25
476	Parada Klm. 46	•		V	V	V	V
484	Cuaró	•		16.18	16.18	18.30	21.40
493	Parada Klm. 63	•		V	V	V	V
509	Tres Cruces	•		16.49	16.49	19.01	23.05
521	Parada Klm. 91	•		V	V	V	V
544	**Artigas**	Llega		17.32	17.32	19.44	0.08
				Miércoles y Sábados	Lunes y Jueves	Martes y Viernes	Miércoles y Sábados

Kilómetros desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Coche Motor N.° 2a	Coche Motor N.° 4	Coche Motor N.° 6a	Coche Motor N.° 8	Tren Carga N.° 18
			Miércoles y Sábados		Lunes y Jueves	Martes y Viernes	Miércoles y Sábados
	F. C. N.						
544	**Artigas**	Sale	12.35		12.35	6.00	3.00
521	Parada Klm. 91	•	V		V	V	V
509	Tres Cruces	•	13.16		13.16	6.41	4.35
493	Parada Klm. 63	•	V		V	V	V
484	Cuaró	•	13.49		13.49	7.14	6.05
478	Parada Klm. 46	•	V		V	V	V
459	Isla Sarandí	•	14.20		14.20	7.45	7.25
430	**Cabellos**	Llega	14.55		14.55	8.20	8.48
			C. Motor N.° 2	C. Motor N.° 4	C. Motor N.° 6	C. Motor N.° 8a	Tren Carga N.° 16
572	V.F.R.G.S. Uruguayana	Sale	Tren 9.15				
497	V.F.R.G.S. Quarahim	Llega	12.03				
	F. C. N. O.						
497	**Cuareim**	Sale	13.00		13.20	6.54	8.20
491	Bella Unión	•	13.47		13.47	7.02	8.08
463	T. Gomensoro	•	14.19		14.19	7.34	9.50
457	Itacumbú	•	V		V	V	V
444	Parada Francia	•	V		V	V	V
430	**Cabellos**	Llega	15.04		15.04	8.10	11.00
						C. Motor N.° 8	
430	**Cabellos**	Sale	15.07	16.04	15.07	8.22	11.30
410	Parada María	•	V	V	V	V	V
401	Santa Ana	•	15.42	16.39	15.42	8.57	12.35
392	Arapey	•	15.54	16.51	15.54	9.09	13.18
377	Palomas	•	16.13	17.10	16.13	9.28	13.55
350	Itapebí	•	16.46	17.43	16.46	10.01	15.06
343	La Vitícola	•	—	—	—	—	—
339	San Antonio	•	17.00	17.57	17.00	10.15	15.38
338	Las Viñas	•	—	—	—	—	—
—	Empalme (F.C.M.)	•	—	—	—	—	16.38
—	Salto F.C.N.O.	•	—	—	—	—	—
317	**Salto F. C. M.**	Llega	17.25	18.22	17.25	10.40	16.40
			(Combinación c/ Internacional N.° 2 F.C.M.) Miércoles y Sábados	Miércoles y Sábados	Lunes y Jueves	Martes y Viernes	Miércoles y Sábados

OBSERVACIONES:

SIGNOS: Letra V significa que parará para subir o bajar pasajeros, previo aviso al Jefe de Estación o al Guarda.

TRASBORDOS: Los coches motores 3, 5 y 7 correrán directos de Salto a Artigas. Los pasajeros de estos servicios para las estaciones de Parada Francia a Cuareim, trasbordarán en Cabellos siguiendo en los coches motores 3a., 5a y 7a.
Los coches motores 2 y 6 correrán directos de Cuareim a Salto.- Coche motor 8 directo de Artigas a Salto.- Pasajeros de coches motores 2a., 6a. y 8a para el sur de Cabellos, trasbordarán allí, siguiendo en coches motores 2, 6 y 8.
Los coches motores No. 2 de los Miércoles y Sábados traerán solo pasajeros del norte de Cabellos, parando en estaciones entre Cabellos y Salto para bajar pasajeros y subir los que sigan al sur de Salto en el tren Internacional del Midland.- Los coches motores No. 3 llevarán pasajeros que vengan del sur de Salto en el tren internacional y para estaciones al norte de Cabellos, y pararán en estaciones entre Salto y Cabellos para bajar pasajeros y subir los que sigan para el norte de Cabellos.
Los pasajeros de los Miércoles y Sábados entre Salto y Cabellos utilizarán los coches motores No. 1 y 4.
Los trenes Nos. 15, 16, 17 y 18 llevarán furgón estafeta para correspondencia, encomiendas, cargas, animales, etc,

W. J. Bradbury
Gerente Interino

$32.40 Nov.18-12760-v.dcv.18.

[illegible]RRIL CENTRAL

(SECCION LOCAL) CENTRAL - TOLEDO -

Kilómetros	ESTACIONES		101 Piedras	103 25 Agosto	105 Piedras	67 C. Motor S. Ramón	49 C. Motor F.C. Estado Trinidad	107 Piedras	31 C. Motor	11 San José	11	7	37 C. Motor F.C. Estado La Paloma y P. Este	29 Minas	33 C. Motor F.C. Estado	53 C. Motor F.C. Estado	55 C. Motor
—	Central	S.	0 39	1 15	5 50	5 55	6 5	6 19	6 29	6 31	6 33	6 44	6 55	7 5	7 10	7 10	7 20
3	Bella Vista		0 35	1 20	—	—	—	6 22	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4	Yatay		0 37	—	—	A	—	—	—	—	—	6 50	—	7 8	—	—	—
8	Sayago	S.	0 44	1 33	6 2	A	—	6 32	—	6 44	—	7 1	A	7 15	—	—	—
—	P. Club F. C. C.		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol	Ll.	0 48	1 36	6 7	—	—	6 36	—	6 53	—	—	—	—	—	—	—
—	"	S.	—	—	—	A	—	—	—	—	—	7 8	A	7 20	—	—	—
16	Manga		—	—	—	6 16	—	—	—	—	—	7 14	7 17	7 29	—	—	—
25	Toledo	Ll.	—	—	—	6 23	—	—	—	—	—	7 24	7 25	7 38	—	—	—
8	Sayago	S.	0 43	1 31	6 3	—	—	6 31	—	6 43	—				A	A	A
—	Parada Polo Club		—	—	—	—	—	—	—	—	—				—	—	—
11	Colón		0 47	1 35	6 6	—	—	6 35	—	6 47	—				A	A	A
16	La Paz		0 53	1 44	6 16	—	—	6 45	—	6 53	—				A	A	A
20	Piedras	Ll.	0 58	—	6 20	—	—	6 50	—	6 55	6 57				A	A	A
—	"	S.	—	1 53	—	—	A	—	—	7 1	7 4				7 38	A	A
28	Progreso		—	2 4	—	—	A	—	—	7 10	7 10				7 43	A	A
35	Juanicó		—	2 17	—	—	A	—	—	7 19	7 19				7 55	A	A
43	Canelones		—	2 25	—	—	A	—	—	7 29	7 25				8 3	A	A
51	Margat		—	2 40	—	—	A	—	—	7 35	7 37				8 11	A	—
57	Sta. Lucía		—	2 53	—	—	A	—	—	7 47	7 41				8 19	A	A
63	25 de Agosto	Ll.	—	3 3	—	—	A	—	—	7 53	7 53				8 33	8 23	A

Columns 103 and following of this section (trains 103, 1, 111, 113, 15, 115, 117, 39, 41, 61, 119, 121, 15, 123, 125, 127, 129, 65): [illegible]

(SECCION LOCAL) 25 DE AGOSTO - TOLEDO -

Kilómetros	ESTACIONES	66 C. Motor F.C. Estado P. Este	24 P. Este	100 Progreso	102 Piedras	104 25 Agosto	106 Piedras	108 S. Lucía	8	6	110	54 C. Motor F.C. Estado	112 Piedras	14	114	116	20	118	4	120	30	32	122	38	56	124	126	128	36	130	130a	132	134	68	16
63	25 de Agosto	[illegible]																																	
57	Sta. Lucía	[illegible]																																	
51	Margat	[illegible]																																	
43	Canelones	[illegible]																																	
35	Juanicó	[illegible]																																	
28	Progreso	[illegible]																																	
20	Piedras	[illegible]																																	
16	La Paz	[illegible]																																	
11	Colón	[illegible]																																	
—	Parada Polo Club	[illegible]																																	
25	Toledo	[illegible]																																	
16	Manga	[illegible]																																	
10	Peñarol	[illegible]																																	
—	P. Club F.C.C.	[illegible]																																	
8	Sayago	[illegible]																																	
4	Yatay	[illegible]																																	
3	Bella Vista	[illegible]																																	
—	Central	[illegible]																																	

CENTRAL - RIVERA Y FF. CC. MIDLAND, N., N. O. Y ESTADO

SALIDAS — ESTACIONES: Central, 25 de Agosto, Kilómetro 71, Chamizo?, Isla Mala, Berrondo, Florida; F. C. DEL ESTADO: Florida, Sarandí del Yí, Blanquillo; Florida, Santa Teresa, La Cruz, Pintado, Bernadi, Puntas de Maciel, Goñi, Durazno; F. C. DEL ESTADO: Durazno, Trinidad; Durazno, Yí, Villasboas, Molles, Parish, P. de los Toros; P. de los Toros, Chamberlain, Kilómetro 329, Churchill, Achar, Pampa, Piedra Sola, Tambores, Valle Edén, Tacuarembó, Bañado de Rocha, Paso del Cerro, Laureles, Kilómetro 508, Paso Tranqueras, Paso Ataques, Rivera; P. de los Toros, F. Bentos, Paysandú, Salto, Cuareim, Artigas.

REGRESOS — ESTACIONES: Artigas, Cuareim, Salto, Paysandú, F. Bentos, P. de los Toros; Rivera, Paso Ataques, Paso Tranqueras, Kilómetro 508, Laureles, Paso del Cerro, Bañado de Rocha, Tacuarembó, Valle Edén, Tambores, Piedra Sola, Pampa, Achar, Churchill, Kilómetro 329, Chamberlain, P. de los Toros; P. de los Toros, Parish, Molles, Villasboas, Yí, Durazno; F. C. DEL ESTADO: Trinidad, Durazno; Durazno, Goñi, Puntas de Maciel, Bernadi, Pintado, La Cruz, Santa Teresa, Florida; F. C. DEL ESTADO: Blanquillo, Sarandí del Yí, Florida; Florida, Berrondo, Isla Mala, Canelón?, Kilómetro 71, 25 de Agosto, Central.

[illegible]

Notas. — Trenes 3 y 4 llevarán dormitorios entre Central y F. C. Midland. — Trenes 5 y 6 llevarán dormitorios entre Central - Rivera y F. C. Midland. — Por mayores detalles sobre horarios de los F.F. CC. del Estado, M., N. y N. O. consúltense los Itinerarios locales de dichos ferrocarriles. ◆ Servicio local únicamente entre Paso de los Toros y Paysandú.

CENTRAL - MINAS Y FF. CC. DEL ESTADO, LINEA DEL ESTE.

SALIDAS — ESTACIONES: Central; Toledo, Suárez, Pando, Olmos, V. Sudriers; Parada Km. 58, Pedrera, Tapia, Migues, Montes, L. Andreoni, Solís, Ortiz, Verdún, Minas; F. C. DEL ESTADO: V. Sudriers, P. de Azúcar, Maldonado, P. del Este, San Carlos, Rocha, La Paloma.

REGRESOS — ESTACIONES: F. C. DEL ESTADO: La Paloma, Rocha, San Carlos, P. del Este, Maldonado, P. de Azúcar, V. Sudriers; Minas, Verdún, Ortiz, Solís, L. Andreoni, Montes, Migues, Tapia, Pedrera, Parada Km. 58, V. Sudriers; Olmos, Pando, Suárez, Toledo, Central.

[illegible]

Por horarios de los FF. CC. del Estado consúltense los Itinerarios locales de dichas Instituciones.

DEL URUGUAY

25 DE AGOSTO.

Estaciones	33	43 C. Motor F.C.Estado	131	133	45 C. Motor	135	65 C. Motor F.C.Estado	47 C. Motor	137	11	139	61 C. Motor F.C.Estado	141	143	27	17
(procedencia)	P. Este	P. Este	Piedras	Piedras	R. Branco y Melo	25 Agosto	Blanquillo	Mercedes	Piedras	P. Toros	Progreso	La Paloma y P. Este	25 Agosto	Piedras	Minas	Florida y S. José
Central	13 17	13 17	13 28	14 13	14 23	15 7	15 24	15 52	15 57	16 33	16 43	16 55	17 11	17 35	17 46	18 2
Bella Vista	—	—	13 32	—	—	15 11	—	—	16 1	—	—	—	17 15	17 39	—	—
Yatay	—	—	13 35	—	—	—	—	—	16 4	—	—	—	17 19	—	17 52	—
S. Sayago	—	A	13 43	14 26	A	15 21	—	—	16 11	—	16 56	A	17 26	17 50	17 59	—
∞ P. Club F.C.C.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ll. Peñarol	—	—	13 47	14 30	—	15 25	—	—	16 15	—	17 —	—	17 30	17 54	—	—
S.	—	A	—	—	A	—	—	—	—	—	—	A	—	—	18 2	—
Manga		13 37	—	—	14 44	—	—	—	—	—	—	17 15	—	—	18 10	—
Ll. Toledo		13 45	—	—	14 53	—	—	—	—	—	—	17 23	—	—	18 19	—
S. Sayago	Sábados. Combinación a La Paloma en Coche Motor	Menos sábados	13 41	14 25	Diario R. Branco. Menos viernes y sábados Melo	15 20	A	—	16 10	A	16 55	—	17 25	17 49	—	—
⟵ Parada Polo Club			⟵	⟵		⟵	—	—	—		⟵	—	—	⟵	—	—
Colón			13 45	14 29		15 24	A	—	16 14	A	16 59	—	17 33	17 53	—	—
La Paz			13 54	14 35		15 30	A	—	16 20	—	17 8	—	17 39	18 —	—	—
Ll. Piedras			13 59	14 40		—	—	—	16 25	—	17 12	—	17 44	18 6	—	18 24
S.			—	—		15 35	A	—	—	A	17 16	—	17 49	—	—	18 37
Progreso			—	—		15 43	A	—	—	A	17 23	—	17 57	—	—	18 36
Juanicó			—	—		15 53	A	—	—	A	—	—	18 8	—	—	18 46
Canelones			—	—		16 1	A	—	—	A	—	—	18 16	—	—	18 55
Margat			—	—		16 13	A	—	—	A	—	—	18 25	—	—	19 7
Sta. Lucía			—	—		16 21	A	—	—	A	—	—	18 37	—	—	19 16
Ll. 25 de Agosto			—	—		16 27	16 40	16 55	—	A	—	—	18 43	—	—	19 22

Estaciones	63 C. Motor F.C.Estado	145	5	147	149	151	59 C. Motor F.C.Estado	3	153	9	155	19	157	159	161
(procedencia)	P. Este	Piedras	Rivera	S. Ramón	Piedras	25 Agosto	P. Este	Salto	Progreso	Melo	Piedras	San José	Piedras	S. Lucía	Progreso
Central	18 15	18 18	18 40	18 44	18 50	19 15	19 23	19 32	19 54	20 5	20 15	20 59	21 50	22 40	23 32
Bella Vista	—	18 22	—	—	—	19 19	—	—	—	—	20 19	—	—	—	23 36
Yatay	—	18 25	—	18 52	—	19 23	—	—	—	—	—	—	—	—	—
S. Sayago	—	18 32	—	18 58	19 5	19 31	A	—	20 7	A	20 29	21 12	22 3	22 59	23 40
∞ P. Club F.C.C.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ll. Peñarol	—	18 36	—	19 2	19 9	19 35	—	—	20 11	20 20	20 33	21 16	22 7	23 3	23 50
S.	—	—	—	19 6	—	—	A	—	—	20 28	—	—	—	—	—
Manga	—	—	—	19 19	—	—	19 44	—	—	20 40	—	—	—	—	—
Ll. Toledo	—	—	—	19 32	—	—	19 52	—	—	20 55	—	—	—	—	—
S. Sayago	Primera clase numerada. Capacidad limitada. Corre hasta el 16/3/47	18 31	—	—	19 4	19 30	—	—	20 5	Viernes	20 28	21 10	22 2	22 57	23 48
⟵ Parada Polo Club		⟵	—	—	—	⟵	—	—	⟵		—	⟵	—	—	⟵
Colón		18 38	—	—	19 11	19 35	—	—	20 8		20 35	21 14	22 6	23 2	23 49
La Paz		18 44	—	—	19 18	19 41	—	—	20 15		20 42	21 20	22 12	23 8	23 55
Ll. Piedras		18 50	—	—	19 23	19 46	—	—	20 20		20 47	—	22 17	23 13	—
S.		—	A	—	Menos domingos	19 47	—	—	20 24		—	21 25	—	23 15	24 —
Progreso		—	A	—		19 55	—	—	20 32		—	21 33	—	23 23	0 6
Juanicó		—	A	—		20 4	—	—	—		—	21 42	—	23 31	—
Canelones		—	A	—		20 12	—	—	—		—	21 50	—	23 39	—
Margat		—	A	—		20 20	—	—	—		—	21 58	—	23 47	—
Sta. Lucía		—	A	—		20 33	—	—	—		—	22 6	—	23 55	—
Ll. 25 de Agosto		—	20 18	—		20 40	—	20 56	—		—	22 12	—		—

Tren 141: Menos domingos. Tren 5: Martes y domingos (Martes Combinación a San Pedro — Domingos Combinación a Paysandú). Tren 3: Martes y viernes.

CENTRAL.

Estaciones	36 C. Motor F.C.Estado	136	138	140	8	142	40 C. Motor	52 C. Motor F.C.Estado	144	146	44 C. Motor	148	42 C. Motor F.C.Estado	48 C. Motor F.C.Estado	46 C. Motor F.C.Estado
(destino)	P. Este	Piedras	25 Agosto	Piedras	Rivera	Piedras	Salto o Florida	P. Este	Progreso	25 Agosto	Cerro Colorado	Piedras	P. Este y La Paloma	Blanquillo	Blanquillo
S. 25 de Agosto	—	—	15 —	—	Menos lunes y viernes	—	B	—	—	17 33	Menos domingos	—	Menos domingos	18 48	18 48
Sta. Lucía	—	—	15 6	—		—	B	—	—	17 44		—		B	18 55
Margat	—	—	15 14	—		—	B	—	—	17 52		—		B	19 4
Canelones	—	—	15 23	—		—	B	—	—	18 —		—		B	19 12
Juanicó	—	—	15 31	—		—	B	—	—	18 8		—		B	19 20
Progreso	—	—	15 43	—		—	B	—	17 39	18 18		—		B	19 28
Ll. Piedras	—	—	—	—		—	B	—	—	18 25		—		B	B
S.	—	15 6	15 51	16 27		17 3	—	—	17 48	18 27		19 —		—	—
La Paz	—	15 9	15 56	16 32		17 8	B	—	17 53	18 32		19 5		B	B
Colón	—	15 16	16 4	16 35		17 16	B	—	18 4	18 40		19 13		B	B
⟵ Parada Polo Club	—	⟵	⟵	⟵		⟵	—	—	⟵	⟵		⟵		—	—
S. Toledo	14 36	—	—	—	—	—	—	17 24	—	—	18 47	—	19 11	—	—
Manga	14 44	—	—	—	—	—	—	17 33	—	—	18 56	—	19 19	—	—
Ll. Peñarol	B	—	—	—	—	—	—	B	—	—	B	—	B	—	—
S.	—	15 11	16 —	16 34	—	17 14	—	—	18 —	18 37	—	19 10	—	—	—
∞ P. Club F.C.C.		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ll. Sayago	B	15 15	16 4	16 38	—	17 18	—	B	18 4	18 41	B	19 14	B	—	—
S. Sayago	—	15 20	16 9	16 43	—	17 21	B	—	18 9	18 45	—	19 18	—	B	B
Yatay	—	15 25	—	—	—	17 26	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bella Vista	—	15 28	—	—	—	17 30	—	—	—	18 53	—	—	—	—	—
Ll. Central	15 4	15 32	16 20	16 53	17 —	17 34	17 40	17 52	18 20	18 57	19 15	19 29	19 38	20 8	20 5

Tren 40: Martes, jueves y sábados Salto, demás días de Florida. Tren 48: Sábados y feriados (PERIÓDICO) combinación en S. José con tren 26. Tren 46: Menos domingos y feriados (Combinación en San José con tren 26).

Estaciones	150	26	18	12	12	152	62 C. Motor F.C.Estado	154	156	158	10	48 C. Motor	160	162
(destino)	Piedras	Minas	P. Este	Mercedes o M. Abrigo	S. José	Piedras	Trinidad	S. Ramón	Progreso	25 Agosto	Minas, P. Este y La Paloma	R. Branco y Melo	Piedras	25 Agosto o San José
S. 25 de Agosto	—	Menos domingos	Diario — Pullman. Corre hasta el 25/3/47 (Combinación a Rocha desde el 1/1/47)	19 23	19 23	Menos domingos	20 5	Domingos	—	20 43	Domingos	Diario Río Branco. Menos sábados Melo	—	22 15
Sta. Lucía	—			19 30	19 30		B		—	20 55			—	22 23
Margat	—			19 41	19 41		B		—	21 3			—	22 33
Canelones	—			19 52	19 52		B		—	21 12			—	22 43
Juanicó	—			20 4	20 4		B		—	21 21			—	22 53
Progreso	—			20 17	20 14		B		21 —	21 33			—	23 4
Ll. Piedras	—			20 23	20 22		B		—	21 41			—	23 13
S.	19 50			20 24	20 23	20 31	—		21 9	21 46			22 36	23 17
La Paz	19 55			—	20 28	20 36	B		21 14	21 51			22 41	23 22
Colón	20 1			—	20 36	20 46	B		21 24	21 57			22 46	23 29
⟵ Parada Polo Club	⟵			—	⟵	⟵	—		—	⟵			⟵	⟵
S. Toledo	—	19 53		Menos domingos	—	—	—	20 54	—	—	22 10	22 31	—	—
Manga	—	20 3			—	—	—	21 4	—	—	22 20	22 39	—	—
Ll. Peñarol	—	—			—	—	—	—	—	—	—	B	—	—
S.	19 57	20 11			20 34	20 43	—	21 11	21 21	21 53	22 29	—	22 42	23 26
∞ P. Club F.C.C.	—	—			—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ll. Sayago	20 1	—			20 38	20 47	—	—	21 25	21 57	—	B	22 46	23 30
S. Sayago	20 6	20 15	—	—	20 42	20 51	B	21 14	21 29	22 2	22 33	—	22 53	23 36
Yatay	—	20 20	—	—	—	—	—	—	—	—	22 38	—	—	23 40
Bella Vista	—	—	—	—	20 50	20 59	—	—	—	—	—	—	23 1	23 46
Ll. Central	20 17	20 26	20 35	20 48	20 55	21 5	21 20	21 25	21 40	22 13	22 45	23 —	23 5	23 51

Tren 12 (S. José): Domingos. Tren 162: Domingos San José — Demás días 25 de Agosto.

ITINERARIO

A REGIR DESDE el 16 de Diciembre de 1946

HASTA

NUEVO AVISO

OBSERVACIONES

⟵ Parará por señales para bajar o subir pasajeros con boletos a Parada Polo Club y abonados que presenten tarjeta de Socios del mismo o Montevideo Cricket Club.

A (1) Parará por señales solamente para subir pasajeros para estaciones marcadas con parada fija o letra "C"

B (2) Parará por señales solamente para bajar pasajeros que procedan de estaciones marcadas con parada fija o letra "C".

C (1) y (2). Parará por señales para subir o bajar pasajeros.

(1) Debe avisarse al Jefe de Estación con 5 minutos de anticipación a la hora de salida para obtener la debida parada del convoy.

(2) Debe avisarse al guarda al salir de la estación anterior a fin de que el tren sea detenido para el descenso de los pasajeros.

H. H. GRINDLEY
Administrador General

Talleres Gráficos del F. C. C. — Peñarol — Diciembre 1946.

CENTRAL — MERCEDES — COLONIA — PUERTO DEL SAUCE

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	11	11	15	47 C. Motor	17a	19
—	Central (Véase Sección Local) S.	6 31	6 35	11 50	16 52	18 2	20 55
63	25 de Agosto S.	7 53	7 53	13 8	16 57	19 29	22 14
67	Pda. Ituzaingó	C	C	13 13	17 2	19 35	22 19
69	Capurro	8 5	8 4	13 16	17 6	19 37	22 22
78	Rodríguez	8 16	8 16	13 26	17 16	19 46	22 31
91	Raigón	8 33	8 33	13 40	17 29	19 59	22 44
96	San José Ll.	8 39	8 39	13 47	17 35	20 6	22 51
—	S.		8 46	—	17 37	—	—
108	Bifurcación		9 2	—	17 47	—	—
119	González		9 16	—	18 —	—	—
132	M. Abrigo Ll.		9 26	—	18 17	—	—
—	S.	Domingos	9 46	—	18 19	—	—
148	Guaycurú		10 5	—	18 32	—	—
160	Arroyo Grande		10 26	—	18 47	—	—
173	Juan Jackson		10 43	—	19 3	—	—
191	Cardona		11 10	—	19 18	—	—
207	Santa Catalina		11 26	—	19 34	—	—
220	Drabble		11 46	—	19 47	—	—
227	Risso		11 57	—	19 56	—	—
235	Egaña	—	12 5	—	20 3	—	—
246	Parada Olivera	—	C	—	20 13	—	—
257	Palmitas	—	12 40	—	20 24	—	—
266	Parada García	—	C	—	20 33	—	—
276	Bizcocho	—	13 7	—	20 46	—	—
300	Mercedes Ll.	—	13 30	—	21 5	—	—
132	Mal Abrigo S.	—	10 —	—	—	—	—
149	Cufré	—	10 33	—	—	—	—
166	Colonia Suiza	—	11 18	—	—	—	—
180	Rosario Ll.	—	11 39	—	—	—	—
180	Rosario S.	—	12 1	—	—	—	—
189	Parada Ricca	—	C	—	—	—	—
201	P. del Sauce Ll.	—	13 3	—	—	—	—
180	Rosario S.	—	11 50	—	—	—	—
195	Barker	—	12 19	—	—	—	—
204	San Luis	—	12 36	—	—	—	—
212	Tarariras	—	13 3	—	—	—	—
225	Estanzuela	—	13 33	—	—	—	—
246	Colonia Ll.	—	14 2	—	—	—	—

Tren 11 (segunda columna): Menos domingos; Lunes, miércoles y viernes; Menos domingos.

REGRESOS

Estaciones	14a	34 C. Motor	16	26	12	162
Colonia S.	—	5 50	—	—	—	—
Estanzuela	—	6 21	—	—	—	—
Tarariras	—	6 44	—	—	—	—
San Luis	—	6 56	—	—	—	—
Barker	—	7 12	—	—	—	—
Rosario Ll.	—	7 32	—	—	—	—
P. del Sauce S.	—	6 50	—	—	—	—
Parada Ricca	—	C	—	—	—	—
Rosario Ll.	—	7 21	—	—	—	—
Rosario S.	—	7 41	—	—	—	—
Colonia Suiza	—	8 22	—	—	—	—
Cufré	—	8 55	—	—	—	—
Mal Abrigo Ll.	—	9 30	—	—	—	—
Mercedes S.	—	6 45	—	—	14 —	—
Bizcocho	—	7 8	—	—	14 25	—
Parada García	—	7 19	—	—	C	—
Palmitas	—	7 25	—		14 55	
Parada Olivera	—	7 39	—		C	
Egaña	—	7 49	—		15 20	
Risso	—	7 57	—		15 30	
Drabble	—	8 7	—		15 42	
Santa Catalina	—	8 22	—		16 —	
Cardona	—	8 36	—		16 22	
Juan Jackson	—	8 54	—		16 41	
Arroyo Grande	—	9 9	—		17 —	
Guaycurú	—	9 24	—		17 19	
M. Abrigo Ll.	—	9 38	—		17 34	
S.	—	9 40	—		17 45	
González	—	9 53	—	—	18 3	—
Bifurcación	—	10 6	—	—	18 17	—
San José Ll.	—	—	—	—	18 27	—
S.	6 35	10 18	12 28	17 47	18 37	21 35
Raigón	6 41	10 23	12 34	17 54	18 44	21 41
Rodríguez	6 55	10 40	12 47	18 18	19 1	21 54
Capurro	7 3	10 48	12 56	18 30	19 11	22 4
Pda. Ituzaingó	7 6	10 51	13 —	18 34	C	22 7
25 de Agosto Ll.	7 11	10 55	13 5	18 40	19 19	22 11
Central (Véase Sección Local) Ll.	8 33	12 3	14 36	20 8	20 46 (Dom. 20 55)	23 51

Tren 34: Menos domingos; Diario. Tren 26: Menos domingos (Trasbordo en C. Motor 45). Tren 12: Martes, jueves y sábados; Menos Dom.; Diario. Tren 162: Domingos.

CENTRAL — MELO — TREINTA Y TRES Y FF. CC. DEL ESTADO

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	67 C. Motor	31 C. Motor	117	41 C. Motor	45 C. Motor	147	9
—	Central (Véase Sección Local) S.	5 56	6 28	9 33	10 —	14 23	18 44	20 6
28	Toledo S.	6 34	—	10 11	10 29	14 53	19 33	20 58
37	Sauce	6 36	—	10 28	10 41	15 4	19 53	A
56	Santa Rosa	6 55	—	10 56	11 —	15 20	20 20	A
63	Cabot	7 3	—	10 55	11 8	15 23	20 34	A
71	Castellanos	7 11	—	11 4	11 16	15 36	20 50	A
76	Parada Kilóm. 76	7 17	—	11 11	11 23	15 41	C	—
82	S. Ramón	7 26	7 42	11 20	11 31	15 47	21 10	22 23
92	Chamizo		7 50		11 39	15 54		C
107	Fray Marcos	—	8 0	—	12 6	16 13	—	23 1
121	Casupá	—	8 24	—	12 22	16 25	—	23 21
133	Rebolledo	—	8 37	—	12 37	16 41	—	23 43
153	Cerro Colorado	—	9 2	—	13 3	17 6	—	0 22
168	Parada Arteaga	—	9 19	—	—	17 24	—	C
182	Mansavillagra	—	9 37	—	—	17 42	—	1 23
195	Kilómetro 195	—	9 53	—	—	17 57	—	—
204	Illescas	—	10 4	—	—	18 7	—	2 5
230	N. Pérez Ll.	—	10 32	—	—	18 37	—	2 54
—	S.	—	10 35	—	—	18 40	—	3 10
258	Valentines	—	11 2	—	—	19 7	—	4 4
280	Cerro Chato	—	11 25	—	—	19 29	—	4 40
316	Santa Clara	—	11 59	—	—	20 4	—	5 38
334	Tupambaé	—	12 17	—	—	20 22	—	6 16
366	C. de las Cuentas	—	12 49	—	—	20 54	—	7 19
382	Fraile Muerto	—	13 8	—	—	21 10	—	7 48
403	Bañado de Medina	—	13 27	—	—	21 32	—	8 20
421	Melo Ll.	—	13 44	—	—	21 49	—	8 50
230	N. Pérez S.	—	10 34	—	—	18 59	—	—
253	Zapicán	—	10 58	—	—	19 3	—	—
278	Retamosa	—	11 23	—	—	19 28	—	—
289	Parada Kilóm. 289	—	11 34	—	—	19 39	—	—
304	Corrales	—	11 50	—	—	19 55	—	—
335	T. y Tres Ll.	—	12 22	—	—	20 26	—	—
	F. C. DEL ESTADO							
—	T. y Tres Emp. F.C.C. S.	—	12 26	—	—	20 32	—	—
380	Vergara Ll.	—	13 21	—	—	21 27	—	—
487	Río Branco Ll.	—	14 31	—	—	22 37	—	—

Tren 117: Domingos. Tren 41: Menos Domingos. Tren 45: Diario; Menos viernes y sábados; Diario. Tren 9: Viernes; Sábados.

REGRESOS

Estaciones	5	114	30 C. Motor	68 C. Motor	44 C. Motor	104	48 C. Motor
F. C. DEL ESTADO							
Río Branco S.	—	—	6 19	—	—	—	14 33
Vergara S.	—	—	6 30	—	—	—	15 44
T. y Tres Emp. F.C.C. Ll.	—	—	7 27	—	—	—	16 38
T. y Tres S.	—	—	7 31	—	—	—	16 43
Corrales	—	—	8 3	—	—	—	17 14
Parada Kilóm. 289	—	—	8 19	—	—	—	17 30
Retamosa	—	—	8 32	—	—	—	17 43
Zapicán	—	—	8 59	—	—	—	18 10
Nico Pérez Ll.	—	—	9 28	—	—	—	18 38
Melo S.	19 10	—	6 16	—	—	—	15 27
Bañado de Medina	19 39	—	6 35	—	—	—	15 44
Fraile Muerto	20 13	—	6 57	—	—	—	16 5
C. de las Cuentas	20 46	—	7 13	—	—	—	16 21
Tupambaé	21 51	—	7 44	—	—	—	16 52
Santa Clara	22 20	—	8 2	—	—	—	17 10
Cerro Chato	23 17	—	8 38	—	—	—	17 46
Valentines	23 55	—	9 —	—	—	—	18 8
Nico Pérez Ll.	0 50	—	9 27	—	—	—	18 35
S.	1 5	—	9 31	—	—	—	18 39
Illescas	1 53	—	10 6	—	—	—	19 11
Kilómetro 195	—	—	10 19	—	—	—	19 22
Mansavillagra	2 34	—	10 39	—	—	—	19 38
Parada Arteaga	C	—	10 50	—	—	—	19 56
Cerro Colorado	3 37	—	11 8	—	16 13	—	20 15
Rebolledo	4 13	—	11 28	—	16 42	—	20 40
Casupá	4 29	—	11 46	—	16 56	—	20 53
Fray Marcos	4 48	—	12 5	—	17 11	—	21 8
Chamizo	C	—	12 24	—	17 33	—	21 26
S. Ramón	5 32	6 30	12 33	13 45	17 41	19 45	21 34
Parada Kilóm. 76	—	C	—	12 52	17 49	19 55	21 40
Castellanos	B	6 53	—	12 58	17 56	20 2	21 46
Cabot	B	7 4	—	13 6	18 4	20 11	21 54
Santa Rosa	B	7 16	—	13 15	18 1	20 20	22 2
Sauce	B	7 44	—	13 34	18 33	20 40	22 19
Toledo Ll.	6 50	8 1	—	13 46	18 46	20 53	22 30
Central (Véase Sección Local) Ll.	7 48	8 50	13 41	14 16	19 15	21 25	23 —

Tren 5: Sábados; Domingos. Tren 30: Diario; Menos Domingos; Diario. Tren 44: Menos domingos. Tren 104: Domingos. Tren 48: Diario; Menos sábados; Diario.

Nota. — Trenes 9 y 5 llevarán dormitorios entre Central y Melo.

$64.80 Nov 18-12759-v.nov 18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del cementerio de Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Adelaida Perez de Dardana, Ana Selvático, Manuel Demetrio Fuentes, María M. de Perrone, Antonio Perrone y Nélida Lidia González, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946. — La Jefatura.

$72.00 Set.17-9398-v.dic.23.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 4 de Diciembre p. v. a las 18 horas, en el local de la Compañía, Plaza Zabala 383 (4.o piso) para tratar el siguiente orden del día: 1.o Enajenación de inmuebles propiedad de la Sociedad. 2.o Cancelación de deudas a cargo de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — El Secretario.

$9.90 Nov.18-12809-v.dic.4.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA
2.a CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 4 de Diciembre a las 17 horas en el local de la Compañía Plaza Zabala 383 (cuarto piso) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección de dos Directores, de Síndico y de Síndico suplente. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — El Secretario.

$15.00 Nov.18-12898-v.dic.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LIBERTAD AUGUSTO DRAPER FURRIOL, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Nov.18-12818-v.nov.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ROBERTO ARMANDO CASTRO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$2.60 Nov.18-12819-v.nov.20.

SOLEX URUGUAYA, LIMITADA

En cumplimiento de la ley 8.992, comunicamos que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el veintinueve de Octubre próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el nueve del corriente con el número 37 al folio 155 vuelto y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad de resonsabilidad limitada "SOLEX URUGUAYA LIMITADA". Socios: Pablo Bauer, Siegbert Cohen Máximo Fischer y Seril Flugelman. Domicilio: Montevideo, calle Ituzaingó 1512 (piso 2). Objeto: Exportación, importación, fabricación y distribución de productos para la industria y comercio. Capital: Diez mil pesos, en cuotas de cien pesos. Bauer y Cohen, mil doscientos cincuenta pesos c|u., los otros: tres mil setecientos cincuenta pesos c|u. Se integró el cincuenta por ciento. Plazo: 5 años, con prórroga automática sucesiva de un año. Gobierno y Administración: Los 4 socios. Decisiones: Mayoría. Uso de la firma: Dos de los socios. Se otorgará poder como Gerente - Administrador a Siegbert Cohén, domiciliado en Tristán Narvaja 869 (Montevideo). Balances anuales. Ganancias y pérdidas proporcionales a los capitales. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Pablo Bauer. — Siegbert Cohen. — Máximo Fischer. — Seril Flugelman. — D. Méndez, Escribano.

$16.00 Nov.18-12770-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender mi comercio en los ramos de carnicería y puesto de verduras a VICTORIANO INOCENCIO PEREZ FALERO. El cobro de créditos debe hacerse en el mismo comercio. — Sarandí Grande, Departamento de Florida, Junio 1.o de 1946. — Angel Rodriguez Delgado

$6.30 Nov.18-9704-v.nov.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" Sociedad Anónima

Saldos al 30 de setiembre de 1944

Activo

Accionistas	$	3.665.00
Máquinas, accesorios y muebles	"	61.246.37
Materiales varios	"	9.318.41
Inmuebles	"	35.000.00
Caja, Bancos y valores	"	578.99
Deudores varios	"	19.343.30
Intereses a devengar	"	563.08
Ganancias y pérdidas	"	38.602.28
Sueldos y otros gastos	"	83.582.37
	$	251.899.80

Pasivo

Acreedores varios	$	80.271.79
Partidas del ejercicio anterior a liquidar	"	249.84
Ingresos producidos	"	84.578.17
Capital integrado	"	78.135.00
Capital subscrito por integrar	"	3.665.00
Capital no accionario	"	5.000.00
	$	251.899.80

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00.—11614.

Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1944

Activo

Accionistas	$	3.035.00
Máquinas, accesorios y muebles	"	60.860.43
Inmuebles	"	35.000.00
Materiales varios	"	5.613.75
Caja, Bancos y valores	"	366.24
Deudores varios	"	23.279.23
Intereses a devengar	"	316.42
Partidas del ejercicio anterior a liquidar	"	313.47
Ganancias y pérdidas	"	37.892.56
	$	166.677.10

Pasivo

Acreedores varios	$	79.877.10
Capital integrado	"	78.765.00
Capital subscrito por integrar	"	3.035.00
Capital no accionario	"	5.000.00
	$	166.677.10

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60.—11609.

Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" Sociedad Anónima

Saldos al 30 de junio de 1945

Activo

Accionistas	$	2.385.00
Inmuebles, máquinas y accesorios y muebles	"	96.338.91
Materiales varios	"	4.421.35
Caja, Bancos y valores	"	933.40
Deudores varios	"	22.717.87
Sueldos y otros gastos	"	57.906.84
Ganancias y pérdidas	"	37.892.56
	$	222.595.93

Pasivo

Acreedores varios	$	82.824.01
Ingresos producidos	"	52.971.92
Capital integrado	"	79.415.00
Capital subscrito por integrar	"	2.385.00
Capital no accionario	"	5.000.00
	$	222.595.93

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40.—11611.

Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" Sociedad Anónima

Saldos al 30 de setiembre de 1945

Activo

Accionistas	$	2.375.00
Inmuebles, máquinas y accesorios y muebles	"	96.493.21
Materiales varios	"	5.649.63
Caja, Bancos y valores	"	611.37
Deudores varios	"	22.957.39
Sueldos y otros gastos	"	85.821.25
Ganancias y pérdidas	"	37.892.56
	$	251.800.41

Pasivo

Acreedores varios	$	79.802.98
Ingresos producidos	"	85.197.43
Capital integrado	"	79.425.00
Capital no accionario	"	2.375.00
Capital no accionario	"	5.000.00
	$	251.800.41

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40.—11612.

Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1945

Activo

Accionistas	$	860.00
Inmuebles, máquinas y accesorios y muebles	"	94.442.64
Materiales varios	"	5.548.12
Caja, Bancos y valores	"	343.36
Deudores varios	"	23.835.72
Intereses a devengar	"	72.01
Ganancias y pérdidas	"	37.000.00
	$	162.101.85

Pasivo

Acreedores varios	$	75.301.85
Capital integrado	"	80.940.00
Capital subscrito por integrar	"	860.00
Capital no accionario	"	5.000.00
	$	162.101.85

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40.—11613.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 9 de noviembre

Manuel García, español, 59 años, casado, 2 de Mayo 1486.
Regina Díaz, oriental, 40 años soltera, Colonia Saint Bois.
Rafael Olivera, oriental, 89 años, casado, Vera 2536.
Augusta Solé Boronat, español, 83 años, soltero, 8 de Octubre 3007.
Francisca Palmer de Xalambrí, española, 52 años, casada, Soriano 959.
Virginia Labruna de Libera, oriental, 67 años, casada, Vázquez 1111.
Alba Rosa Trucido, oriental, 2 y 1|2 años, H. P. Rossell.
Celestina Gavaglio de Morandi italiana, 99 años, viuda, Gil 1023.
Felisvina Delhorno de Bracho, oriental, 75 años, viuda, Departamento de Canelones.
Martín Ferrara, italiano, 80 años, casado Tuyutí 2734.
Dolores Cid de Olivera, española, 50 años, casada, Carlos Anaya 3009.
Celestina Zoila Urresti de Iribarne, 85 años, oriental, viuda, Nancy 4277.

Día 10 de noviembre

Doroteo Peña, oriental, 90 años casado, Anagualpo 96.
Antonia Sciuto de Minetti, italiana, 87 años, viuda, Hospital Maciel.
Rosa Figueredo, oriental, 84 años, soltera Carapé 2008.
Sinfonía Salvitano de Pozzi oriental, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.
Alfonso Quintans Quintas, español, 68 años, divorciado, Piñeyrúa 4868.
Concepción Ferrara de Memoli, italiana, 72 años, viuda, Loreto Gomensoro número 709.
Pedro González, español, 81 años, casado, Asilo Piñeyro del Campo.
Ignacio Gerónimo González, oriental, 82 años, viudo, Asilo Piñeyro del Campo.
Francisco Aguel Cappanera, oriental 14 años, Eduardo Pondal 790.
José Coechs y Caprario, oriental, casado, 70 años, Ariel 4755.
Juan Pedro Repetto, oriental, 32 años casado, Propios 2084.
Luisa Elena Calzada, oriental, 23 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Guillermina Silveira de Martínez oriental, 78 años, viuda, Hospital Pasteur.
Luis Alberto Peraza, oriental, 19 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Carmen Eijo de Peral, española, 67 años, viuda, Pereira le la Luz 1137.
Tomás Dolesky, yugoeslavo, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Venecia Basso de Delgado, oriental, 67 años, casada, Lima 1737.
María Celia Oviedo Castro oriental, 20 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Lirio Berri Clérici, oriental, 37 años, casado, Hospital Maciel.

Día 11 de noviembre

Teresa Pascual de Iaurreche, oriental, 75 años, casada, Carreras Nacionales número 3321.
Antonia Magnofi oriental, 54 años, soltera, Juan Paullier 2016.
María Carmen Vázquez, 49 años, soltera, San José 1226.
Blanca Cosentino de Baltasar, oriental, 35 años, casada, Hospital Maciel.
Isabelino Lima, oriental, 69 años soltero, Hospital Pasteur.
Felicia Lilián Díaz, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
José Gregorio Rodríguez, oriental, 54 años, divorciado Colonia Saint Bois.
Angela Mérola de Mele, italiana, 75 años, viuda, Tacuarembó 1585.
Marsa Gregoria Aguerre de Orcajo, 70 años, oriental, casada, Paysandú 1180.
Jorge Irineo Maurno Valente, oriental, 18 años, soltero, Vázquez 983.
Leonardo Di Salvo, italiano, 78 años, casado, Félix Laborde 2473.
Livia Dellepiane de Alvarez, italiana, 70 años, casada Crocker 248.
José Chiapara, oriental, 76 años, casado, Ceibal 1672.
Juana Estramadoud de Paz, española, 76 años, viuda, Colonia Saint Bois.
Salvador Spósito Russo, italiano 65 años, viudo, Rectificación Larrañaga número 1832.
Regina Camejo de Vázquez, oriental, 63 años, casada, Hospital Maciel.
Martín Araújo, oriental, 44 años, casado Hospital Maciel.
María Elba Armelino Rodríguez, oriental, 3 años, Perú 2338.
Matia Ferreira de Martínez oriental, 53 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Gonzalo Alfredo Buela Castro, oriental, 46 años, casado Avenida Brasil 2738.
César Méndez del Marco, oriental, 69 años, soltero, B. Artigas 1109.
Hilda Zappettini, oriental, 9 años, Guaná 2273.
Plácida Villegas Suárez, oriental, 53 años soltera, 8 de Octubre 2603.
Baldomero Cabrera, oriental, 52 años, viudo, Millán 4482.
José Rosiello, italiano, 48 años, casado, Marconi 4095.
Antonio Santalucía, italiano, 76 años, soltero, Caparroz 4772.
Dikan Adjenian, armenio, 65 años, casado, Luis Giralt 1042.
María González de Fernández, española, 38 años, casada Millán 4482.
Amalia López de Martínez, oriental, 62 años, viuda, 21 de Setiembre 3108.
Salustiano Trigo, español, 67 años, soltero, Hospital Pasteur.
Manuela Arizaga, oriental, 62 años, soltera, Burgues 2936.
Mercedes Quintela de López Quintela, española. 60 años, casada, Boulevard Artigas 1483.
Ramona Acosta, oriental, 17 años, soltera, Blanengues 1684.
Dominga Gallo de Toledo, oriental 86 años, viuda, Boulevard Artigas 1996.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4998 AL 5031

Solicitudes despachadas el día 4 de Octubre de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|58063, Juan F. Decarlini, Suiza, A, Relojes pulsera, 897.
10|58102, Adolfo L. Strauch S. C., A, Suiza, Herramientas p. joyero, 140.
10|58100, Saint Hnos. S. A., Italia, A, Almendras, 1.000.
10|58074, Jacobo Cachcovsky, Suiza, B, Relojes pulsera, 626.
10|58072, Salomeo Reches, Suiza, B, Relojes eléct. de pared, 1.887.
10|58170, Hijos de Francisco Susena, Bélgica, B, Vigas de hierro, 1.980.
10|58166, Ratti y Crosta, Bélgica, A, Reps. máq. colocar pilotes, 5.918.
10|58037, Suney S. A., Holanda, A, Planchas eléctricas, 1.231.
10|58031, Vidrierías Unidas S. A., B, Bélgica, Vidrios, 752.
10|58029, Vidrierías Unidas S. A., B, Bélgica, Vidrio p. construcción, 16.114.
10|58027, Francisco López y Cía., Portugal, A, Conservas pescado, 4.370.
10|58025, Francisco López y Cía., Holanda, B, Ginebra, 570.
10|58125, E. Lagomarsino y Cía., Holanda, A, Papel p. imprenta, 113.
10|58067, José Tuneu y Co., Portugal, A, Corcho, 8.530.
10|58203, Automotora Urug. S. A., A, Italia, Flete (autos), 2.154.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|57960, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Prensa hidráulica (seguro), 9.
10|57962, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. surtidores nafta, (seguro), 4.
10|57964, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas etc. (seguro), 7.
10|57966, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cargadores aéreos (seguro), 164.
10|57968, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. equipos engrase (seguro), 2.
10|57972, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. para motores marinos (seguro), 1.
10|57974, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Equipo completo p. pintar (seguro), 3.
10|57976, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Asientos de bicicletas (seguro), 7.
10|57978, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Motores eléctricos (seguro), 17.
10|57980, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Llaves de arranque para motores (seguro), 5.
10|57982, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquinas completas p. reps neumát. (seguro), 51.
10|57984, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cepillos (seguro), 1.
10|57986, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cámaras para ómnibus y camión (seguro), 2.
10|57692, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. ómnibus y camión (seguro), 19.
10|57694, Universal Import Export S. C., Estados Unidos de América, A, Linternas sin batería (seguro), 9.
10|57612, The Montevideo Trading Co. Ltda. (X), Estados Unidos de América, A, Yerba mate (flete), 168.
10|57645, Rione, A, Estados Unidos de América, Acido sulfúrico, 6.
10|57791, Josep Muracciole y Freres, Bélgica, A, Tubos acero y de bronce, 1.

10|57635, Jacobo Cachcovsky, Checoeslovaquia, A, Muestrario de bijoutería...

10|57653, Pablo Ferrando S. A., Suiza, A, Reps. p. máq. afeitar eléctricas, 5.

10|57773, Carlos Ferrés (hijo), Estados Unidos de América, A, Catálogos, anuncios, libretas, 28.

10|55896, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Impresos, 300.

10|55898, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Fotografías, 108.

10|55900, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Gabinetes y mesas p. instrumentos, 259.

10|55618, Travieso y Lestido Ltda., A, Estados Unidos de América, Material de propaganda, 178.

10|55729, National Schools, Estados Unidos de América, A, Aparatos de medida y reg. energ. eléct., 270.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|58060, Tomás R. Garrido, España A, Anchoas en salmuera, 1.670.

10|41395, Tapié y Cía., España, C, Abanicos de papel, etc., 361.

10|58048, Automotora Urug. S. A., A, Italia, Seguro (autos), 313.

10|57896, Dirección de Agronomía, C, Brasil, Ramas de mandioca, 360.

10|58159, Eduardo Marques Castro S. A., Brasil, A, Ampollas u. medicinal, 347.

10|58133, Antonio Vivo y Cía., Brasil, B, Tabaco en hoja, 28.786.

10|58131, Edmundo J. Augenscheidt, Brasil, B, Cintas elásticas de rayón, 446.

10|58129, Edmundo J. Angenscheidt, Brasil, B, Cintas elásticas de rayón, 107.

10|58091, Romeo Zerboni, Brasil, A, Cacao en grano, 3.882.

10|57893, Porcile y Cía., Argentina, C, Cebollas p. consumo, 7.426.

10|57970, Gasparri Hnos. S. A., Argentina, C, Alfalfa, 3.713.

10|58042, Julio Riet, Argentina, A, Equipo inseminación artif. p. bovinos, etc., 246.

10|57926, Buckstein y Bister, Argentina, A, Flete (bisutería falsa), 24.

10|58175, Carrau y Cía., Argentina, A, Pasas uva, 3.781.

10|58173, Aharonian Hnos., Argentina, A, Ajuste valor (avena p. industria), 2.377.

10|58117, S. A. Sud Americana Van Berkel, Argentina, A, Reps. balanzas, 322.

10|58062, Tomás R. Garrido, Argentina, A, Pasas uva, 1.683.

10|57995, Deli S. A., Argentina, A, Orejones de frutas secas, 490.

10|57941, José Aldao, Argentina, A, Flete y gastos (máq. apiladora), 1.329.

10|58106, Gropper S. A., Argentina, C, Sal gruesa a granel, 10.099.

10|58198, Turcati y Casalía, Argentina, A, Rieles y guías p. puertas corredizas, 1.881.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|58191, Francisco Ferrao y Cía. Limitada, Suecia, B, Acero en barras y gastos, 341.

10|57901, D. Mantero y Cía., Suecia, A, Carritos mano p. transportes, 279.

10|58186, Cía. Recons S. A., Suecia, A, Bicicletas nuevas, 104.

10|51407, Zerboni y Cía., Suecia, A, Balanzas uso familiar, 225.

10|58114, Cuenca e Hijo, Canadá, A, Tej. rayón, 1.028.

10|58110, Castiglioni y L. Calcraft, A, Canadá, Whisky, 409.

10|58177, Carrau y Cía., Canadá, B, Whisky, 1.437.

10|57902, Mann George Depots Ltda., Estados Unidos de América, B, Carbon mineral p. consumo 182.519.

10|58111, La Mañana - El Diario, Canadá, A, Papel p. diarios 25.693.

10|58109, La Mañana - El Diario, Canadá, A, Papel p. diario, 6.341.

10|58043, Empresa "El Día", Canadá, B, Papel p. diario, 815.

10|58041, Empresa "El País", Canadá, B, Papel p. diario, 11.270.

10|57949, United States Rubber Export Co., Estados Unidos de América, A, Correas de transmisión, 2.061.

10|57951, United States Rubber Export Co., Estados Unidos de América, A, Conos de goma, 848.

10|57953, United States Ruber Export Co., Estados Unidos de América, A, Correas de transmisión, 38?

10|57959, United States Rubber Export Co., Estados Unidos de América, A, Correas en "V", 1.363.

10|58179, Cía. Aguas Corrientes, Estados Unidos de América, A, Bomba con accs., etc., 230.

10|58149, Miller, Medeiros y Bastos S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Clisés y planchas p. imprenta, 16.

10|58145, Julio A. Barbieri S. A., B, Estados Unidos de América, B, Reps. p. autos y camiones, 3.653.

10|58115, The Texas Co. (Urug.) S. A., Estados Unidos de América, A, Aguarrás mineral y gastos, 944.

10|58094, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Reps. hierro p. auto, 6.

10|58096, De León y Vivo Ltda., Estados Unidos de América, A, Semi-remolques, 9.063.

10|58108, Juan Félix Castillo, Estados Unidos de América, A, Medidores líquidos y accs., 429.

10|58134, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Anteojos p. sol, 148.

10|57919, Drog. Demarchi - Musante S. A., Estados Unidos de América, A, Jabones sulfurosos, 265.

10|58070, Dental América, A, Caucho uso dental, 911.

10|58148, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Jeringas, agujas, etc. p. cirugía, 2.386.

10|58158, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Motor eléctrico y gastos, 436.

10|57979, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Morteros de vidrio, 110.

10|57983, Ministerio Salud Pública, A, Campanas p. microscopio, etc., 257.

10|57987, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Control p. máq. calandra, 1.144.

10|57924, Enrique Abal, Estados Unidos de América, B, Gastos (radio-receptores), 156.

10|58008, José Pumarega, A, Estados Unidos de América, Gastos (juguetes), 77.

10|36674, Cassarino Hnos., C, Estados Unidos de América, Lona p. filtros, 640.

10|58050, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, C, Cisnes de felpa, 85.

10|57957, United States Rubber Export Co. Ltda., Estados Unidos de América, A, Pelotas de golf, 377.

10|55511, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, C, Preparado p. tapar grietas capotas, 52.

10|57931, Ayax S. A., Estados Unidos de América, A, Productos farmacéuticos, 1.350.

10|57935, Ayax S. A., Estados Unidos de América, A, Productos farmacéuticos, 38.

10|57981, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Tabletas Digital, 881.

10|58132, Pablo Ferrando S. A. Estados Unidos de América, A, Electrocardiógrafos, etc., 2.643.

10|57985, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Tubos rayos X, 2.821.

10|58113, La Mañana - El Diario, Estados Unidos de América, A, Cartones matrices, 879.

10|58157, Pesce y Simeone S. A., A, Estados Unidos de América, Barras redondas de hierro acerado, 471.

10|58098, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 7.276.

10|58104, Obrajes y Export. de Maderas Fontana Ltda., Estados Unidos de América, A, Máquina zanjadora excavadora nueva, 16.730.

10|58092, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, B, Agujas para máquinas coser, 340.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|56827, Fáb. Aceites "Maquera" S. Ltda., Estados Unidos de América, B, Tambores vacíos usados, 8.625.

10|57769, Fáb. Aceites "Maquera" S. Ltda., Estados Unidos de América, B, Tambores hierro vacíos usados, 8.625.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|58122, Sucesores de Luis Casaret , Estados Unidos de América, B, Graseras de hierro p. máq. agrícolas, 197.

10|57913, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Tractor p. la agricultura, 1.728.

10|57667, Indust. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Jugos y extractos vegetales, 480.

10|57665, Indust. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Jugos y extractos vegetales, 641.

10|58099, "Casa A. Barreiro y Ramos" S. A., Estados Unidos de América, A, Productos químicos, 138.

10|57921, Drog. Demarchi - Musante S. A., Estados Unidos de América, A, Nitracto pilocarpina, etc., 380.

10|57929, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Caucho con colores de anilinas, 80.

10|58152, Lage y Cía., Estados Unidos de América, A, Methanol, etc., 85.

10|57989, Funsa, Estados Unidos de América, A, Difenil p. fenileno diamine, 1.815.

10|57912, Geza Feuermann, Estados Unidos de América, B, Seguro (películas y papel fotográfico), 12.

10|57955, United States Rubber Export Co. Ltda., Estados Unidos de América, A, Guantes de goma, 273.

10|57947, United States Rubber Export Co. Ltda., Estados Unidos de América, A, Cinta elástica, 519.

10|57655, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, A, Arts. loza, 47.

10|58136, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Filtros, disparadores, etc. p. fotográf., 154.

10|58138, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Proyectores cinematográficos, 265.

10|58140, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 39.

10|58009, José Tuneu y Co., Estados Unidos de América, A, Tintas p. imprenta, 186.

10|58097, A. Barreiro y Ramos S. A. Estados Unidos de América, A, Papel secante, 635.